



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año IX- Nº 4 – Octubre-Diciembre 2009
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**

Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 5, literal D del Reglamento Interno del Consejo Universitario Vigente, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre Octubre-Diciembre 2009, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

*Prof. Orlando Quintero
Secretario General*

<<...Debemos saber perder al principio, para saber ganar después...>>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Apoyo Técnico Administrativo/ Secretaría General

Zaida Sanoja

Diseño y Diagramación

Emigle Romero

Unidad de Imprenta y Reproducción

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.

Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Víctor Molina Gil

Vicerrector Académico

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Administrativo

Prof. Orlando Quintero

Secretario General

Prof. Edgar Rodríguez

Director de Escuela Náutica e Ingeniería

Prof. Omar Varela.

Director de Investigación y Postgrado

Prof. Milagros Jaramillo

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Edgar Domínguez

Director de Extensión

Prof. Henry Rosales

Director de Gestión de Docentes

Prof. Manuel Pérez

Representante Profesoral

Prof. Miguel López

Representante Profesoral

Prof. Reynaldo Montes de Oca

Representante Profesoral

Prof. Roberto González

Representante Profesoral

Prof. Lya Neuberger

Representante Profesoral

Prof. Ernesto Villasmil

Representante de los Egresados

Prof. Cristóbal Figueroa

Representante por el MPPES

Representación Estudiantil:

Br. López Marcano, Rebeca

Representante Estudiantil

Br. Oses Narváez, Davic

Representante Estudiantil

Br. Contreras Díaz, Osmat

Representante Estudiantil

Suplentes de la Representación Estudiantil:

Br. López Gutiérrez, Ana
Br. Rodríguez Lubatón, Laury
Br. Pernía Matheus, Alexis

Suplentes de la Representación Profesoral:

Prof. Sánchez Armando
Prof. Meza Pablo
Prof. Rosales Mery
Prof. Rodríguez Williams

ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2009 15 DE OCTUBRE DE 2009

Nº	Nº DEL CONSEJO	CONTENIDO	PÁG.
01	CUO-015-275-X-2009	Revocatoria parcial de la Resolución Nº CUE-003-004-II-2009	10
02	CUO-015-276-X-2009	Cancelación de diferencia de pago al profesor Omar Márquez	10
03	CUO-015-277-X-2009	Cancelación de profesores que impartieron Cursos de Extensión	10
04	CUO-015-278-X-2009	Cancelación del 50% por el Costo del Curso Intensivo 2009	11
05	CUO-015-279-X-2009	Designación de epónimos y padrinos para los egresados de las Carreras de Ingeniería Marítima en ambas menciones y Licenciatura en Administración, cohorte 2004-I	13
06	CUO-015-280-X-2009	Distinciones académicas para los graduandos de la Carrera de Licenciatura en Administración	14
07	CUO-015-281-X-2009	Aumento de la Matrícula para el período académico 2009-II	15
08	CUO-015-282-X-2009	Ajustes en la matriz curricular de la Especialización en Inspecciones Navales	17
09	CUO-015-283-X-2009	Incorporación al presupuesto para cubrir la cancelación del 30 % relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2009	17
10	CUO-015-284-X-2009	Incorporación al presupuesto para cubrir la cancelación de la prima hogar al personal obrero de esta Casa de Estudios correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2009	17
11	CUO-015-285-X-2009	Incorporación al presupuesto para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo y de apoyo correspondientes a los meses comprendidos entre enero y septiembre 2009	18
12	CUO-015-286-X-2009	Incorporación al presupuesto para cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo y de apoyo correspondientes a los meses comprendidos entre enero y septiembre 2009	18
13	CUO-015-287-X-2009	Incorporación al presupuesto para cubrir gastos de becas y ayudas económicas de los beneficiarios activos de las Universidades Nacionales Oficiales	18
14	CUO-015-288-X-2009	Incorporación al presupuesto correspondiente al anticipo del 60 % del monto pagado por el curso vacacional de la UMC	19
15	CUO-015-289-X-2009	Listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos	19
16	CUO-015-290-X-2009	Listado de graduandos para el Acto de Grado Licenciatura en Administración	21
17	CUO-015-291-X-2009	Listado de graduandos de la DIP	21
18	CUO-015-292-X-2009	Acta Reconocimiento del alumno Medina Zabala	22
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-016-2009. 28 DE OCTUBRE DE 2009			
01	CUO-016-293-X-2009	Cancelación por Honorarios Profesionales de los profesores que impartieron Cursos de Extensión	23
02	CUO-016-294-X-2009	Contratación de profesores del TSU en Transporte Acuático 2009	23

03	CUO-016-295-X-2009	Contratación de profesores de pregrado a tiempo convencional para el período académico 2009-II	24
04	CUO-016-296-X-2009	Modificación de la Resolución N° CUO-013-217-VII-2009	34
05	CUO-016-297-X-2009	Distinción académica Cum laude para los graduandos de Ingeniería Marítima	35
06	CUO-016-298-X-2009	Distinción académica Cum laude para la graduando Varela Morin, Angélica Carolina	35
07	CUO-016-299-X-2009	Modificación parcial de la Resolución N° CUO-020-371-XII-2008	35
08	CUO-016-300-X-2009	Contratación de tres profesores para dictar clases de la Especialización en Inspecciones Navales	36
09	CUO-016-301-X-2009	Traspaso de créditos presupuestarios entre diferentes partidas de una misma acción específica	36
10	CUO-016-302-X-2009	Actas de Reconocimiento de Créditos de la DIP	36
11	CUO-016-303-X-2009	Incorporación al listado de graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración	37
12	CUO-016-304-X-2009	Incorporación al listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos	38
13	CUO-016-305-X-2009	Equivalencias Internas de Molina Adames, Jonathan Alexander	38
14	CUO-016-306-X-2009	Modificación parcial de la Resolución N° CUO-015-289-X-2009	39
15	CUO-016-307-X-2009	Consignación de los documentos de inscripción requeridos por la Secretaria General	39
16	CUO-016-308-X-2009	Comisión Especial para la elaboración y presentación de un Proyecto para la Adecuación de los Espacios Recreativos de la UMC, así como, de una Galería Marítima	39
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-017-2009 11 DE NOVIEMBRE DE 2009			
01	CUO-017-309-XI-2009	Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 003/2009	40
02	CUO-017-310-XI-2009	Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 004/2009	42
03	CUO-017-311-XI-2009	Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 005/2009	43
04	CUO-017-312-XI-2009	Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 006/2009	44
05	CUO-017-313-XI-2009	Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 007/2009	44
06	CUO-017-314-XI-2009	Contratación de profesores para dictar cursos OMI	45
07	CUO-017-315-XI-2009	Contratación del profesor Nelson Machado	45
08	CUO-017-316-XI-2009	Pago a los profesores de Velero de Preparación 2009-II	45
09	CUO-017-317-XI-2009	Pago a los profesores que elaboraron los Módulos Instruccionales Asistidos por el Computador (MIAC)	46
10	CUO-017-318-XI-2009	Creación del Instituto Marítimo Pesquero de la UMC	46
11	CUO-017-319-XI-2009	Convenio PETROCEDÑO y la UMC	46
12	CUO-017-320-XI-2009	Convenio INAPYMI y la UMC	52
13	CUO-017-321-XI-2009	Incorporación presupuestaria para cubrir gastos de funcionamiento por inicio de gestión académica correspondiente al Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático, para otorgar título de TSU	61

14	CUO-017-322-XI-2009	Incorporación presupuestaria para la cancelación de aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2008-2009	62
15	CUO-017-323-XI-2009	Incorporación presupuestaria para la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de octubre 2009	62
16	CUO-017-324-XI-2009	Incorporación presupuestaria para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de octubre 2009	62
17	CUO-017-325-XI-2009	Incorporación presupuestaria cubrir la cancelación del 30 %, relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de octubre 2009	63
18	CUO-017-326-XI-2009	Incorporación presupuestaria para cubrir la cancelación de la prima hogar al personal obrero de esta Casa de Estudios, correspondientes al mes de octubre 2009	63
19	CUO-017-327-XI-2009	Modificación presupuestaria para incorporar el excedente de ingresos propios de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2009	63
20	CUO-017-328-XI-2009	Comisión para la revisión del Reglamento Estudiantil de la UMC	64
21	CUO-017-329-XI-2009	Modificación de la Resolución N° CUO-014-269-IX-2009	64
22	CUO-017-330-XI-2009	Modificación de la Resolución N° CUO-014-257-IX-2009	64
23	CUO-017-331-XI-2009	Declaración de desierto el procedimiento de contratación N° UMC-CP-2009-01	65
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-018-2009 25 DE NOVIEMBRE DE 2009			
01	CUO-018-332-XI-2009	Modificación Parcial de la Resolución N° CUO-016-295-X-2009	65
02	CUO-018-333-XI-2009	Contratación de profesores de pregrado a tiempo convencional	67
03	CUO-018-334-XI-2009	Contratación de profesores de pregrado a tiempo convencional	68
04	CUO-018-335-XI-2009	Contratación de profesores para dictar los Cursos STCW 78/95	68
05	CUO-018-336-XI-2009	Contratación de profesores para dictar los Cursos OMI	69
06	CUO-018-337-XI-2009	Contratación de profesores para dictar clases en la Especialización de Comercio Marítimo Internacional	69
07	CUO-018-338-XI-2009	Modificación de la Resolución N° CUO-014-265-IX-2009	70
08	CUO-018-339-XI-2009	Contratación de profesores a tiempo convencional de la Coordinación de Velero	70
09	CUO-018-340-XI-2009	Reconocimiento a la Agrupación Estudiantil G.O.A	71
10	CUO-018-341-XI-2009	Comisión Central de Currículo	71
11	CUO-018-342-XI-2009	Reconocimiento a los Estudiantes de la UMC	71
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-019-2009 09 DE DICIEMBRE DE 2009			
01	CUO-019-343-XII-2009	Reconocimiento al personal docente, administrativo y obrero que prestan servicios en la UMC	72
02	CUO-019-344-XII-2009	Donación realizada por el MPPCTII	72
03	CUO-019-345-XII-2009	POA 2010	73
04	CUO-019-346-XII-2009	Solicitud a la Coordinación de Presupuesto de la UMC	73
05	CUO-019-347-XII-2009	Pago de profesores para las Carreras Cortas de T.S.U. en Transporte Acuático	73

06	CUO-019-348-XII-2009	Aranceles de los Programas de Capacitación y Cursos de Extensión de la Coordinación de Estudios Continuos	74
07	CUO-019-349-XII-2009	Modificación de la Resolución Nº CUO-014-266-IX-2009	78
08	CUO-019-350-XII-2009	Primera discusión de la modificación parcial del Reglamento Estudiantil, en sus artículos 102, 105 y 110	84
09	CUO-019-351-XII-2009	Calendario 2010 de la UMC	85
10	CUO-019-352-XII-2009	Solicitud de Informe sobre el Consejo Académico	85
11	CUO-019-353-XII-2009	Culminación del Proceso de Contrataciones Nº UMC-CC-2009-001	85
12	CUO-019-354-XII-2009	Adjudicación a la Firma Personal Suministro Diversos para el Servicio de Alimentación para el Comedor de Estudiantes	85
13	CUO-019-355-XII-2009	Adjudicación a la Empresa SUPERLIM, C.A. para el Servicio de Mantenimiento de Aseo y Limpieza	86
14	CUO-019-356-XII-2009	Adjudicación a la Empresa La Venezolana de Seguros y Vida para la Póliza de de Seguros para los Vehículos de la UMC	87
15	CUO-019-357-XII-2009	Adjudicación a la Empresa MAPFRE LA SEGURIDAD, C.A. para el Servicio de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) para el personal docente, administrativo y obrero de esta Universidad	87
CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-007-2009 07 DE OCTUBRE DE 2009			
01	CUE-007-015-X-2009	Presupuesto de Ingresos y Gastos asignado para el Ejercicio Fiscal 2010	88
02	CUE-007-016-X-2009	Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC para el Ejercicio Fiscal 2010	88
ANEXOS			
01	Plan Operativo Anual 2010		90
02	Calendario 2010		118

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2009.

14 DE OCTUBRE DE 2009.

1. Revocatoria parcial de la Resolución N° CUE-003-004-II-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-275-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la revocatoria parcial de la modificación presupuestaria aprobada mediante Resolución N° **CUE-003-004-II-2009**, de fecha 20 de febrero de 2009, en lo referente a remuneración del personal contratado TIC, por la suma de Ciento Once Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Bolívares (Bs. 111.653.00).

2. Cancelación de diferencia de pago al profesor Omar Márquez:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-276-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación de la diferencia de pago al profesor Omar Márquez, titular de la cédula de identidad número 6.469.501, por un monto de Setecientos Ochenta y Cuatro Bolívares (Bs. 784.00), el cual dictó el Curso de Supervivencia en el Mar, el 27 de julio de 2009, ya que por error material involuntario, se le canceló como auxiliar III, siendo el correcto contratado III. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0199/2009**, de fecha 30 de abril de 2009.

3. Cancelación de profesores que impartieron Cursos de Extensión:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-277-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación por concepto de Honorarios Profesionales de los siguientes profesores que impartieron Cursos de Extensión, organizados por la Coordinación de Estudios Continuos durante el período de julio 2009. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0199/2009**, de fecha 30 de abril de 2009.

NOMBRE DEL CURSO	# CURSO	# HRS CURSO	PROFESOR	C.I.	CLASIFICACIÓN	COSTO HRS.	COSTO TOTAL
Seg. Resp. Social	1	36	Sergio Manrique	10.808.358	AUX.DOC. II	26,00	936
Supervivencia en el Mar	1	28	Evelyn Hernández	14.071.543	AUX.DOC. I	23,00	644

Supervivencia en el Mar	1	28	Froilan Bonilla	12.399.714	AUX.DOC. v	36,00	1008
Primeros Auxilios Básico	1	28	Ali Monasterio	13.199.627	AUX.DOC. v	36,00	1008
Contra Incendio Básico	1	28	Jovanny Cañizalez	11.091.455	AUX.DOC. IV	33,00	924
Seg. Resp. Social	1	36	Sergio Pamela	1.872.255	AUX.DOC. v	36,00	1296
Total de cursos	6						5816

4. Cancelación del 50% por el Costo del Curso Intensivo 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-278-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la siguiente cancelación del 50% del Costo del Curso Intensivo 2009, a fin de cubrir los compromisos económicos contraídos con el personal académico y administrativo que participó en este programa de nivelación. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0380/2009**, de fecha 09 de octubre de 2009.

PERSONAL ACADÉMICO	
Personal Académico Escuela Náutica e Ingeniería	45.738,00
Personal Académico Escuela Ciencias Sociales	46.926,00
Sub-total personal académico	92.664,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Coordinador Escuela de Ciencias Sociales	2.325,00
Asistente Escuela de Ciencias Sociales	910,50
Asistente Escuela de Náutica e Ingeniería	910,50
Sub-total personal administrativo	4.146,00
Total a cancelar curso intensivo 2009 correspondiente al 50%	96.810,00

RELACIÓN DE PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ESCUELA DE NÁUTICA E INGENIERÍA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TOTAL A PAGAR
Jorly Lisset Alvarez	Asistente	910,50

DIRECCIÓN ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TOTAL A PAGAR
Karel Niemtschik	Coordinador	2.325,00
Harriet Carrillo	Asistente	910,50
Total a Pagar		4.146,00

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE NÁUTICA E INGENIERÍA

UNIDAD CURRICULAR	PROFESOR	C.I.	Inscritos	Arancel	Horas x Curso	Pago a Prof	Ingreso x Curso
Calculo I	Eliabeth Cirant	3.957.863	21	135,00	48,00	1.584	2.835
Calculo I	Eliabeth Cirant	3.957.863	29	135,00	48,00	1.584	3.915
Calculo II	Karla Sánchez	11.199.729	21	135,00	48,00	1.584	2.835

Calculo II	Karla Sánchez	11.199.729	12	135,00	48,00	1.584	1.620	
Calculo II	Juver Jiménez	11.058.626	26	135,00	48,00	1.584	3.510	
Calculo III	Fernando Fernández	13.042.791	22	135,00	48,00	1.584	2.970	
Calculo III	Fernando Fernández	13.042.791	24	135,00	48,00	1.584	3.240	
Calculo IV	Martín Duran	12.277.467	34	135,00	48,00	1.584	4.590	
Calculo IV	Martín Duran	12.277.467	27	135,00	48,00	1.584	3.645	
Calculo V	Miguel Evans	5.090.250	32	135,00	48,00	1.584	4.320	
Calculo V	Miguel Evans	5.090.250	32	135,00	48,00	1.584	4.320	
Física I	Gerardo Maldonado	4.855.689	20	135,00	48,00	1.584	2.700	
Física I	Gerardo Maldonado	4.855.689	23	135,00	48,00	1.584	3.105	
Física I	Dervin Pulgar	14.073.984	19	135,00	48,00	1.584	2.565	
Física II	Jesús Calderón	15.831.979	35	135,00	48,00	1.584	4.725	
Física II	Jesús Calderón	15.831.979	36	135,00	48,00	1.584	4.860	
Química I	Hernández Aníbal	11.555.613	22	135,00	42,00	1.386	2.970	
Química I	Vargas Ramón	4.283.838	21	135,00	42,00	1.386	2.835	
Química II	Dervin Pulgar	14.073.984	23	135,00	42,00	1.386	3.105	
Química II	Mayora Juan	6.495.444	20	135,00	42,00	1.386	2.700	
Ingles II	David Miranda	14.566.897	11	135,00	48,00	1.584	1.485	
Ingles III	Luís Santander	4.356.435	23	135,00	48,00	1.584	3.105	
Ingles IV	Rafael Mata	6.488.953	22	135,00	48,00	1.584	2.970	
Ingles V	Juan Piñango	15.313.570	29	135,00	48,00	1.584	3.915	
Ingles VI	Florencio Ladera	13.044.932	26	135,00	48,00	1.584	3.510	
Ingles VII	Amos Asemota	83.023.227	19	135,00	48,00	1.584	2.565	
Ingles VII	Francisco Salinas	5.151.837	16	135,00	48,00	1.584	2.160	
Cs. Materiales	Lando Granados	12.954.002	11	135,00	42,00	1.386	1.485	
Mec. De los Sólidos	Lando Granados	12.954.002	33	135,00	36,00	1.188	4.455	
Termodinámica	Jesús Jiménez	9.278.516	13	135,00	36,00	1.188	1.755	
INGENIERÍA			702			1.386,00	45.738	94.770
						Egresos	Ingresos	Diferencia
ASISTENTE (1)						910,50		
TOTALES						46.648,50	94.770	48.121,50

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES							
UNIDAD CURRICULAR	PROFESOR	C.I.	Inscritos	Arancel	Horas x Curso	Pago a Prof	Ingreso x Curso
Matemática I	Juan Mayora	6.495.444	22	135,00	48,00	1.584,00	2.970
Matemática II	Ginet Morles	9.808.904	28	135,00	48,00	1.584,00	3.780
Matemática II	Luís Sánchez	1.547.941	20	135,00	48,00	1.584,00	2.700
Matemática Financiera	Vladimir Rodríguez	4.272.017	29	135,00	33,00	1.089,00	3.915
Matemática Financiera	Vladimir Rodríguez	4.272.017	17	135,00	33,00	1.089,00	2.295
Administración Financiera	Juan Bonaci	6.473.492	25	135,00	33,00	1.089,00	3.375
Administración Financiera	Juan Bonaci	6.473.492	14	135,00	33,00	1.089,00	1.890
Ingles I	Luís Blanco	4.121.250	14	135,00	48,00	1.584,00	1.890

Ingles II	Wilfredo Rojas	4.115.903	26	135,00	48,00	1.584,00	3.510	
Ingles III	Lennys Valencia	13.224.585	24	135,00	48,00	1.584,00	3.240	
Ingles III	Rosana Oses	13.567.577	20	135,00	48,00	1.584,00	2.700	
Ingles III	José Romero	5.387.955	11	135,00	48,00	1.584,00	1.485	
Ingles IV	Albis Tovar	14.384.195	29	135,00	48,00	1.584,00	3.915	
Ingles IV	Lisette La Rosa	9.489.822	21	135,00	48,00	1.584,00	2.835	
Ingles IV	Evelyn Payne	14.991.014	20	135,00	48,00	1.584,00	2.700	
Ingles IV	Nelson Machado		15	135,00	48,00	1.584,00	2.025	
Ingles V	Lervin Escalante	11.935.984	23	135,00	48,00	1.584,00	3.105	
Ingles V	Lervin Escalante	11.935.984	22	135,00	48,00	1.584,00	2.970	
Ingles V	Juan Piñango	15.313.570	20	135,00	48,00	1.584,00	2.700	
Ingles VI	Ángel Brito	5.093.352	22	135,00	48,00	1.584,00	2.970	
Ingles VI	Ángel Brito	5.093.352	20	135,00	48,00	1.584,00	2.700	
Ingles VI	Florencio Ladera	13.044.932	20	135,00	48,00	1.584,00	2.700	
Ingles VI	Rafael Mata	6.488.953	19	135,00	48,00	1.584,00	1.584	
Ingles VII	Francisco Salinas	5.151.837	40	135,00	48,00	1.584,00	5.400	
Contabilidad II	Richard Pérez	9.993.422	18	135,00	33,00	1.089,00	2.430	
Contabilidad III	Fernando Briceño	2.904.134	17	135,00	33,00	1.089,00	2.295	
Contabilidad De Costos	Elio De Macedo	10.576.870	24	135,00	33,00	1.089,00	3.240	
Contabilidad De Costos	Elio De Macedo	10.576.870	26	135,00	33,00	1.089,00	3.510	
Investigación De Operaciones	Alfredo Salcedo	5.074.720	19	135,00	33,00	1.089,00	2.565	
Presupuesto	Peggis Suárez	12.715.305	19	135,00	33,00	1.089,00	2.565	
Presupuesto	Peggis Suárez	12.715.305	20	135,00	33,00	1.089,00	2.700	
Estadística I	Cristian Quijada	13.162.465	13	135,00	33,00	1.089,00	1.755	
Estadística I	Cristian Quijada	13.162.465	22	135,00	33,00	1.089,00	2.970	
Estadística II	Enrique Moreno	5.892.240	22	135,00	33,00	1.089,00	2.970	
			721			1.422	46.926	96.354
						Egresos	Ingresos	Diferencia
PAGO PROFESORES						46.926	96.354	
COORDINADOR (1)						2.325,00		
ASISTENTE (1)						910,50		
						50.161,50	96.354	46.192,50

5. Designación de epónimos y padrinos para los egresados de las Carreras de Ingeniería Marítima en ambas menciones y Licenciatura en Administración, cohorte 2004-I:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-015-279-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la designación como epónimo y padrino para los egresados de la Promociones 2009-II, de las Carreras de Ingeniería Marítima en ambas menciones y Licenciatura en Administración, cohorte 2004-I.

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	
EPÓNIMO	PADRINO
Lic. Belkis Pedrón	General/Retirado Jorge Luís García Carneiro
INGENIERÍA MARÍTIMA	
EPÓNIMO	PADRINO
Cap./Alt. Guillermo Álvarez	J/M. Andrés Jiménez

6. Distinciones académicas para los graduandos de la Carrera de Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-280-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar las siguientes distinciones académicas de Magna Cumlaude y Cum laude, para los graduandos de la Carrera de Licenciatura en Administración, cohorte 2004-I.

MENCION TRANSPORTE MAGNA CUM-LAUDE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Mijares Reyes Nayberlis Carolina	17.400.115	17.63

MENCION TRANSPORTE CUM-LAUDE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Herrera Cardenas Devis Rafael	16.870.595	17.26
2	Azevedo Luna Katerina	17.158.133	17.10
3	Rincón González Perla Dayanna	18.142.639	17.00
4	Sosa Solórzano Maríajose	17.482.401	16.90
5	Bracho Ñañez Moisés Daniel	17.442.611	16.85
6	Falcón Azuaje Jessica Ysbeth	17.155.881	16.68
7	Solarte Cueto Luisana Edelmira	17.976.438	16.67
8	Oliveros Peñalver Johana	17.166.833	16.61
9	Rojas López Griselle Elena	16.411.056	16.56
10	Santana Méndez Kimberlin Joselin	17.166.062	16.55
11	Medina Pinto Francys Lismar	16.310.865	16.51
12	García Rivas Julio César	17.367.132	16.44
13	Gómez López Ailed Desiree	17.484.762	16.43
14	Araujo Bello Adalberto Josué	17.153.829	16.37
15	González Espinoza Argenis Ramón	15.457.565	16.35
16	Valencia Ledesma Víctor Aníbal	18.444.559	16.34
17	Mújica Iriarte Dayana	15.025.810	16.21
18	López Carmenate, Cristina Victoria	16.273.707	16,15

**MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL
CUM-LAUDE**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Contreras Zambrano Brenda Johana	17.424.842	17.32
2	Vanegas Castro Darwin Miguel	16.745.648	16.81
3	Tejada Lares Orsany Del Valle	16.507.924	16.27

7. Aumento de la Matrícula para el período académico 2009-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-281-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, autorizar aumentar la matrícula de 40 a 45 cupos y en la unidad curricular de Ingles de 23 a 28 cupos, para el período académico 2009-II, en la Escuela de Ciencias Sociales.

SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL INSCRITOS	Secc A	Secc B							
I	Matemática I	40	5	4							
	Técnicas de Investigación Documental	40	5	1							
Sub-total Cupo Adicional			10	5	15						
SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL INSCRITOS	Secc D								
II	Matemáticas II	40	1								
	Contabilidad II	40	1								
Sub-total Cupo Adicional			2		2						
SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL INSCRITOS	Secc A	Secc B	Secc E	Secc F					
III	Matemática Financiera	40	3	2	5	5					
	Contabilidad III	40/39	0	1	0						
	Organización y Adm. de Empresas	40	1	0	0						
	Inglés II	23	1	0	0						
	Legislación Mercantil	40	1	0	0						
	Estadística I	40	2	1	5						
Sub-total Cupo Adicional			8	4	10	5					
						27					
SEMESTRE	ASIGNATURA	Total Inscritos	Secc A	Secc B	Secc C	Secc D	Secc E	Secc F	Secc G	Secc H	Secc J
IV	Contabilidad IV (Costos Industriales)	40								2	
	Legislación Fiscal Venezolana	40	3	1							
	Comercio Internacional I	40		2						1	
	Inglés III	23			2		2	1	1	5	3
	Estadística II	40				2	2				
Sub-total Cupo Adicional			3	3	2	2	4	1	1	8	3
										27	

SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL INSCRITOS	Secc A	Secc B	Secc C-CI	Secc C-TR	Secc D-CI	Secc D-TR	Secc E-CI	Secc F-CI	
V	Nvas Tendencias del Comercio	40							5	5	
	Administración Financiera	40			1						
	Procesos Aduanales	40			2						
	Teoría Económica II	40		1			4		2		
	Seguros	40			3	1	4		5		
	Inglés IV	23	1	1				1	2		
	Metodología de la Investigación I	40	3						1		
	Servicio Social Comunitario	40							5		
Sub-total Cupo Adicional			4	2	6	1	8	1	20	5	47
SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL INSCRITOS	Secc A-CI	Secc A-TR	Secc B-CI	Secc C-CI	Secc C-TR	Secc D-CI	Secc F-CI	Secc Y-T-CcsN	
VI	Economía Internacional	40						5			
	Modos de Transporte Internacional	40						1			
	Comercialización Políticas Petrolera y Minera de Venezuela	40						4	5		
	Presupuesto	40						3			
	Inglés V	23	4	1	2	2	3	5		2	
	Metodología de la Investigación II	40	1					5			
Sub-total Cupo Adicional			5	1	2	2	3	23	5	2	43
SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL INSCRITOS	Secc A-CI	Secc A-TR	Secc B-CI	Secc B-TR	Secc F-CI				
VII	Transacciones Electrónicas	40	5		5						
	Convenios Internacionales Marítimos	40	1		1						
	Régimen Legal del Comercio Internacional	40	5		5						
	Investigación de Operaciones	40	1	3	5	2					
	Barreras Técnicas Comerciales	40	4		5						
	Inglés VI	23	5	5	5	5					
	Evaluación de Proyectos	40		1	5	4					
	Aranceles de Aduana	40					5				
Sub-total Cupo Adicional			21	9	31	11	5	77			

	HORARIOS
	MAÑANA
	TARDE
	NOCHE
	MIXTO
	FINES DE SEMANA

8. Ajustes en la matriz curricular de la Especialización en Inspecciones Navales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-282-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar los ajustes efectuados a la matriz curricular del Programa de Postgrado Especialización en Inspecciones Navales.

9. Incorporación al presupuesto para cubrir la cancelación del 30 % relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-283-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 529.882,00), con el objeto de cubrir la cancelación del 30 %, relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2009, para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios.

10. Incorporación al presupuesto para cubrir la cancelación de la prima hogar al personal obrero de esta Casa de Estudios correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-284-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Dieciséis Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 124.216,00), para cubrir la cancelación de la prima hogar de Doscientos Treinta y Cinco Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 235,00) mensuales, al personal obrero de esta Casa de Estudios, correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2009.

11. Incorporación al presupuesto para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo y de apoyo correspondientes a los meses comprendidos entre enero y septiembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-285-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cuatro Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 27.334,00), para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondientes a los meses comprendidos entre enero y septiembre 2009.

12. Incorporación al presupuesto para cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo y de apoyo correspondientes a los meses comprendidos entre enero y septiembre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-286-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la suma de Once Mil Novecientos Cincuenta y Seis Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 11.956,00), a los fines de cubrir la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondientes a los meses comprendidos entre enero y septiembre 2009.

13. Incorporación al presupuesto para cubrir gastos de becas y ayudas económicas de los beneficiarios activos de las Universidades Nacionales Oficiales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-287-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la cantidad de Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Seis Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 18.676,00) para cubrir gastos de becas y ayudas económicas de los beneficiarios activos de las Universidades Nacionales Oficiales.

14. Incorporación al presupuesto correspondiente al anticipo del 60 % del monto pagado por el curso vacacional de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-288-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2009, la cantidad de Ciento Catorce Mil Ocho Bolívares con Cuarenta Céntimos (Bs. 114.008,40) correspondientes al anticipo del 60 % del monto pagado por el curso vacacional de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, cuyo monto total fue de Ciento Noventa Mil Catorce Bolívares Exactos (Bs. 190.014,00).

15. Listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-289-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos, mención Operaciones e Instalaciones Marinas para el día 30 de octubre de 2009.

MENCIÓN OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Piña Veloz Gabriel Isaac	16.033.841	16.94
2	Alvarado Smith Felipe De Jesús	14.313.821	16.65
3	Díaz González Oswaldo Jesús	17.530.224	16.63
4	Anselmi Parma José Alberto	17.960.813	15.97
5	Gómez Quevedo José Rafael	16.027.297	15.97
6	Marchena Ramírez Francis Lorena	17.100.394	15.81
7	Olaizola Teran Anrry Vladimir	17.709.867	15.66
8	Rios Espinoza Eliana Del Carmen	17.710.837	15.47
9	Ayala García Luís Alberto	16.091.435	15.38

10	Espinoza Rodríguez Reinaldo Javier	17.728.248	15.37
11	Figuera Luna Héctor Edithson	17.427.770	15.20
12	Marcano Flores Margaret Karina	18.534.507	15.15
13	Guerrero Díaz Luís Daniel	17.273.518	15.13
14	Algarra Oropeza Johan Rafael	14.938.837	15.11
15	Moreno Olivar Hilda Andreína	17.193.347	15.09
16	Pereira Lampert Víctor Alejandro	18.331.326	15.05
17	Yanez Misle Carlos José	16.346.032	15.03
18	Marval Tocuyo Jhander José	16.507.853	14.91
19	Lugo Morales José Luís	16.820.065	14.89
20	Trujillano Pérez Maleysi Del Valle	16.726.906	14.88
21	Vargas Lissi Mariela	16.663.105	14.77
22	Oña Romero Cesar Fernando	16.726.977	14.73
23	Rivero Romero Normary Valeria	16.242.649	14.66
24	Romero Hernández Dixon José	16.932.544	14.65
25	Hernández Paredes Ienisei Annerttgert	14.389.991	14.64
26	León Camacho Anolson Agustín	16.450.518	14.60
27	Mena Perez Ilayali De Los Ángeles	17.079.590	14.42
28	Boada Hernández Edrey Miguel	16.857.742	14.41
29	Ramos Torrealba Nathaly Gabriela	16.462.466	14.39
30	Capote Bompert Elizabeth Del Pilar	16.310.858	14.28
31	Pacheco Gutiérrez José Paúl	16.589.290	14.27
32	Maldonado Escobar Yasmín Andreina	16.031.653	14.26
33	Arratia Tinto Argenis José	14.627.653	14.24
34	Pineda Garrido Christopher Rafael	16.507.069	14.19
35	Herrera Armas Héctor Eduardo	14.441.113	14.19
36	Guipe Villegas Pedro Guillermo	15.151.255	14.17
37	Velandia Duque Carlos Eduardo	15.862.205	13.83

MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	González Baron Eyder José	18.256.880	15.83
2	Tenias Panza Rudi Jesús	17.077.474	15.70
3	Flores Rodríguez Héctor Luís	16.997.853	15.62
4	Lizcano Peraza Freddy Alfonso	17.852.597	15.42
5	Chávez Omaña Daily Coromoto	16.695.444	15.39
6	Morales Acevedo Diana Dorelly	15.133.461	15.27
7	Rivero Vivas Mario Rafael	15.775.151	15.19
8	Beharry Veloz Andrew Jordan	16.508.059	15.09
9	Montilla Mujica Johan David Isaia	18.211.576	15.06
10	Ramírez Rodríguez Miguel Enrique	14.575.659	14.95

11	Gamez Carreño Cesar Alejandro	16.201.670	14.82
12	Acacio Bustillo Marco Esteban	14.015.058	14.57
13	Núñez Añez Diego Enrique	16.782.092	14.43
14	Martínez Selva Juan Pablo	16.037.447	14.32
15	Díaz Oviedo Carlos Robinson	16.576.065	14.24

16. Listado de graduandos para el Acto de Grado Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-290-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte para el día 30 de octubre de 2009.

MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	López Carmenate Cristina Victoria	16.273.707	16.15
2	Varela Morin Angélica Carolina	17.155.020	16.06
3	Mejias Barreto Naizary Rosbel	17.154.532	15.79
4	Pablos Martínez Rosa Yarima	13.572.720	15.20
5	León Ibarra Héctor José	16.265.598	15.03

MENCIÓN TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Mijares Reyes Nayberlis Carolina	17.400.115	17.63
2	Rincon González Perla Dayanna	18.142.639	17.00
3	Sosa Solorzano María Jose	17.482.401	16.90
4	Bracho Ñañez Moisés Daniel	17.442.611	16.85
5	Falcón Azuaje Jessica Ysbeth	17.155.881	16.68
6	Oliveros Peñalver Johanna Carolina	17.166.833	16.61
7	Medina Pinto Francys Lismar	16.310.865	16.51
8	García Rivas Julio César	17.367.132	16.44
9	Gómez López Ailed Desiree	17.484.762	16.43
10	González Espinoza Argenis Ramón	15.457.565	16.35
11	Mujica Iriarte Dayana	15.025.810	16.21

17. Listado de graduandos de la DIP:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-291-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente listado de graduandos de la Dirección de Investigación y Postgrado, para el día 29 de octubre de 2009.

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SEGURIDAD MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	ÍNDICE ACADÉMICO
1	3.230.341	Domínguez Arocha, Edgar	17,75

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL
MENCIÓN: DERECHO MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	ÍNDICE ACADÉMICO
1	4.882.691	Furió Vivas, Margarita	17,94
2	13.339.111	Boscán Hernández, Alí José	16,88
3	15.703.063	Morillo Osechas, Hildmar José	15,88
4	13.160.648	Burdman Rodríguez, Rebeca	15,59

MENCIÓN: NEGOCIO MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	ÍNDICE ACADÉMICO
1	8.046.795	Lobo, Carmen Cecilia	16,88
2	13.158.192	Pérez, Martina	16,65
3	12.880.786	Córdoba Fernández, Pamela Ivonne	16,18
4	10.335.501	Pulido Guirados, Lilette Mercedes	18,00
5	12.358.148	Carletta Vizzini, Oswaldo	15,88
6	2.084.558	Díaz De Ortega, Nancy Virginia	15,53
7	4.353.954	García Acosta, Pedro José	15,53

18. Acta Reconocimiento del alumno Medina Zabala:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-015-292-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-015-2009**, de fecha 14 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, aprobar el Acta Reconocimiento de Crédito N° **CMI-008/09**, de fecha 30 de junio de 2009, del alumno Medina Zabala, Jesús Ramón, titular de la cédula de identidad N° 14.089.533, en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-016-2009.

28 DE OCTUBRE DE 2009

1. Cancelación por Honorarios Profesionales de los profesores que impartieron Cursos de Extensión:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-293-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la cancelación por concepto de Honorarios Profesionales a los siguientes profesores que impartieron Cursos de Extensión organizados por la Coordinación de Estudios Continuos, durante el período de octubre de 2009. La mencionada cancelación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0199/2009**, de fecha 30 de abril de 2009.

NOMBRE DEL CURSO	# CURSO	# HRS CURSO	PROFESOR	C.I.	CLASIFICACIÓN	COSTO HRS.	COSTO TOTAL
Contra Incendio Básico	02	28	Julio León	5.090.460	Contratado IV	33,00	1848,00
Primeros Auxilios Básico	02	28	Maria Rodríguez	11.560.255	Contratada III	43,00	2408,00
Entrenamiento para Entrenadores	1	26	Ali Monasterio	13.199.627	Contratado V	36,00	936,00
Entrenamiento para Entrenadores Modulo 5	1	08	Julio León	5.090.460	Contratado IV	33,00	264,00
TOTAL DE CURSOS	6						5456,00

2. Contratación de profesores del TSU en Transporte Acuático 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-294-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores del TSU en Transporte Acuático 2009, por trece semanas, adscritos a la Coordinación de Ciencias Humanísticas, Proyecto 01 de Carreras Cortas, tercer trimestre septiembre 2009-enero 2010. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0482/2009**, de fecha 13 de octubre de 2009.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem.	TH x Semt	Costo Semt	TH x REP	Costo Rep	Costo Hora	Total Semt
España R. Betzaida L.	17549047	I	Metodol I / Servicio Social Comunitario	8	104	3432	4	132	33	3.564
Gavidia M.Jeannela J.	16308123	I	Formación Sociopolítica	3	39	1584	4	132	33	1.716
Lares Ingrid Coromoto	8737844	I	Formación Sociopolítica	11	143	7392	4	132	33	7.524
Muñoz B Yalitzá	10634401	I	Legislación Acuática	4	52	3168	4	132	33	3.300

3. Contratación de profesores de pregrado a tiempo convencional para el período académico 2009-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-295-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores de pregrado a tiempo convencional, para el período académico 2009-II, comprendido desde el 05 de octubre al 13 de diciembre de 2009, durante diez semanas, adscritos a las diferentes Coordinaciones Académicas de la dirección de Gestión de Docentes. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0481/2009**, de fecha 13 de octubre de 2009.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem	TH x Semt	Costo Semt	Costo Hora	Total Semt
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Laboratorio de Física II	4	40	1520	38	1520
Andrade Orlando	3142466	NIVEL II	Cálculo II	8	80	3040	38	3192
			Cálculo II	6	60	2280	38	2280
Avendaño Genoveva	4442802	NIVEL II	Química I	7	70	2660	38	2812
Bencomo María Rosalia	994127	NIVEL I	Química I	10	100	3300	33	3432
Calderón Jesús	15831979	NIVEL I	Física II	6	60	1980	33	2112
			Física II	6	60	1980	33	1980
			Física II	4	40	1320	33	1320
Cirant Medina Elizabeth	3957863	NIVEL II	Cálculo I	8	80	3040	38	3192
			Cálculo I	6	60	2280	38	2280
Del Rosario José	5973283	NIVEL I	Geometría	8	80	2640	33	2772
			Geometría	6	60	1980	33	1980
Duran García Martín	12277467	NIVEL I	Cálculo III	6	60	1980	33	2112
			Cálculo IV	6	60	1980	33	1980
Díaz Wilfredo	4118487	NIVEL II	Matemática I	8	80	3040	38	3192
			Matemática II	6	60	2280	38	2280
Evans Santana Miguel José	5090250	NIVEL I	Cálculo II	8	80	2640	33	2772
			Cálculo II	8	80	2640	33	2640
Fernández Fernando	13042791	NIVEL I	Cálculo II	8	80	2640	33	2772
			Cálculo II	6	60	1980	33	1980
Gibson Barrios Carmen Cristina	9999542	NIVEL I	Matem Financ	4	40	1320	33	1320
			Matem Financ	4	40	1320	33	1452
González William	2941893	NIVEL II	Estadística y Probabilidad	6	60	2280	38	2432
			Estadística y Probabilidad	4	40	1520	38	1520
			Estadística y Probabilidad	4	40	1520	38	1520
Guerra Gustavo	1448187	NIVEL III	Geometría	8	80	3440	43	3612
			Geometría	6	60	2580	43	2580
Guillen Miranda Jehan Carlos	10802422	NIVEL I	Estadist II	4	40	1320	33	1320
Hernández Andrés	13828788	NIVEL I	Matemática II	8	80	2640	33	2772
Hernández Anibal	11555613	NIVEL I	Química I	7	70	2310	33	2442
			Química I	5	50	1650	33	1650
Herrera Yorvin	12783924	NIVEL I	Matemática II	8	80	2640	33	2772
Jiménez Juver	11058626	NIVEL I	Matemática II	8	80	2640	33	2772
			Matemática II	6	60	1980	33	1980

Kusbala Gregorio	6421181	NIVEL III	Estadist II	4	40	1720	43	1720
			Estadist II	6	60	2580	43	2580
Loparco, Donato	9969811	NIVEL I	Lab. Física I	8	80	2640	33	2640
Maldonado Gerardo Antonio	4855689	NIVEL I	Cálculo I	8	80	2640	33	2640
			Cálculo II	6	60	1980	33	2112
Mata Alejandro	5096954	NIVEL II	Cálculo III	8	80	3040	38	3192
Mayora Juan	6495444	NIVEL I	Química II	7	70	2310	33	2442
			Química II	5	50	1650	33	1650
Melian José Antonio	10581093	NIVEL II	Matemática I	8	80	3040	38	3192
			Matemática I	6	60	2280	38	2280
Morles Ginette	9808904	NIVEL II	Cálculo I	8	80	3040	38	3192
			Cálculo I	6	60	2280	38	2280
Mota Octavio	2088027	NIVEL II	Lab. Física I	4	40	1520	38	1520
			Lab. Física I	4	40	1520	38	1520
			Lab. Física I	4	40	1520	38	1520
			Lab. Física II	4	40	1520	38	1520
Pérez Ofracio	3814746	NIVEL II	Matemática I	8	80	3040	38	3192
			Matemática I	6	60	2280	38	2280
Pérez Quintero Richard E.	9993422	NIVEL I	Estadist II	4	40	1320	33	1320
			Estadística II	4	40	1320	33	1320
			Estadist II	4	40	1320	33	1320
Peña Soto Nohenkis	11992306	NIVEL II	Lab. Química	5	50	1900	38	1900
			Lab. Química	5	50	1900	38	1900
Pulgar Fernández Derwin José	14073984	NIVEL I	Química I	7	70	2310	33	2442
			Química I	5	50	1650	33	1650
Ramírez Esobar Freddy	3412424	NIVEL II	Física II	8	80	3040	38	3192
			Laboratorio de Física II	2	20	760	38	760
			Física I	6	60	2280	38	2280
Rodríguez C. Víctor Manuel	24899531	NIVEL I	Geometría	8	80	2640	33	2772
Rodríguez Vladimir	4272017	NIVEL I	Matem Financ	4	40	1320	33	1452
			Estadist I	6	60	1980	33	1980
			Estadist I	4	40	1320	33	1320
Rojas Carlos	14073051	NIVEL I	Lab. Química I	5	50	1650	33	1650
Ruiz Rubén	10871783	NIVEL I	Estadist I	4	40	1320	33	1320
			Estadist II	4	40	1320	33	1320
			Estadist II	6	60	1980	33	1980
Sánchez Humberto	9587942	NIVEL II	Lab. Física I	4	40	1520	38	1520
			Laboratorio de Física II	4	40	1520	38	1520
Sánchez Karla	11199729	NIVEL I	Cálculo III	6	60	1980	33	2112
			Cálculo III	4	40	1320	33	1320
			Cálculo III	6	60	1980	33	1980
Sánchez Luís Ubaldo	1547921	NIVEL I	Cálculo I	8	80	2640	33	2772
			Cálculo I	6	60	1980	33	1980
Uribe Ortiz Ramiro	9141633	NIVEL I	Lab. Física I	4	40	1320	33	1320
			Lab. Física I	4	40	1320	33	1320
			Lab. Física I	4	40	1320	33	1320
			Lab. Física I	4	40	1320	33	1320
Vargas Ramón Eduardo	4283838	NIVEL I	Química I	7	70	2310	33	2442
			Química I	5	50	1650	33	1650

COORDINACIÓN DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS								
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem	TH x Semt	Costo Semt	Costo Hora	Total Semt
A CONTRATAR III	3	NIVEL III	Legislación Marítima I	8	80	3440	43	3784
			Legislación Marítima II	8	80	3440	43	3440
A CONTRATAR III	3	NIVEL III	Metodología II	4	40	1720	43	2064
Álvarez Pablo Edilio	6481671	NIVEL I	Sem Invest	4	40	1320	33	1584
			Metodología de la Investigación II	6	60	1980	33	1980
			Seminario de Trabajo De Grado	6	60	1980	33	1980
Calderón Jenny	14126592	NIVEL I	Problemática Social Comunitaria	6	60	1980	33	2244
			Servicio Social Comunitario Obligatorio	4	40	1320	33	1320
Carrascal Luzmila	10238601	NIVEL I	Problemática Social Comunitaria	3	30	990	33	1254
			Desarrollo Social	3	30	990	33	990
			Desarr Social	3	30	990	33	990
Domínguez Castro Yanet	6469578	NIVEL II	Desarrollo de Hab. del Pensamiento	6	60	2280	38	2584
España Rojas Betzaida Lilibeth	17549047	NIVEL I	Serv Soc Com	3	30	990	33	1254
			Serv. Social Comunt-	3	30	990	33	990
González Hugo Agapito	3892362	NIVEL II	Serv. Social Comunt-	6	60	2280	38	2584
			Desarr Social	3	30	1140	38	1140
González Malave Alejandro Rosnel	10876184	NIVEL I	Legislación Marítima I	4	40	1320	33	1584
			Conv Int Mar	4	40	1320	33	1320
			Legislación Marítima II	8	80	2640	33	2640
Graterol Sonia	4349487	NIVEL III	Lenguaje Y Comun II	8	80	3440	43	4128
Indriago Haraybell	6470084	NIVEL II	Seguros	2	20	760	38	1064
			Leg Fiscal Ven	4	40	1520	38	1520
Lunar Irama	3609976	NIVEL II	Metodol I	6	60	2280	38	2584
Marcano Ibarreto Aury Josefina	6497702	NIVEL I	Inic Univers	3	30	990	33	1254
Marchena Carmona Alaim Natalia	10781003	NIVEL I	Serv. Social Comunt-	3	30	990	33	1254
Martínez Sulbaran Milagros Josefina	4563882	NIVEL I	Metodol I	6	60	1980	33	2244
Meléndez Villegas Hayali Corom	6494778	NIVEL I	Seguros	6	60	1980	33	2244
Mora Rodríguez Nelida Neid	2901768	NIVEL III	Legislación Marítima I	4	40	1720	43	2064
			Legislación Marítima II	8	80	3440	43	3440
Morales Hildebrando	5446995	NIVEL I	Desarrollo de Hab. del Pensamiento	3	30	990	33	1254
			Metodología II	4	40	1320	33	1320
Moya De Rodríguez Elizabeth	3891263	NIVEL II	Metodol I	6	60	2280	38	2584
Oropeza, Yajaira	4115680	NIVEL II	Lenguaje y Comunicación	8	80	3040	38	3648
Pedron Iriarte Belkis	9855195	NIVEL I	Pasantias	8	80	2640	33	2904
Peña Álvarez Marioska	9993749	NIVEL II	Serv Soc Com	6	60	2280	38	2584
Peña Xiomara	4247480	NIVEL II	Metodología De La Investigación.	3	30	1140	38	1444
			Metodología de la Investigación I	4	40	1520	38	1520
			Seminario de Trabajo De Grado	3	30	1140	38	1140
Pinho Maria Fatima	11640525	NIVEL II	Conv Int Mar	4	40	1520	38	1824
			Seguros	2	20	760	38	760
			Legislación Marítima II	4	40	1520	38	1520

Pérez Haydeé	5573287	NIVEL II	Sem Invest	4	40	1520	38	1824
			Metodología De La Investigación.	3	30	1140	38	1140
			Sem Trab Grado	6	60	2280	38	2280
			Problemática Social Comunitaria	3	30	1140	38	1140
Rodríguez Maigualida	3985724	NIVEL II	Metodología II	5	50	1900	38	2204
			Metodol I	5	50	1900	38	1900
			Serv. Social Comunt-	3	30	1140	38	1140
Rodríguez Marinella	5571216	NIVEL II	Inic Univers	6	60	2280	38	2584
Ruiz De Ordóñez Alida Urbana	5092104	NIVEL II	Desarr Social	3	30	1140	38	1444
Sánchez Moreno Iris	6499656	NIVEL II	Lenguaje Y Comunicación I	8	80	3040	38	3648
Sánchez Pedro José	9120601	NIVEL II	Tec Inv Doc	10	100	3800	38	4104
Sarson Rondon Samantha	13827889	NIVEL I	Leg Fiscal Ven	6	60	1980	33	2244
Vargas José Jocelyn	4595324	NIVEL II	Metodología II	6	60	2280	38	2280
Viloria Flores Marlyn Carolina	15751908	NIVEL I	Serv Soc Com	3	30	990	33	1254
			Sem Invest	4	40	1320	33	1320

COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS								
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem	TH x Semt	Costo Semt	Costo Hora	Total Semt
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Investigación de Operaciones	4	40	1520	38	1520
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Laboratorio de Ing. Marítima I	8	80	3040	38	3040
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Laboratorio de Ingeniería Marítima III	12	120	4560	38	4560
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Electrotecnia Marina I	8	80	3040	38	3040
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Sists Automats	8	80	3040	38	3040
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Mecánica de los Sólidos	7	70	2660	38	2660
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Formulación y Evaluación de Proyectos II	5	50	1900	38	1900
A CONTRATAR II	2	NIVEL II	Aplic Inf III	6	60	2280	38	2280
Alfonzo Frontado Erick José	14574937	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Marítima I	16	160	5280	33	5808
Barrios Omar	4453430	NIVEL I	Mecánica de los Sólidos	5	50	1650	33	1650
			Ciencias de Los Materiales	5	50	1650	33	1650
Claudeville Abreu Pierre	13044567	NIVEL I	Eval Proyects	4	40	1320	33	1848
Díaz Noriega Neomary	14906131	NIVEL I	Aplic Inform I	16	160	5280	33	5280
Duarte Monico	3892153	NIVEL IV	Mecánicas de Los Fluidos I	7	70	3430	49	3430
			Mecánicas de los Fluidos II	7	70	3430	49	3430
Duran García Martín	12277467	NIVEL I	Ciencias de Los Materiales	4	40	1320	33	1320
Gallo Mauro	12165746	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Marítima I	8	80	2640	33	2640
Gil Agustín	1814846	AUX DOC V	Laboratorio de Ing. Marítima I	14	140	5040	36	5040
González Jesús	9278516	NIVEL I	Inv Operacs	4	40	1320	33	1320
			Termodinámica	8	80	2640	33	2640
			Laboratorio de Ing. Marítima I	4	40	1320	33	1320
Granados Vaquer Lando David	12954002	NIVEL I	Laboratorio de Ingeniería Maritim III	16	160	5280	33	5280
Grillet Pedro	8543749	NIVEL I	Inv Operacs	8	80	2640	33	2640
			Informática III	3	30	990	33	990
Hurtado Arlette	5222121	NIVEL III	Ciencias de Los Materiales	10	100	4300	43	4300
Jiménez César	11195449	NIVEL I	Mecánica de los Sólidos	10	100	3300	33	3300
López Larry	6489991	NIVEL I	Aplic Inf III	6	60	1980	33	1980

López Marana Eduardo Enrique	5751534	NIVEL II	Investigación de Operaciones	5	50	1900	38	1900
			Automatismo E Instrumentación	3	30	1140	38	1140
			Inv Operacs	5	50	1900	38	1900
López Wilmer	12164961	NIVEL I	Aplic Infor II	3	30	990	33	1518
Mata Víctor	5872918	NIVEL I	Automatismo E Instrumentación I	5	50	1650	33	1650
Monasterios Carlos Rey	8177751	NIVEL II	Aplic Inf III	3	30	1140	38	1140
Moya Omar José	4679846	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Maritima I	4	40	1320	33	1320
Ollarves Lisbeth	7969787	NIVEL I	Automatismo E Instrumentación I	8	80	2640	33	2640
Patiño Gregory	13225376	NIVEL I	Automatismo e Instrumento II	8	80	2640	33	2640
			Electrotecnia Marina	8	80	2640	33	2640
Pinto Gallegos Rafael Arturo	12166507	NIVEL I	Sists Automats	8	80	2640	33	2640
			Aplic Inform I	6	60	1980	33	1980
Quijada Christhian	13162465	NIVEL I	Electrotecnia Marina	5	50	1650	33	1650
			Automatismo E Instrumentación I	3	30	990	33	990
			Electromecánica Marina II	5	50	1650	33	1650
Rodríguez Chávez Gisela De La Coromoto	4587459	NIVEL I	Eval Proyects	4	40	1320	33	1320
Rodríguez Toledo Rafael Antonio	9994910	NIVEL III	Informática I	3	30	1290	43	1290
			Aplic Infor II	3	30	1290	43	1290
			Trans Electrs	4	40	1720	43	1720
Romero Cardona Nora Josefina	6480353	NIVEL I	Inv Operacs	5	50	1650	33	1650
Salcedo Alfredo	5074720	NIVEL II	Investigación de Operaciones	4	40	1520	38	1520
			Formulación Y Evaluación De Proy De Ing. Marit.	8	80	3040	38	3040
Salmeron José	6044101	NIVEL III	Electrotecnia Marina I	5	50	2150	43	2150
Silvera Graciela	14567935	NIVEL I	Trans Electrs	4	40	1320	33	1320
Trujillo Carmen	9996841	NIVEL I	Aplic Infor II	3	30	990	33	990
			Informática I	3	30	990	33	990
Valera José Jenrry	5422395	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Maritima I	16	160	5280	33	5280
Vargas Salgado Estefanía Joseyna	10834929	NIVEL I	Aplic Inform I	3	30	990	33	990
			Trans Electrs	3	30	990	33	990
Velásquez Matute Juan Antonio	3252516	NIVEL I	Laboratorio de Ing. Maritima I	8	80	2640	33	2640

COORDINACIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES								
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem	TH x Semt	Costo Semt	Costo Hora	Total Semt
Araujo Barraza Johanna	14909262	NIVEL I	Hidrología	5	50	1650	33	1650
Blanco Márquez Víctor Juan	12339926	NIVEL II	Aprovechamiento y Conservación de Recursos Marinos	6	60	2280	38	2280
			Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales	5	50	1650	33	1650
Cobarrubia Russo Sergio Enrique	12346052	NIVEL I	Sistemas Ambientales Marino Costeros	5	50	1650	33	1650
Delgado Rojas Karen Virginia	13043094	NIVEL I	Fundamentos de la Ciencia del Suelo	5	50	1650	33	1650
Donoso Z. Loreto E.	12626112	NIVEL III	Ciencias de la Atmósfera	5	50	2150	43	2150
Escalona Torres Franz Elías	5114794	NIVEL I	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I	6	60	1980	33	1980
Galindo Pérez Lee Ann	12599600	NIVEL II	Contaminación Ambiental Acuática	4	40	1520	38	1520
			Gestión Ambiental	4	40	1520	38	1520
González Antonio	12501644	NIVEL I	Contaminación Hídrica	5	50	1650	33	1650

González Federico	4083427	NIVEL III	Control de la Contaminación Marino Costera	6	60	2580	43	2580
Madrid Mendiburo Luís	81404714	NIVEL I	Ecología	4	40	1320	33	1320
Monroy Tito	4121259	NIVEL I	Recursos Botánicos y Restauración de la Cubierta Vegetal	4	40	1320	33	1320
			Urbanismo Ecológico y Paisaje	4	40	1320	33	1320
Moreno Acosta Adriana Zurilma	16518037	NIVEL I	Problemas del Desarrollo y Medio ambiente	8	80	2640	33	2640
Muñoz Carmona Teotiste Celeste	4769303	NIVEL III	Procesos Industriales	5	50	2150	43	2150
			Química Ambiental	5	50	2150	43	2150
Oviedo H. Javier A.	5564862	NIVEL III	Epidemiología	5	50	2150	43	2150
Pacheco Márquez Sergio Adalberto	3817450	NIVEL II	Seminario: El Ser Humano y Mar	8	80	3040	38	3040
Ramía Mariela	6189073	NIVEL III	Tecnologías Verdes	12	120	5160	43	5160
Soler Guerra Mauricio Alonso	5217863	NIVEL III	Contaminación Marina Avanzada	4	40	1720	43	1720
			Contam Acuát	4	40	1720	43	1720
			Seminario: El Ser Humano y Mar	4	40	1720	43	1720

COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES								
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem	TH x Semt	Costo Semt	Costo Hora	Total Semt
A CONTRATAR III	3	NIVEL III	Tecnol Transp	4	40	1720	43	1720
Álvarez García Ramón	3243973	NIVEL III	Sist Transp	4	40	1720	43	1720
			Adm Puertos	3	30	1290	43	1290
			Tecnol Transp	4	40	1720	43	1720
			Adm Puertos	3	30	1290	43	1290
Amaya Albornoz Rafael Gregorio	9748779	NIVEL I	Contr Transp	4	40	1320	33	1320
			Cont Comp Vent	4	40	1320	33	1320
			Cont Comp Vent	4	40	1320	33	1320
			Cont Comp Vent	4	40	1320	33	1320
Assaf Manz Teresa	3144448	NIVEL II	Contab Costos	4	40	1520	38	1520
			Contab Costos	6	60	2280	38	2280
			Contabilidad I	4	40	1520	38	1520
Ayala Duarte José	6040218	NIVEL III	Exp Prod No Tra	3	30	1290	43	1376
Blondell Corro Janis Torundata	12716390	NIVEL I	ORG Y TRAT COM	4	40	1320	33	1320
			Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales	4	40	1320	33	1320
Bonaci Juan	6473492	NIVEL I	Contabil III	6	60	1980	33	1980
Brando Urbina Luís	6474776	NIVEL II	Procs Auditor	3	30	1140	38	1140
Briceño Rosario Fernando	2904134	NIVEL III	Contabil III	6	60	2580	43	2580
			Presupuesto	4	40	1720	43	1720
			Presupuesto	4	40	1720	43	1720
Camacho Sojo Jimmy	7992501	NIVEL II	Introd Admón	3	30	1140	38	1140
			Introd Admón	3	30	1140	38	1140
			Org Adm Emp	3	30	1140	38	1140
Castillo Mosquera Oswaldo	6801028	NIVEL II	Prob Soc Cont	3	30	1140	38	1140
Castro Doris Lilibeth	11636977	NIVEL I	Log Com Inter	4	40	1320	33	1320
			Gerencia Logística	3	30	990	33	990
			Adm Financiera	4	40	1320	33	1320
			Gerencia Logística	3	30	990	33	990
Castro Libre Edgar	3254055	NIVEL II	Procs Aduanal	3	30	1140	38	1140
			Procs Aduanal	3	30	1140	38	1140

Curvelo Suárez Jesús	11642566	NIVEL I	Barreras Tec C	4	40	1320	33	1320
			Reg Cont Trans	3	30	990	33	990
			Barreras Tec C	4	40	1320	33	1320
			Procs Aduanal	3	30	990	33	990
De Macedo Palacios Elio Oswaldo	10576870	NIVEL II	Contabil III	6	60	2280	38	2280
			Contabil III	4	40	1520	38	1520
			Contab Costos	4	40	1520	38	1520
Díaz Almeida Néstor Jesús	6465474	NIVEL II	Com Pol Petrol	2	20	760	38	760
			Com Intern I	4	40	1520	38	1520
			Com Pol Petrol	2	20	760	38	760
Díaz Federico Manuel	4767255	NIVEL II	Gcia Recs Hums	3	30	1140	38	1140
Espinoza Nelson	2984531	NIVEL II	Com Intern I	4	40	1520	38	1520
			Barreras Tec C	4	40	1520	38	1520
			Com Intern I	4	40	1520	38	1520
Ferrero Vargas Cesar	6260249	NIVEL I	Contab Costos	6	60	1980	33	1980
			Contab Costos	4	40	1320	33	1320
			Presupuesto	4	40	1320	33	1320
Fleitas Piñate Maria	3665246	NIVEL II	Gerencia Logística	3	30	1140	38	1140
			Tecs Gciales	3	30	1140	38	1140
García Gutiérrez Miguel	4819891	NIVEL II	Teoría Econ II	4	40	1520	38	1520
			Teoría Econ I	4	40	1520	38	1520
			Teoría Econ I	4	40	1520	38	1520
			Teoría Econ II	4	40	1520	38	1520
Garroz Guillermo	3975089	NIVEL II	Canales Distrib	4	40	1520	38	1520
			Com Pol Petrol	2	20	760	38	760
González Albis	12715298	NIVEL I	Econ Internac	4	40	1320	33	1320
			Teoría Econ II	4	40	1320	33	1320
			Teoría Econ II	4	40	1320	33	1320
González Hugo Agapito	3892362	NIVEL II	Geografía General	2	20	760	38	760
González Molina Alejandro	9967233	NIVEL II	Exp Prod No Tra	3	30	1140	38	1140
			Exp Prod No Tra	3	30	1140	38	1140
			Exp Prod No Tra	3	30	1140	38	1140
González Román Miriela	210399	NIVEL I	Reg Leg Comer	4	40	1320	33	1320
			Reg Leg Comer	4	40	1320	33	1320
			Contr Transp	4	40	1320	33	1320
Guerrero Martha Irene	13254864	NIVEL I	ISLR	3	30	990	33	990
Guevara Maria Emilia	13043745	NIVEL I	Gcia Recs Hums	3	30	990	33	990
			Tecns Gciales	4	40	1320	33	1320
			Tecns Gciales	4	40	1320	33	1320
Guillen Miranda Jehan Carlos	10802422	NIVEL I	Contr Transp	4	40	1320	33	1320
			Modos Trans Int	4	40	1320	33	1320
			Planf Transp	4	40	1320	33	1320
Hurtado Nougues Luís D.	10338722	NIVEL I	Reg Leg Comer	4	40	1320	33	1320
Isturriaga Álvarez Mayreth	6499329	NIVEL I	Com Pol Petrol	2	20	660	33	660
			Com Pol Petrol	2	20	660	33	660
			Com Pol Petrol	2	20	660	33	660
			Com Pol Petrol	2	20	660	33	660
Leo Bolaño Sebastiano	8022090	NIVEL I	Sist Busq Salv	3	30	990	33	990
Longa Iriarte David	6465941	NIVEL I	Contabilidad II	6	60	1980	33	1980
			Sist Cobro Int	4	40	1320	33	1320
Longa Iriarte Doris Elena	5090874	NIVEL II	Cont Comp Vent	4	40	1520	38	1520
			Cont Comp Vent	4	40	1520	38	1520

Márquez Correa Soledad Beatriz	4164607	NIVEL III	Planif Estrategica	3	30	1290	43	1290
			Tecns Gciales	4	40	1720	43	1720
			Tecns Decis Proc	3	30	1290	43	1290
Martínez Jurado Edlyber Eleazar	9998370	NIVEL I	Polit Com Int	4	40	1320	33	1320
			Polit Com Int	4	40	1320	33	1320
			Polit Com Int	4	40	1320	33	1320
Martínez Tabata Antonio José	3255646	NIVEL II	Presupuesto	4	40	1520	38	1520
			Contab Costos	6	60	2280	38	2280
			Contab Costos	4	40	1520	38	1520
Mata Martínez Juan José	12163352	NIVEL I	Procs Aduanal	3	30	990	33	990
Mayora Juan	6495444	NIVEL I	Manejo Desechos	4	40	1320	33	1320
Mayora Maria Servilia	3366460	NIVEL III	Barreras Tec C	4	40	1720	43	1720
			Arances Aduan	3	30	1290	43	1290
			Arances Aduan	3	30	1290	43	1290
			Arances Aduan	3	30	1290	43	1290
Molinos García José Rafael	9293173	NIVEL I	Log Com Inter	4	40	1320	33	1320
			Log Com Inter	4	40	1320	33	1320
			Log Com Inter	4	40	1320	33	1320
Morillo Jackeline	12864705	NIVEL I	Sist Transp	4	40	1320	33	1320
Muñoz B Yalitzá	10634401	NIVEL I	Derecho Marit	3	30	990	33	990
			Derecho Marit	3	30	990	33	990
Núñez Roderick	7999935	NIVEL II	Adm Financiera	4	40	1520	38	1520
			Fuentes Financ	3	30	1140	38	1140
			Teoría Econ II	4	40	1520	38	1520
Padilla Figueroa Rhodoswki José	12162787	NIVEL II	Gcia Financiera	3	30	1140	38	1140
			Gcia Financiera	3	30	1140	38	1140
Paz Rafael Alberto	4556997	NIVEL II	Nvas Tend Com	4	40	1520	38	1520
			Nvas Tend Com	4	40	1520	38	1520
Pereira Ortiz Gabriela Del Carmen	12166282	NIVEL I	Termins Trans	3	30	990	33	990
			Sist Dist Carga	4	40	1320	33	1320
Pérez González Birginia	6927429	NIVEL I	Barreras Tec C	4	40	1320	33	1386
Pérez Quintero Richard E.	9993422	NIVEL I	Adm Financiera	4	40	1320	33	1320
Pérez Ramón	7922624	NIVEL II	Econ Internac	4	40	1520	38	1520
			Sist Cobro Int	4	40	1520	38	1520
			Polit Com Int	4	40	1520	38	1520
			Reg Leg Comer	4	40	1520	38	1520
Peña Xiomara	4247480	NIVEL II	Modelos Admins	3	30	1140	38	1140
			Org Adm Emp	3	30	1140	38	1140
Rada Hugo Rafael	4120266	NIVEL II	ISLR	3	30	1140	38	1140
			ISLR	3	30	1140	38	1140
Ramírez Blanco Ursula Mildree	4172214	NIVEL II	Teoría Econ II	4	40	1520	38	1520
			Teoría Econ II	4	40	1520	38	1520
			Com Pol Petrol	2	20	760	38	760
Romero Riera Gresly	5094492	NIVEL II	Procs Aduanal	3	30	1140	38	1140
			Procs Aduanal	3	30	1140	38	1140
Ruiz De Ordoñez Alida Urbana	5092104	NIVEL II	Geografía General	2	20	760	38	760
			Prob Soc Cont	3	30	1140	38	1140
Salazar Fumero José Bernardo	8176971	NIVEL I	Procs Auditor	3	30	990	33	990
			Procs Auditor	3	30	990	33	990
Salcedo Alfredo	5074720	NIVEL II	Empaque Embal	4	40	1520	38	1520
Salcedo García Maria Haydee	10556593	NIVEL I	Teoría Econ I	4	40	1320	33	1320
			Teoría Econ I	4	40	1320	33	1320
			Teoría Econ I	4	40	1320	33	1320
			Teoría Econ I	4	40	1320	33	1320

Santana Asdrubal	2478112	NIVEL II	Termins Trans	7	70	2660	38	2660
			Sem Transp	4	40	1520	38	1520
			Sist Transp	4	40	1520	38	1520
Silva Zambrano Luís B.	10868928	NIVEL I	Econom Transp	4	40	1320	33	1386
Suárez G. Peggy C.	12715305	NIVEL I	Adm Financiera	4	40	1320	33	1320
			Adm Financiera	4	40	1320	33	1320
Tadino Edgar Andrés	4562550	NIVEL III	Sist Dist Carga	4	40	1720	43	1720
			Barreras Tec C	4	40	1720	43	1720
			Arances Aduan	3	30	1290	43	1290
			Reg Leg Comer	4	40	1720	43	1720
Torres Núñez Carmen Mireya	4352552	NIVEL III	Contabilidad I	4	40	1720	43	1720
			Contabilidad I	6	60	2580	43	2580
Tovar Gil Miguel Arsenio	10345001	NIVEL I	Modos Trans Int	4	40	1320	33	1320
			Modos Trans Int	4	40	1320	33	1320
Trujillo Brito Yadiilka Zamayra	11410387	NIVEL II	Org Adm Emp	3	30	1140	38	1140
			Fund Mercadot	3	30	1140	38	1140
			Negociación y Mercadeo	4	40	1520	38	1520
Ugueto Longa Ramón A.	8176620	NIVEL II	Canales Distrib	4	40	1520	38	1520
			Fund Mercadot	3	30	1140	38	1140
			Fund Mercadot	3	30	1140	38	1140
Urbina De Muller Katiuzca	11062858	NIVEL I	Arances Aduan	3	30	990	33	990
Urbina Pernia Olga	4581317	NIVEL I	Nvas Tend Com	4	40	1320	33	1320
			Nvas Tend Com	4	40	1320	33	1320
			Nvas Tend Com	4	40	1320	33	1320
			Nvas Tend Com	4	40	1320	33	1320
Vidal Vechini Marialcira	13369410	NIVEL I	Cont Comp Vent	4	40	1320	33	1386
Zacarias Rodríguez Edgar Simón	3487665	NIVEL II	Tecnol Transp	4	40	1520	38	1520
			Sist Dist Carga	4	40	1520	38	1520

COORDINACIÓN DE CIENCIAS NÁUTICA									
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem	TH x Semt	Costo Semt	Costo Hora	Total Semt	Nro. Sem
A CONTRATAR III	3	NIVEL III	Estabilidad del Buque I	6	60	2580	43	2580	10
A CONTRATAR III	3	NIVEL III	Sistemas de Maquinas Propulsoras	6	60	2580	43	2580	10
A CONTRATAR III	3	NIVEL III	Sistema De Maquinas Auxiliares II	6	60	2580	43	2580	10
A CONTRATAR III	3	NIVEL III	Navegación Astronómica	6	60	2580	43	2580	10
Aguilar Fernando	1418046	AUX DOC IV	Supervivencia en el Mar	32	96	3168	33	3168	3
Bello Elizabeth	9658105	NIVEL II	Primeros Auxilios	32	96	3648	38	3648	3
Benítez Lugo José Antonio	6496312	NIVEL II	Máquinas y Equipos Marinos	4	40	1520	38	1520	10
			Sistema De Maquina Auxiliares I	5	50	1900	38	1900	10
Cabrera Iván José	3182515	NIVEL III	Maniobras Operaciones De Buque	8	80	3440	43	4128	10
Carmona Pérez Jhonny Oscar	4682176	AUX DOC III	Supervivencia en el Mar	32	160	4640	29	4640	5
Carrillo Rivero Francisco A.	6237777	NIVEL III	Manejo y Estiba de la Carga	12	120	5160	43	5160	10
Cañizales Granados Jovanny	11091455	AUX DOC IV	Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	80	2640	33	2640	2
Corona Máximo	6486508	NIVEL III	Suficiencia Manejo Embarcaciones Rescate Rápido	48	240	10320	43	10320	5
Dieppa Daniel	6442721	NIVEL II	Manejo De Mercancías Peligrosas	40	200	7600	38	7600	5
Gandica Erazo Jhonathan Rafael	16105303	NIVEL I	Navegación Costera y Estima I	4	40	1320	33	1320	10

Giron R. Evelyn	12624993	NIVEL I	Primeros Auxilios	32	96	3168	33	3168	3
Hernández Rafael	8177226	NIVEL III	Seguridad Maritima	4	40	1720	43	1720	10
Jiménez Harry Vladimir	5974815	NIVEL II	Navegación Astronómica	6	60	2280	38	2280	10
			Manejo y Estiba de la Carga	6	60	2280	38	2280	10
			Navegación Costera y Estima I	4	40	1520	38	1520	10
León Gilberto	3470655	NIVEL III	Estabilidad De Buque	3	30	1290	43	1290	10
			Navegación Costera y Estima I	4	40	1720	43	1720	10
León Julio Cesar	5090460	NIVEL II	Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	200	7600	38	7600	5
			Manejo De Mercancías Peligrosas	40	80	3040	38	3040	2
Márquez Omar	6469501	NIVEL III	Supervivencia en el Mar	32	128	5504	43	5504	4
Mesa Hernández Néstor	6465648	NIVEL III	Máquinas y Equipos Marinos	8	80	3440	43	3440	10
Monascal Miguel	5091308	NIVEL III	Navegación	8	80	3440	43	3440	10
Moreno Mirelys	14071650	AUX DOC V	Técnicas Avanzadas De Primeros Auxilios	40	160	5760	36	5760	4
Palencia Castro Hugo	7214518	AUX DOC IV	Supervivencia en el Mar	32	128	4224	33	4224	4
Pamela Sergio	1872255	AUX DOC V	Seguridad Y Responsabilidad Social	24	72	2592	36	2592	3
			Familiarización con Buque - Tanque	16	48	1728	36	1728	3
			Operac. Avanz. De Buq Tanques Y Quimiqueros	40	120	4320	36	4320	3
Peraza Ely	5941623	NIVEL II	Combate Contra Incendios	32	96	3648	38	3648	3
			Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	80	3040	38	3040	2
Peña González Guillermo Alfonso	6160998	NIVEL III	Familiarización con Buque - Tanque	16	64	2752	43	2752	4
			Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Gaseros	40	120	5160	43	5160	3
			Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Petróleos	40	40	1720	43	1720	1
Piñango Orlando J.	4681561	NIVEL III	Seguridad Maritima	4	40	1720	43	1720	10
Quintero Marco Julián	7956683	NIVEL II	Comunicaciones Marítimas	4	40	1520	38	1520	10
Quintero Ruiz Eduardo Ruiz	6159864	AUX DOC IV	Primeros Auxilios	32	96	3168	33	3168	3
Rivas Taide	6497573	NIVEL II	Primeros Auxilios	32	64	2432	38	2432	2
Rodríguez Oscar D.	8995823	NIVEL III	Estabilidad De Buque II	6	60	2580	43	2580	10
Rodríguez Luna Oscar Danilo	8995823	NIVEL III	Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Gaseros	40	80	3440	43	3440	2
Rodríguez Marcano Oreste	977096	NIVEL III	Familiarización con Buque - Tanque	16	80	3440	43	3440	5
			Operac. Avanzadas En Buq. Tanques Petróleos	40	80	3440	43	3440	2
			Seguridad Y Responsabilidad Social	24	48	2064	43	2064	2
Rodríguez María	11560255	NIVEL III	Técnicas Avanzadas De Primeros Auxilios	40	160	6880	43	6880	4
Rodríguez Omar	3889386	NIVEL III	Navegación Costera Y Estima II	4	40	1720	43	1720	10
			Estabilidad del Buque I	6	60	2580	43	2580	10
Rosso Vargas Juan Oscar	4266550	NIVEL III	Metereología y Oceanografía	12	120	5160	43	5160	10
Salazar Jesús	10097142	AUX DOC IV	Combate Contra Incendios	32	128	4224	33	4224	4
Salazar José Luís	5151766	AUX DOC V	Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	80	2880	36	2880	2
			Suficiencia Manejo Embarcaciones Supervivencia	48	192	6912	36	6912	4

Suárez Freddy	5526041	AUX DOC V	Combate Contra Incendios	32	64	2304	36	2304	2
			Primeros Auxilios	32	64	2304	36	2304	2
Villanueva Nelvinson	10328933	AUX DOC V	Técnicas Avanzadas Contra Incendios	40	80	2880	36	2880	2

COORDINACIÓN DE IDIOMAS									
NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH X SEMT	COSTO SEMT	COSTO HORA	TOTAL SEMT	
Aleman Narváez Pedro Antonio	11057202	NIVEL I	Inglés III	14	140	4620	33	4620	
Blas Maria Teresa	6489954	NIVEL I	Inglés I	14	140	4620	33	4620	
Brito Ángel Enrique	5093352	NIVEL I	Inglés V	14	140	4620	33	4620	
De Freitas Rita M.	8176841	II	Inglés IV	14	140	5320	38	5320	
Dorantes Zoraima	5933303	NIVEL I	Inglés IV	14	140	4620	33	4620	
Escalantes Lervin	11935984	NIVEL I	Inglés III	14	140	4620	33	4620	
Fajardo Rivas Aida J.	8177701	II	Inglés I	14	140	5320	38	5320	
Figueroa Argenis	7998585	NIVEL I	Inglés II	14	140	4620	33	4620	
González Liendo Adán José	12460009	NIVEL I	Inglés I	14	140	4620	33	4620	
Hernández Martín	6074593	NIVEL I	Inglés I	14	140	4620	33	4620	
Ladera Mayora Florencio Wilmer	13044932	NIVEL I	Inglés VI	7	70	2310	33	2310	
León González Edgar José	6721139	NIVEL I	Inglés I	14	140	4620	33	4620	
Lugo José	12865139	NIVEL I	Inglés II	14	140	4620	33	4620	
Mata Riveros Rafael	6488953	NIVEL I	Inglés III	14	140	4620	33	4620	
Mezones Ibáñez Luís De Jesús	16590708	NIVEL I	Inglés IV	7	70	2310	33	2310	
Miranda García David Samuel	14566897	NIVEL I	Inglés II	14	140	4620	33	4620	
Mújica Amalyn	4562476	NIVEL I	Inglés IV	14	140	4620	33	4620	
Oporte Mera Félix Manuel	16472003	NIVEL I	Inglés IV	14	140	4620	33	4620	
Ortiz Contreras Stewart Jhoseph	10819358	NIVEL I	Inglés I	7	70	2310	33	2310	
Payne Vilera Evelyne Geraldine	14991014	NIVEL I	Inglés II	14	140	4620	33	4620	
Piñango Carmona Juan A.	15313570	NIVEL I	Inglés IV	14	140	4620	33	4620	
Portillo Adames Jesús Eduardo	6941333	NIVEL I	Inglés V	7	70	2310	33	2310	
Pulido Medina Virginia	9417254	NIVEL I	Inglés I	14	140	4620	33	4620	
Rivas Acosta, Alburí	3777934	NIVEL I	Inglés IV	7	70	2310	33	2310	
Rojas Chávez Wilfredo Armando	4115903	NIVEL I	Inglés II	14	140	4620	33	4620	
Romero José Luís	5387955	NIVEL I	Inglés III	14	140	4620	33	4620	
Salinas Francisco	5151837	NIVEL I	Inglés VII	14	140	4620	33	4620	
Santander Gorrin Luís Gerardo	4356435	NIVEL I	Inglés III	14	140	4620	33	4620	
Tovar Silva Albis Mar	14384195	NIVEL I	Inglés V	14	140	4620	33	4620	

4. Modificación de la Resolución N° CUO-013-217-VII-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-296-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución N° **CUO-013-217-VII-2009**, de fecha 29 de julio de 2009, en la cual por error material involuntario, al momento de presentar la propuesta al Consejo, se colocó José Yonell Juncosa Herradez, siendo el correcto José Yonell Yuncosa Herradez.

5. Distinción académica Cum laude para los graduandos de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-297-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la distinción académica Cum laude para los graduandos de la Carrera de Ingeniería Marítima, cohorte 2004-I.

MENCION OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Gabriel Isaac, Piña Veloz	16.033.841	16,94
2	Oswaldo José, Díaz González	17.530.224	16,63
3	Luís Miguel, Guatesique Álvarez	18.583.807	16,12

6. Distinción académica Cum laude para la graduando Varela Morin, Angélica Carolina:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-298-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobar la distinción académica de Cum laude para la graduando Varela Morin, Angélica Carolina, titular de la cédula de identidad N° 17.155.020, con un Índice Académico de 16,06 puntos, en la Carrera de Licenciatura en Administración, cohorte 2004-I.

7. Modificación parcial de la Resolución N° CUO-020-371-XII-2008:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-299-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución **N° CUO-020-371-XII-2008**, de fecha 11 de septiembre de 2008, donde se aprueba el Convenio Específico N° 04 entre Petróleos de Venezuela, S.A (PDVSA) y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), incorporando los montos máximos para la ejecución del Convenio Específico N° 04 y en la oportunidad del cierre de las responsabilidades de PDVSA CRP Paraguaná, para los Programas de Capacitación para la Gente de Mar y en ajuste a las partidas para tal fin en PDVSA, en vista de que existe un problema en la cláusula de gastos reembolsables en los Convenios Específicos pertenecientes al Convenio Marco PDVSA-UMC.

8. Contratación de tres profesores para dictar clases de la Especialización en Inspecciones Navales:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-300-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de tres profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Navales, durante el período académico comprendido entre el 13 de octubre al 31 de diciembre de 2009. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0387/2009**, de fecha 16 de octubre de 2009.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	UNIDAD CURRICULAR	TOTAL HORAS	NIVEL	COSTO X HORA	TOTAL
Eduardo Varela	5.682.161	Protección e Ingeniería de Costas	56	Contratado II	38,00	2.128
Enrique Durán	3.815.640	Seguridad y Contaminación Marítima	56	Contratado III	43,00	2.408
Juan Hermann	3.507.585	Procesos de Consultoría	56	Contratado IV	49,00	2.744
TOTAL						7.280

9. Traspaso de créditos presupuestarios entre diferentes partidas de una misma acción específica:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-301-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los numerales 4, 5 y 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar el traspaso de créditos presupuestarios entre diferentes partidas de una misma acción específica, por la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Seis Bolívares con Noventa y Tres Céntimos (Bs. 59.706,93) de la partida 403 12 01 00 "Conservaciones Menores de Bienes" a los fines de incrementar las partidas: 402 08 03 00 "Materiales de ferretería" por Bs. 29.354,97, 402 10 11 00 "Materiales eléctricos" por Bs. 8.512,00 y 402 10 99 00 "Otros productos y útiles diversos" por Bs. 21.839,96, en pro de mantener en óptimo estado los espacios físicos de la Institución y en concordancia con la distribución especificada en el oficio N° **VAD-PRE-0635/2009**, de fecha 28 de septiembre de 2009, emitido por la Coordinación de Presupuesto.

10. Actas de Reconocimiento de Créditos de la DIP:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-302-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en

los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, aprobar las siguientes Actas de Reconocimiento de Créditos de la Dirección de Investigación y Postgrado, correspondientes a siete estudiantes de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, las cuales fueron aprobadas en el Consejo de Investigación de Postgrado Extraordinario **Nº CIP-009/2009**, de fecha 15 de octubre de 2009.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	MENCIÓN	Nº DE ACTA DE RECONOCIMIENTO
Rivero Salazar, Alexis Nemesio	7.074.841	Negocio Marítimo	CMI-011/09
Hinestrosa, Humberto	11.739.286	Negocio Marítimo	CMI-009/09
Alcalá Gómez, Gledys	10.476.810	Derecho Marítimo	CMI-010/09
Martínez Sulbarán, Onnelid	13.091.263	Negocio Marítimo	CMI-012/09
Mon Castillo, José	12.543.974	Negocio Marítimo	CMI-015/09
Carpio García, Beatriz	13.245.207	Derecho Marítimo	CMI-013/09
Álvarez Pérez, Natalie	6.847.519	Negocio Marítimo	CMI-014/09

11. Incorporación al listado de graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-303-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación de los siguiente estudiantes al listado de graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte para el día 30 de octubre de 2009.

MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Contreras Zambrano Brenda Johana	17.424.842	17.32
2	Vanegas Castro Darwin Miguel	16.745.648	16.81
3	Tejada Lares Orsany Del Valle	16.507.924	16.27
4	Valera Amaya Mileydis Del Valle	18.366.129	15.99
5	Ovalles Rodríguez Rosilet Johanna	16.106.989	15.82
6	Vicent Bervin Hernán Antonio	17.154.390	15.58
7	León García Anabell Del Carmen	17.303.491	15.56
8	Longa Yurdiz Nelci Dalid	15.267.715	15.48
9	Morales Hevia Héctor Eduardo	16.342.735	15.42
10	Díaz Ladera César Yunior	16.284.422	15.41
11	Blyde Reyes Daniela De Los Ángeles	17.974.358	15.37
12	Basalo Velásquez Eudys Lisset	15.544.219	15.35
13	Rivas Campos Pedro José	15.026.261	15.21
14	Avila Yepes Cecilia Inés	16.526.354	15.12
15	Perdomo Vivas Wittmann Gosman	12.460.596	14.89
16	Jauregui Cedeño Aracelis María	18.329.305	14.86

17	Molina González Danny Silvio	15.267.384	14.67
18	Blanco Cardenas Euckner Gabriel	17.483.367	14.22

MENCIÓN TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Herrera Cardenas Deivis Rafael	16.870.595	17.26
2	Azevedo Luna Katerina	17.158.133	17.10
3	Solarte Cueto Luisana Edelmira	17.976.438	16.67
4	Rojas López Griselle Elena	16.411.056	16.56
5	Santana Mendez Kimberlin Joselin	17.166.062	16.55
6	Araujo Bello Adalberto Josué	17.153.829	16.37
7	Valencia Ledesma Víctor Aníbal	18.444.559	16.34
8	Gavidia Llovera Karen Marelys	15.830.247	15.77
9	Tordecilla Casarrubia Julio César	15.267.596	15.25

12. Incorporación al listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-304-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación de los siguiente estudiantes al listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos, mención Operaciones e Instalaciones Marinas, para el día 30 de octubre de 2009.

MENCIÓN OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Guatesique Álvarez Luís Miguel	18.583.807	16.12
2	García Ramírez Marivit Alexandra	16.205.518	14.91
3	Franco Erazo Lizney Del Valle	16.226.653	14.70

MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ÍNDICE ACADÉMICO
1	Bucan González Norelkys Franchelys	17.960.913	15.80
2	Jiménez Baquero Fermín Alexander	16.286.435	14.66
3	Guzmán Izquierdo Luís Gerardo	15.223.797	14.51
4	De Freitas Merchan Darío Antonio	15.699.054	14.26

13. Equivalencias Internas de Molina Adames, Jonathan Alexander:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-016-305-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslados Equivalencias, aprobar las siguientes Equivalencias Internas por cambio de Carrera de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Molina Adames,

Jonathan Alexander, titular de la cédula de identidad N° 21.290.136, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-067-10-09**, de fecha 22 de octubre de 2009.

Nombre y Apellidos: Jonathan A. Molina Adames.			C.I.: V.- 21.290.136		Carrera: Ingeniería Marítima.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Licenciatura en Administración - UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FG201	Inglés I	3	Inglés I	ING-123	3	+ 80%	Aprobada
FG106	Lenguaje y comunicación	2	Lenguaje y comunicación I	LEN-113	3	+ 80%	Aprobada
FG206	Desarrollo Social	2	Desarrollo Social	ELE S01	2	+ 80%	Aprobada
FM107	Técnicas de Investigación Documental	3	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	+ 80%	Aprobada
FM307	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		13	6,7 %		Conforme.		

14. Modificación parcial de la Resolución N° CUO-015-289-X-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-306-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución **N° CUO-015-289-X-2009**, de fecha 14 de octubre de 2009, donde por error material involuntario al momento de presentar los listados de graduandos al Consejo, se colocó el índice académico de 16,65 al estudiante Alvarado Smith, Felipe de Jesús, titular de la cédula de identidad N° 14.313.821, siendo el correcto 15,65.

15. Consignación de los documentos de inscripción requeridos por la Secretaria General:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-307-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la consignación de los documentos de inscripción requeridos por la Secretaria General, como requisitos obligatorios, a los fines de la inscripción de estudiantes en los períodos regulares e intensivos, a partir del período académico 2010-I.

16. Comisión Especial para la elaboración y presentación de un Proyecto para la Adecuación de los Espacios Recreativos de la UMC, así como, de una Galería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-016-308-X-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-016-2009**, de fecha 28 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en

los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de una Comisión Especial, designada por la Representación Estudiantil, con el apoyo de los profesionales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para elaborar y presentar un Proyecto de Adecuación de los Espacios Recreativos de la UMC, así como, de una Galería Marítima. Los integrantes de la mencionada Comisión, deberán ser presentados a la Coordinación de Asuntos Secretariales en un lapso de 15 días, para que la misma pueda comenzar con sus funciones.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-017-2009

11 DE NOVIEMBRE DE 2009

1. Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 003/2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-309-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la Unidad de Auditoría Interna **N° 003/2009**, debiendo cada una de las Unidades involucradas en las recomendaciones de la Unidad Contralora, presentar cada quince días, es decir, en cada Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, un informe contentivo de los avances logrados. En consecuencia, se acuerda tomar el plan correctivo siguiente:

- Promover una reunión con los responsables de las distintas Unidades que tienen participación en el logro de la matrícula, con el objeto de considerar un método que permita, definir las distintas responsabilidades que cada una de ellas tienen en el logro de la meta, las actividades que a cada uno le corresponde, los recursos con que cuentan para lograrlo y considerar que unidad ejecutora es la más indicada para actuar como responsable del proyecto y por ende garantizar la coordinación gerencial del proyecto 02, los registros físicos y financieros y el cumplimiento de las normas presupuestarias.
- Solicitar a los responsables de la Planificación y Presupuesto de la Universidad, que hagan mención en los diferentes instrumentos de planificación y en el presupuesto de la totalidad de las unidades ejecutoras que participan en la producción terminal de un bien o servicio, la actividad que a cada una corresponde y los recursos asignados para su cumplimiento.
- Al momento de designar a los responsables de proyectos, las Coordinaciones de Planificación y de Presupuesto deberán instruirle a los mismos acerca de los deberes y atribuciones que le corresponden como funcionarios responsables de proyectos, conforme lo previsto en el artículo 9 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

- Exhortar de forma inmediata al responsable de la coordinación de planificación para que se revise el procedimiento usado para coordinar la elaboración del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de forma tal de garantizar la participación de los responsables de los proyectos en todo lo referente a la producción terminal bajo su responsabilidad, lo que incluye entre otras cosas, la formulación de las metas, la descripción de los proyectos, la determinación de los factores de riesgo.
- Se ordene a los responsables de proyectos para que implanten registros de la información física de las metas de sus respectivos proyectos y que lo hagan tomando en cuenta los indicadores previamente establecidos.
- Se tomen las medidas necesarias a través de las Coordinaciones de Planificación y de Presupuesto, a los fines de que cuando se produzcan cambios en las asignaciones presupuestarias originales o desviaciones significativas en la ejecución física de metas los responsables de proyectos hagan las reprogramaciones necesarias, de forma tal de mantener las ejecuciones actualizadas.
- Instar a los responsables de la Planificación y Formulación de las metas, que las mismas tomen en cuenta la factibilidad, técnica, presupuestaria y financiera de la misma, y que se mantenga evidencia de los estudios, o análisis demostrativos de esta factibilidad.
- Instruir a la Coordinación General de Recursos Humanos, a través del Vicerrectorado Administrativo para realice jornadas de difusión de las políticas orientadas al proceso de selección, inducción, formación, capacitación, compensación y evaluación de los funcionarios.
- Exhortar a las coordinaciones responsables a revisar la metodología empleada para formular las metas del proyecto PR-02, con el objeto de verificar, si existe una correcta estimación en la cantidad de actividades y recursos necesarios para la consecución de los objetivos y los ajustes necesarios en función de los presupuestos.
- Instruir a los Jefes de las Unidades que participen en la ejecución del proyecto PR-02, en el cumplimiento de las reprogramaciones presupuestarias, por ajustes en la asignación originales aprobadas en el presupuesto o por desviaciones significativas en la ejecución de metas.
- Evaluar y revisar el Manual Descriptivo de cargos de la OPSU, y tramitar antes ese ente, las observaciones que se consideren deban hacerse para garantizar una correcta asignación de cargos dentro de la Universidad.
- Evaluar la posibilidad de capacitar a los funcionarios responsables de la ejecución de proyectos en materia de identificación y evaluación de riesgos.

- Adoptar a la brevedad posible una metodología para la identificación y evaluación de riesgos, de forma que los factores de riesgo que se mencionan en el POAI, se puedan documentar. De igual forma se hace necesario que los responsables en la ejecución de proyectos, participen en la identificación y evaluación de los factores de riesgos contenidos en el POAI.
- Generar en forma inmediata mecanismos que permitan satisfacer los requerimientos de información que requiere la sociedad, conforme lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley Contra la Corrupción, de forma tal de favorecer el ejercicio efectivo de la contraloría social, con el fin de una mayor transparencia administrativa.

2. Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 004/2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-310-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la Unidad de Auditoría Interna N° 004/2009, debiendo cada una de las Unidades involucradas en las recomendaciones de la Unidad Contralora, presentar cada quince días, es decir, en cada Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, un informe contentivo de los avances logrados. En consecuencia, se acuerda tomar el plan correctivo siguiente:

- Exhortar de forma inmediata a los responsables de las Coordinaciones de Planificación y de Presupuesto a que garanticen la efectiva vinculación entre el Plan Operativo institucional y el Presupuesto, tomando en cuenta a los responsables de los proyectos conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.
- Al momento de designar a los responsables de proyectos, las Coordinaciones de Planificación y de Presupuesto deberán instruirle a los mismos acerca de los deberes y atribuciones que le corresponden como funcionarios responsables de proyectos, conforme lo previsto en el artículo 9 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.
- Exhortar a las Unidades que tengan pendiente la elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos a que procedan a elaborarlos en un lapso perentorio a los fines de su presentación y aprobación respectiva, todo ello con el objeto de que esta institución disponga de instrumentos formales para sus operaciones en atención a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal.

- Implementar un Plan de capacitación acorde con la política del sistema de calidad de esta institución, para lo cual deberá instruirse a la Coordinación General de Recursos Humanos para que coordine la elaboración de dicho Plan, asimismo deberá garantizarse, dentro de la medida de lo posible, el otorgamiento de los recursos necesarios a las distintas unidades para su ejecución.

3. Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 005/2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-311-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la Unidad de Auditoría Interna **N° 005/2009**, debiendo cada una de las Unidades involucradas en las recomendaciones de la Unidad Contralora, presentar cada quince días, es decir, en cada Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, un informe contentivo de los avances logrados. En consecuencia, se acuerda tomar el plan correctivo siguiente:

- Exhortar de forma inmediata a las coordinaciones que estén vinculadas con la realización, ejecución y seguimiento del presupuesto a que mantengan una comunicación efectiva, con el objeto de evitar que ocurran situaciones como las indicadas en el referido informe, en donde la Coordinación de Desarrollo Estudiantil desconoce la existencia de la “Ficha Nueva Etapa”, donde la institución estableció los indicadores de gestión a ser utilizados para la medición de los proyectos.
- Instruir a los responsables de las Coordinaciones de Planificación y de Presupuesto a que tomen las medidas necesarias para su respectiva aprobación a los fines de que cuando se produzcan cambios en las asignaciones presupuestarias iniciales o desviaciones significativas en la ejecución física de metas, los responsables de los proyectos hagan las reprogramaciones necesarias, de tal manera que exista correspondencia física y financiera en el POAI.
- Que la Coordinación responsable de estructurar y recopilar la información relacionada con el POAI de cada uno de los proyectos, exija a cada encargado de proyecto la determinación de los factores de riesgo dentro de su proceso de planificación, ya que son los responsables de los proyectos son las personas idóneas para identificar los factores de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus metas.
- Este debe evaluar la posibilidad de aprobar la creación de Unidades Internas en la Coordinación de Desarrollo Estudiantil, con la finalidad de coadyuvar en lograr una acción

efectiva y eficiente de los objetivos y metas de esa Coordinación, en tal sentido, el Vicerrectorado Académico deberá presentar el informe correspondiente.

4. Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 006/2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-312-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la Unidad de Auditoría Interna **N° 006/2009**, debiendo cada una de las Unidades involucradas en las recomendaciones de la Unidad Contralora, presentar cada quince días, es decir, en cada Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, un informe contentivo de los avances logrados. En consecuencia, se acuerda tomar el plan correctivo siguiente:

- La Coordinación responsable de estructurar y recopilar la información relacionada con el POAI de cada uno de los proyectos, exija a cada encargado de proyecto y unidades ejecutoras participen en la determinación de los riesgos asociados a las metas y objetivos que formulan.

5. Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la UAI N° 007/2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-313-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Plan de Acciones Correctivas del informe definitivo de la Unidad de Auditoría Interna **N° 007/2009**, debiendo cada una de las Unidades involucradas en las recomendaciones de la Unidad Contralora, presentar cada quince días, es decir, en cada Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, un informe contentivo de los avances logrados. En consecuencia, se acuerda tomar el plan correctivo siguiente:

- Efectuar la revisión y aprobación a la brevedad posible del Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Estudios a Distancia (SAID) adscrita al Vicerrectorado Académico, el cual según el referido informe de Auditoría Interna fue remitido mediante Memorándum Interno **N° VAC/CGA/CEAD/0039-09**, en atención a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal y 22 de las Normas de Generales de Control Interno.
- Evaluar la estructura plateada por la Coordinación de Estudios a Distancia (SAID) adscrita al Vicerrectorado Académico con el fin de poder dotar a dicha coordinación de una estructura que le permita cumplir con sus objetivos y metas eficientemente, en tal sentido se exhorta al Vicerrectorado Académico a que presente en un lapso perentorio el informe respectivo con su debida justificación.

6. Contratación de profesores para dictar cursos OMI:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-017-314-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores que van a dictar cursos OMI, desde el 16 al 28 de noviembre de 2009, a fin de ser impartidos a estudiantes de la Carrera de T.S.U de Transporte Acuático en la Ciudad de Güiria, Estado Sucre. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0199/2009**, de fecha 30 de abril de 2009.

NOMBRE DEL CURSO	# CURSO	# HRS CURSO	PROFESOR	C.I.	CLASIF.	COSTO HRS.	COSTO TOTAL	FECHA
Contra Incendio Básico	01	28	Cesar Vera	3.798.331	Contratado Auxiliar IV	33,00	924,00	15/11 al 19/11/09
Primeros Auxilios Básico	01	28	Ali Monasterio	13.199.627	Contratado Auxiliar .V	36,00	1008,00	18/11 al 22/11/09
Supervivencia en el Mar	01	28	Froilan Bonilla	12.399.714	Contratado Auxiliar V	36,00	1008,00	25/11 al 29/11/09
Total de cursos	03						2940,00	

7. Contratación del profesor Nelson Machado:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-017-315-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional del profesor Nelson Machado, titular de la cédula de identidad N° 5.519.937, adscrito a la Coordinación de Idiomas. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° **VAD-PRE-0401/2009**, de fecha 04 de noviembre de 2009.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X S	COSTO HORA	Nº SEM.	TH X SEM	COSTO X SEM
Nelson Machado	5.519.937	I	Inglés-VI-Vii	14	33	6	462	2.772

8. Pago a los profesores de Velero de Preparación 2009-II:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-017-316-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago a los siguientes profesores de pregrado, nivel I, por 16 semanas, adscritos a la Coordinación de Velero de Preparación 2009-II. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la

Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-0398/2009, de fecha 30 de octubre de 2009.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem.	Costo Semt.	Costo Hora	Total Semt.
Muñoz Liendo Eytel Yosary	14769647	Iniciación Universitaria	48	1584	33	1584
Ponce Thais Eneida	3891356	Lógica Y Soluciones Numéricas	48	1584	33	1584
Rodríguez Chavez Gisela	4587459	Informática Básica	48	1584	33	1584
Rojas Ponce Thais Hiyomari	14073822	Comunicaciones Verbales	48	1584	33	1584
Villaroel Rincones Yelitza	6799932	Formación Integral	48	1584	33	1584

9. Pago a los profesores que elaboraron los Módulos Instruccionales Asistidos por el Computador (MIAC):

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-017-317-XI-2009 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-017-2009, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago a los siguientes profesores que elaboraron los Módulos Instruccionales Asistidos por el Computador (MIAC) del T.S.U en Transporte Acuático. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el N° VAD-PRE-0367/2009, de fecha 30 de septiembre de 2009.

Nombre y Apellido	C.I	Modulo	Grado	Total Bs. F.
José Lugo	10.118.094	Meteorología	1	2.112,00
Marjorie Claro	11.060.704	Mecánica de los Fluidos	1	2.112,00
Thais Rojas	14.073.822	Taller de Dibujo Mecánico	1	2.112,00
William González	2.941.893	Nav. Costera y Estima II	1	2.112,00

10. Creación del Instituto Marítimo Pesquero de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-017-318-XI-2009 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-017-2009, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación del Instituto Marítimo Pesquero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

11. Convenio PETROCEDEÑO y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-017-319-XI-2009 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-017-2009, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente Convenio entre PETROCEDEÑO y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Entre, **PETROCEDEÑO, S.A.**, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y el Estado Bolivariano de Miranda en fecha once (11) de diciembre de 2007, bajo el N° 55, Tomo 255-A Sdo., representada en este acto por su **Presidente** el ciudadano **Eusebio Ramírez**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula Identidad Nro 7.295.866, según consta en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha siete (07) de julio de 2008 e inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha tres (03) de octubre de 2008, bajo el N° 35, Tomo 193-A-Sdo, quien a los solos efectos del presente documento se denominará **PETROCEDEÑO**, por una parte, y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada por Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de Julio de 2000, representada en este acto por su **Rector**, el Capitán de Altura **JOSÉ GAITAN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 4.084.004, designado mediante Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de Junio de 2003, y debidamente autorizado, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Universidades, quien en lo adelante y a los efectos del presente **CONVENIO** se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y en conjunto **LAS PARTES**, han convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** denominado en lo adelante el **CONVENIO**, debidamente aprobado por el Consejo Universitario de **LA UNIVERSIDAD**, según Resolución N° _____, de fecha _____, dictada en el Consejo Universitario N° CUO- _____, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN: El objeto del **CONVENIO** consiste en el establecimiento de un marco regulatorio que permita la interacción entre **PETROCEDEÑO** y **LA UNIVERSIDAD**, a los fines de llevar a cabo actividades específicas, las cuales serán establecidas a través de los respectivos convenios específicos, si fuere necesario, en áreas de interés de la Industria Petrolera Nacional, del fortalecimiento de los niveles socio-productivos en las comunidades del área de influencia de **PETROCEDEÑO** en el sur del Estado Anzoátegui, y de la educación náutica en Venezuela, a través de los siguientes proyectos y actividades:

1. Cooperación para la puesta en práctica de un **Instituto Marítimo Pesquero de la UMC**.
2. Adquisición de un **Buque-Escuela** para la enseñanza práctica de las actividades propias de la náutica, la marinería y la navegación.
3. Promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la acuicultura como contribución de **LA UNIVERSIDAD** al logro del desarrollo de la seguridad agroalimentaria en Venezuela.

4. Articulación y acompañamiento a los Consejos Comunales en la implementación y desarrollo de proyectos socio-productivos, así como fomentar la constitución de los Consejos de Pescadores.
5. Evaluación de la instalación de **LA UNIVERSIDAD** en el área de influencia del convenio, mediante el apoyo y fortalecimiento de proyectos económicamente sostenibles, técnicamente viables, compatibles ecológicamente y socialmente pertinentes, mediante la integración de los servicios de docencia, investigación y extensión de las áreas académicas de **LA UNIVERSIDAD**.
6. Apoyo con infraestructura física para las actividades de **LA UNIVERSIDAD** (académicas, de extensión, deportivas, culturales, etc.).
7. Formación Académica y Profesional mediante Cursos, Talleres, Postgrados, Asesorías y Diplomados para todas las personas vinculadas a las labores vinculadas con la utilización de los espacios acuáticos.
8. Organización, Ejecución y Evaluación de Seminarios, Coloquios, Simposios y otros encuentros académicos o de interés nacional;
9. Intercambio de información y publicaciones;
10. Pasantías Académicas y Desarrollo de Tesis de Pre - Grado y Post – Grado, así como visitas guiadas;
11. Intercambio de personal en áreas técnicas (asignación de personal con roles de tutoría / mentoría / facilitación en áreas técnicas);
12. Diseño de material para enseñanza, entre otros;
13. Formación de redes tecnológicas (contribución y apoyo);
14. Trabajos de Investigación y Desarrollo conjunto;
15. Asesorías en áreas altamente especializadas, vinculadas con la utilización de los espacios acuáticos;
16. Apoyo y cooperación en la gestión de servicios comunitarios para el acompañamiento y desarrollo de las comunidades;
17. Otras actividades de interés acordadas de común acuerdo por las partes.

SEGUNDA: MONTO DE LA ASIGNACIÓN: PETROCEDEÑO asigna a **LA UNIVERSIDAD**, la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL BOLÍVARES FUERTES (Bs. 98.040.000,00)**, destinados exclusivamente a la ejecución del **CONVENIO**.

TERCERA: LAPSO DE EJECUCION DEL CONVENIO: El presente **CONVENIO** tendrá una duración de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción. Este **CONVENIO** podrá ser prorrogable a conveniencia de las partes, sólo si subsisten derechos y obligaciones derivadas del mismo.

CUARTA: DESEMBOLSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO: PETROCEDEÑO efectuará el desembolso del monto indicado en la Cláusula Segunda, de conformidad con lo establecido en el **Cronograma de Desembolsos**, identificado en el Anexo "A".

QUINTA: CLASE DE CONVENIO: EL CONVENIO antes identificado, se encuentra ubicado dentro de los programas no reproductivos, por cuanto no existe una contraprestación económica por parte de **LA UNIVERSIDAD** durante su ejecución, no generándose de esta manera reembolso alguno a razón de los recursos asignados para su ejecución.

SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: Dentro del marco del presente **CONVENIO**, **PETROCEDEÑO** y **LA UNIVERSIDAD**, se comprometen a:

LA UNIVERSIDAD:

- 1.- Realizar todos los trámites necesarios para asegurar la correcta administración, optimización y utilización de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- 2.- Asegurar el efectivo cumplimiento del objeto trazado en el presente **CONVENIO**, durante el tiempo programado y bajo los términos y condiciones previstas para ello.
- 3.- Permitir a **PETROCEDEÑO** hacer las inspecciones y auditorías que considere necesarias, a fin de verificar el avance en la ejecución del **CONVENIO**;
4. Remitir a **PETROCEDEÑO** el Cronograma de Desembolsos de acuerdo a las actividades programadas.
5. Elaborar a **PETROCEDEÑO**, los informes mensuales sobre el avance de las actividades programadas en la ejecución del **CONVENIO**.

PETROCEDEÑO:

- 1.- Desembolsar los recursos asignados a **LA UNIVERSIDAD**, previa presentación de los informes detallados, y posterior evaluación de los mismos.

2.-Realizar las gestiones legales y administrativas necesarias, a los fines de efectuar la transferencia de los recursos en dinero efectivo a **LA UNIVERSIDAD**.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES: Si durante la vigencia del presente **CONVENIO**, ocurriese alguna circunstancia no prevista expresamente en el mismo, las partes podrán de común acuerdo, incorporar una o varias cláusulas o modificar las existentes mediante la suscripción del addendum respectivo.

OCTAVA: PROHIBICION DE CESION Y TRASPASO: Las partes convienen y aceptan que el presente **CONVENIO** no podrá ser cedido ni traspasado, en todo o en parte, por ninguna de las partes contratantes, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

NOVENA: REVOCACIÓN: PETROCEDEÑO se reserva el derecho de revocar unilateralmente el presente **CONVENIO** en el caso de que ocurra uno de cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) Que **LA UNIVERSIDAD** transcurridos treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, no haya comenzado la ejecución del mismo.
- 2) Que una vez comenzada la ejecución del **CONVENIO**, **LA UNIVERSIDAD** no cumpla con los lapsos establecidos en el Cronograma de ejecución anexo a este **CONVENIO**, comprometiendo de esta manera la ejecución oportuna del mismo.

DECIMA: AUTORIZACIONES: Las partes declaran que han obtenido todas las autorizaciones necesarias de acuerdo con los estatutos o normas que las rigen para suscribir el presente **CONVENIO**.

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD: A efectos del **CONVENIO** se entenderá como Información Confidencial propiedad de **PETROCEDEÑO**, todos los documentos, memoranda, informaciones de carácter técnico, planos, especificaciones, software, requerimientos y, en general, toda aquella información que le haya sido suministrada a **LA UNIVERSIDAD** directa o indirectamente por **PETROCEDEÑO**, de manera escrita, oral u otro medio.

PETROCEDEÑO, por su parte, se obliga a guardar como confidencial, la información claramente especificada como tal, que **LA UNIVERSIDAD** le pudiera suministrar, entendiéndose como Información Confidencial, los descubrimientos, las innovaciones, los resultados, entre otros; así como, todas las conclusiones susceptibles de apropiación, provenientes de la ejecución de cada actividad objeto del presente contrato, independientemente de su naturaleza o soporte.

Los trabajos que eventualmente las partes acordaren por escrito publicar, citarán a los autores que en **LA UNIVERSIDAD** y **PETROCEDEÑO** hayan contribuido a ello, y llevarán en la sección de agradecimientos la mención del financiamiento de **PETROCEDEÑO**.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Propiedad Intelectual: Las partes deberán negociar entre ellas, para ofrecer a terceros los productos derivados de este **CONVENIO**, cuando se trate de propiedad intelectual compartida; **PETROCEDEÑO**, o **LA UNIVERSIDAD** no podrán negociar con terceros sin la previa autorización de las otras partes.

Las partes se obligan a lograr de los respectivos autores o inventores la correspondiente cesión de derechos en favor de **PETROCEDEÑO** y **LA UNIVERSIDAD**, que pudieran surgir con ocasión de la ejecución de este **CONVENIO**. Las partes vincularán a cada trabajador, contratista o personas que participen en la ejecución de este **CONVENIO**, a las obligaciones de confidencialidad y uso restringido aquí establecidos.

Igualmente, las partes reconocerán la autoría a los investigadores que contribuyan con su talento, esfuerzo y dedicación, al desarrollo de las actividades que se deriven de la ejecución del presente **CONVENIO**, por lo que se mencionarán sus nombres en cualquier divulgación de la obra intelectual que se trate.

DECIMA TERCERA: NOTIFICACIONES: Toda notificación o correspondencia que las partes deban dirigirse en relación con la ejecución del presente **CONVENIO**, se efectuará por escrito y se considerará realizada la notificación y recibida la correspondencia, cuando hayan sido entregadas en las oficinas de **PETROCEDEÑO** y **LA UNIVERSIDAD**, en este caso ante el despacho del ciudadano Rector, surtiendo todos sus efectos a partir de la fecha cierta que aparezca como "recibido", en la copia devuelta como acuse de recibo, a las siguientes direcciones:

PETROCEDEÑO: División de Mejoramiento, Complejo Industrial Petroquímico y Petrolero "José Antonio Anzoátegui". Parcela S-07. Vía Barcelona, Estado Anzoátegui, PDVSA-Petrocedeno, Edificio Administrativo. Atn: Ing^o Luis José Magdaleno, Gerencia de Desarrollo Sustentable.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE: Avenida Principal El Ejército, Catia La Mar Estado Vargas. Atn. Prof. José Gaitán Sánchez, Rector. C.C.: Prof. Víctor Molina Gil, Vice-Rector Académico.

DECIMA CUARTA: DOMICILIO DEL CONVENIO: Las partes convienen y aceptan expresamente establecer como domicilio especial, para todos los efectos, derivados y consecuencias de este **CONVENIO**, la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos Tribunales declaran expresamente someterse, con exclusión de cualquier otro.

DECIMA QUINTA: LEYES APLICABLES: Este **CONVENIO** se regirá exclusivamente por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Cualquier duda o controversia que surgiere en lo relativo a la aplicación e interpretación del presente **CONVENIO**, será resuelta amigablemente y de común acuerdo entre las partes que lo suscriben.

DECIMA SEXTA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE PETROCEDEÑO: Queda expresamente entendido que **PETROCEDEÑO** no será responsable por:

- 1.- Los trabajos a ser ejecutados por las personas naturales y/o jurídicas seleccionadas por **LA UNIVERSIDAD**, así como por la calidad o cantidad de los materiales y servicios suministrados por éste.
- 2.- Los términos y condiciones contenidos en los contratos que suscriba **LA UNIVERSIDAD** con las personas naturales y/o jurídicas seleccionadas por ésta para la ejecución de **EL CONVENIO**.
- 3.- La demora injustificada en la conclusión de **EL CONVENIO**.

DECIMA SÉPTIMA: ANEXOS: Se consideran parte integrante de este CONVENIO, los siguientes documentos:

1. Copia fotostática del Decreto de creación de **LA UNIVERSIDAD**, así como el Decreto de designación de las autoridades administrativas.
2. Copia fotostática de la cédula de identidad del Rector de **LA UNIVERSIDAD**.
3. Cronograma de Desembolso y Ejecución presentado por **LA UNIVERSIDAD**.
4. Memoria descriptiva de **EL CONVENIO**.
5. Registro de Información Fiscal (RIF) de **LA UNIVERSIDAD**.
6. Copia fotostática del Certificado de Cuenta Bancaria.

12. Convenio INAPYMI y la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-320-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Convenio entre la Gobernación del Estado Vargas, el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI) y la Universidad Marítima del Caribe (UMC). Asimismo, se designan como representantes ante la Comisión Técnica Interinstitucional al Cap./Alt. Edgar Domínguez, titular de la cédula de identidad N° 3.387.067 y por la Comisión Técnica Coordinadora las profesoras María Maldonado y Francys García, titulares de las cédulas de identidad N° 16.200.859 y 11.056.082 respectivamente.

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO VARGAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

Entre la Gobernación del Estado Vargas, en lo adelante denominada “**LA GOBERNACIÓN**”, representada en este acto por el ciudadano _____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° _____, _____, debidamente facultado para este acto de conformidad con lo establecido en _____ de “**LA GOBERNACIÓN**”; el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, _____, creado por _____, en lo adelante denominado “**INAPYMI**”, representada en este acto por el ciudadano _____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° _____, en su carácter de _____, debidamente facultado para este acto de conformidad con lo establecido en _____ de “**INAPYMI**”; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada por Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de Julio de 2000, representada en este acto por su **Rector, el Capitán de Altura JOSÉ GAITAN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 4.084.004, designado mediante Resolución N° 796 del Ministerio de Educación Superior publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de Junio de 2003, y debidamente autorizado, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Universidades, y por el Consejo Universitario según Resolución N° _____, dictada en sesión de Consejo Universitario N° _____ de fecha _____, quien en lo adelante y a los solos efectos de este documento se denominará “**UMC**”, han convenido en celebrar el presente **Convenio Marco Interinstitucional**, el cual se regirá conforme a las Cláusulas que a continuación se señalan:

CLAUSULA PRIMERA. Definiciones.

1. Los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado aquí indicado dentro del contexto del **CONVENIO**:

1.1 **PARTES**, se refiere a “**INAPYMI**”, “**LA GOBERNACIÓN**” y “**UMC**” conjuntamente; y **PARTE** cuando se refiera dentro del contenido del **CONVENIO**, individualmente a cada una de ellas.

1.2 **CONVENIO**, es el presente documento, los convenios específicos y todos sus anexos, así como también los demás documentos incorporados o a ser incorporados, debidamente firmados por los representantes autorizados de las **PARTES**, para que así formen parte integrante del presente **CONVENIO**.

1.3 **FECHA EFECTIVA**, es la fecha en la cual las **PARTES** firman el presente **CONVENIO**.

1.4 **FECHA DE TERMINACION**, se refiere a:

- La fecha en la cual se cumpla el lapso de dos (02) años de duración del **CONVENIO**, contado a partir de la **FECHA EFECTIVA**.
- La fecha en la cual han transcurrido treinta (30) días después de que cualquiera de las **PARTES** hubiere recibido de la otra, documentación escrita manifestándole su intención de dar por terminado el **CONVENIO**,
- Antes de haberse cumplido el término de duración de dos (02) años cuando las **PARTES** de mutuo acuerdo den por terminado el presente **CONVENIO**, salvaguardando los intereses institucionales causados hasta la fecha de dicha decisión.

1.5 **COMITÉ TÉCNICO-COORDINADOR**, es el órgano responsable de la administración y control de ejecución del **CONVENIO**, entre otras responsabilidades previstas en este documento. Estará integrado por un representante previamente autorizado de cada una de las **PARTES**.

1.6 **COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL**, es la encargada de establecer los lineamientos estratégicos durante la vigencia del **CONVENIO**. Sus miembros darán aval a los planteamientos estratégicos en materia de apoyo institucional, planificación, cooperación, investigación, desarrollo, educación y propiedad intelectual, entre otras responsabilidades que pudieran ser asignadas conforme a este **CONVENIO** o cualquier otro documento que devenga de este último.

1.7 **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**, es la actividad o actividades que se regularán mediante un **CONVENIO ESPECÍFICO** aprobado por el **COMITÉ TÉCNICO-COORDINADOR**.

1.8 **CONVENIO ESPECÍFICO** o **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, es el documento mediante el cual las **PARTES** regulan una **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**. Asimismo, el **CONVENIO ESPECÍFICO** estará regido por los términos y condiciones del presente **CONVENIO** y formará parte integrante de éste.

1.9 **REPRESENTANTE TÉCNICO DE “LA GOBERNACIÓN”**, es la persona autorizada por “**LA GOBERNACIÓN**” para requerir, supervisar, coordinar y dirigir la **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**, indicada en cada **CONVENIO ESPECÍFICO**.

1.10 **REPRESENTANTE TÉCNICO DE “INAPYMI”**, es la persona autorizada por “**INAPYMI**” para requerir, supervisar, coordinar y dirigir la **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**, indicada en cada **CONVENIO ESPECÍFICO**.

1.11 **REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA “UMC”**, es el responsable por la “**UMC**” para requerir, supervisar, coordinar y dirigir la **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**, indicada en cada **CONVENIO ESPECÍFICO**.

CLAUSULA SEGUNDA. Objeto del Convenio: El objeto del **CONVENIO** consiste en el establecimiento de un marco regulatorio que permita la interacción entre las **PARTES**, a los fines de llevar a cabo las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** en áreas de interés de la educación, de la pequeña y mediana industria, de las unidades de producción socialistas, de la seguridad alimentaria, de los proyectos estratégicos del Estado Vargas, y en general del cumplimiento de los fines de las **PARTES**, referidos principalmente y sin limitarse a ellos, tales como:

- Investigación, promoción, desarrollo y formación para la pequeña y mediana industria, y demás unidades de producción socialistas como contribución a los modelos productivos diseñados por el Estado, bajo la protección del medio ambiente y por medio del uso de tecnologías limpias.
- Apoyo con infraestructura física para las actividades de la “**UMC**” (académicas, de extensión, deportivas, entre otras), “**INAPYMI**” (en favor de la mediana industria y demás unidades de producción socialistas) y “**LA GOBERNACIÓN**” (en los procesos productivos del Estado Vargas).
- Financiamiento en maquinarias, materia prima, equipo y capital (**INAPYMI**)
- Impulsar el crecimiento económico y social del Estado Vargas a través de procesos productivos inherentes a la región.
- Colaborar con espacios para el uso de la comunidad.
- Adecuar espacios físicos y financiamiento de obras civiles (**LA GOBERNACIÓN**).
- Promoción y formación de trabajadores para su desempeño en Empresas de Propiedad Social (**UMC**).
- Cooperación en la adquisición, concesión o préstamo de uso de terrenos para el desarrollo conjunto de los proyectos que se emprendan (**LA GOBERNACIÓN**).
- Formación Académica y Profesional mediante Cursos, Talleres, Postgrados, y Asesorías (**UMC**);
- Organización, Ejecución y Evaluación de Seminarios, Coloquios, Simposios y otros encuentros académicos o de interés nacional;
- Intercambio de información y publicaciones;
- Pasantías Académicas y Desarrollo de Tesis de Pre - Grado y Post – grado, así como visitas guiadas;
- Intercambio de personal en áreas técnicas (Asignación de personal con roles de tutoría / mentoría / facilitación en áreas técnicas);
- Diseño de material para enseñanza, entre otros;
- Formación de redes tecnológicas (contribución y apoyo);
- Trabajos de Investigación y Desarrollo conjunto;

- Asesorías en áreas altamente especializadas;
- Apoyo y cooperación en la gestión de servicios comunitarios para el acompañamiento y desarrollo de las comunidades;
- Otras actividades de interés acordadas de común acuerdo por las **PARTES**.

2.1 Cada **ACTIVIDAD ESPECÍFICA** se regulará mediante un **CONVENIO ESPECÍFICO**, el cual no podrá colidir con las Cláusulas previstas en este **CONVENIO**, y debe prever, caso por caso, entre otras obligaciones, el alcance del proyecto, el aporte económico de las **PARTES**, los costos del desarrollo, forma y tiempo de ejecución y la autoría o derechos intelectuales de los resultados si fuere el caso.

CLAUSULA TERCERA. De las Actividades Específicas.

3. Las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**, a las cuales se hace referencia en la Cláusula Segunda, se programarán de común acuerdo entre las **PARTES**. Una vez que el **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** apruebe la **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**, las **PARTES** concertarán el **CONVENIO ESPECÍFICO**.

3.1 Una vez que se haya aprobado la **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**, las **PARTES** a través del **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** elaborarán el respectivo **CONVENIO ESPECÍFICO** para su correspondiente aprobación.

3.2 Cada **CONVENIO ESPECÍFICO** será enumerado consecutivamente y se anexará al **CONVENIO**. Asimismo, dicho **CONVENIO ESPECÍFICO** estará regido por los términos y condiciones del presente **CONVENIO** y deberá estar firmado por parte de “**LA GOBERNACIÓN**”, “**INAPYMI**” y la “**UMC**”.

3.3 Las **PARTES** podrán en cualquier momento, mediante notificación escrita, solicitar cualquier modificación que aumente o disminuya el alcance del **CONVENIO ESPECÍFICO** respectivo, conforme a los términos del **CONVENIO**. Dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la notificación, la **PARTE** que así lo considere, manifestará su aceptación o rechazo de la modificación del **CONVENIO ESPECÍFICO** y preparará, de ser el caso, un estimado tarifado de los efectos de tales cambios. No se podrá ejecutar cambio alguno, a menos que las **PARTES** lleguen a un acuerdo escrito.

CLAUSULA CUARTA. Convenios Específicos.

4. Las **PARTES** acuerdan que durante la vigencia del presente **CONVENIO**, podrán acordar la ejecución de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** indicadas en la Cláusula anterior, la cual se hará constar en el respectivo **CONVENIO ESPECÍFICO**.

4.1 En cada **CONVENIO ESPECÍFICO** se hará mención del presente **CONVENIO** y deberá estar

debidamente firmado por los representantes autorizados de las **PARTES**.

4.2 El **CONVENIO ESPECÍFICO** debe prever, de manera particular, entre otras obligaciones, el objeto, los alcances técnicos, legales y financieros de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**, así como también tiempo y forma de ejecución, el monto o recursos financieros, confidencialidad, propiedad intelectual. Todo ellos en el marco del Ordenamiento Jurídico Nacional vigente y normativas que rigen a las **PARTES**.

CLAUSULA QUINTA: Comité Técnico Coordinador.

5. La administración y control de ejecución del **CONVENIO** será responsabilidad del **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR**. Igualmente, es el Comité responsable de planificar, elaborar y aprobar el plan de ejecución de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**.

5.1 El **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** estará integrado por seis (6) miembros, dos (2) por “**LA GOBERNACIÓN**”, dos (2) por “**INAPYMI**”, y dos (2) por la “**UMC**”. “**LA GOBERNACIÓN**” designa al ciudadano _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, en su carácter de _____, y al ciudadano _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, en su carácter de _____. “**INAPYMI**” designa al ciudadano _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, en su carácter de _____, y, al ciudadano _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, en su carácter de _____. La “**UMC**” designa al efecto, a los ciudadanos _____, titulares de las Cédulas de Identidad N° _____, respectivamente, en su carácter de _____. Los miembros del **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** de cada una de las **PARTES**, podrán ser sustituidos por personas que posean la competencia requerida y dicho cambio deberá notificarse por escrito a las otras **PARTES**.

5.2 El **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** podrá reunirse, a solicitud de sus miembros, en cualquier tiempo, a los fines de evaluar la posibilidad de ejecución de una o varias **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** no contempladas dentro del plan de ejecución inicial de actividades, para evaluar las acciones que se requieran con ocasión a la actividad estipulada. Dicho plan de ejecución será aprobado por el **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR**, teniendo presente el monto del aporte económico asignado a este **CONVENIO**.

5.3 Asimismo, el **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** se pronunciará respecto a la adhesión a este **CONVENIO**, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda.

5.4 El **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** se reunirá dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la **FECHA EFECTIVA**, a los fines de planificar, elaborar y aprobar el Plan de

Ejecución de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** que serán desarrolladas durante la vigencia del presente **CONVENIO**, las cuales requerirán del consentimiento unánime de sus miembros, tomando en consideración las recomendaciones de la **COMISION TECNICA INTERINSTITUCIONAL**. Se le informará a ésta última sobre dicho plan, teniendo presente el monto del aporte económico asignado a este **CONVENIO**.

5.5 El **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR** someterá a la **COMISION TECNICA INTERINSTITUCIONAL**, la propuesta y análisis de las cuotas de obligaciones que recomiendan para cada una de las **PARTES**, por el apoyo institucional, planificación y/o cooperación, o con ocasión de las invenciones o mejoras protegibles, ocurridas durante la realización de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** reguladas bajo este Convenio, de conformidad con la legislación aplicable, y conforme a lo establecido en la Cláusula Octava de este **CONVENIO**.

CLAUSULA SEXTA. Comisión Técnica Interinstitucional

6 Estará conformada por tres (3) miembros, uno (1) por cada PARTE, quienes darán aval a los planteamientos estratégicos en materia de apoyo institucional, planificación, cooperación y/o investigación, captación, desarrollo, educación y propiedad intelectual, entre otras materias asociadas a las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**. “**LA GOBERNACIÓN**” designa al efecto al ciudadano _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, en su carácter de _____. “**INAPYMI**” designa al efecto al ciudadano _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, en su carácter de _____. La “**UMC**” designa al efecto, al ciudadano Víctor Molina, titular de la Cédula de Identidad N° 4.089.184, en su carácter de Vicerrector Académico.

6.1 **LA COMISION TECNICA INTERINSTITUCIONAL** dará los lineamientos estratégicos al **COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR**, tomando en cuenta, entre otras, las consideraciones siguientes: Identificación de oportunidades específicas, Infraestructura de investigación disponible para las **PARTES**, Coordinación de las líneas de investigación, tipo de apoyo institucional y de cooperación.

CLAUSULA SEPTIMA. Obligaciones de Confidencialidad.

7. A efectos del **CONVENIO** se entenderá como Información Confidencial propiedad de cada una de las **PARTES**, todos los documentos, memorandos, informaciones de carácter técnico, planos, especificaciones, software, requerimientos y, en general, toda aquella información que se suministren entre sí, directa o indirectamente, de manera escrita, oral u otro medio.

7.1 Las **PARTES** reconocen que toda la información que se suministren con ocasión de la ejecución del presente **CONVENIO** y de cada **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**, es propiedad de la **PARTE** que la suministre, y en virtud de ello, se obligan a mantenerla como confidencial.

7.2 Se entenderá como Información Confidencial, los descubrimientos, las innovaciones, los resultados, entre otros; así como, todas las conclusiones susceptibles de apropiación, provenientes de la ejecución de cada **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**, independientemente de su naturaleza o soporte. En consecuencia, las **PARTES** no divulgarán la Información Confidencial a cualesquiera terceros, sin el consentimiento previo dado por escrito por las otras **PARTES**, salvo a aquellos de sus trabajadores que requieran entrar en conocimiento de dicha información, para efectuar los trabajos para los cuales son empleados, con quienes cada **PARTE** suscribirá, según sea el caso, acuerdos de confidencialidad relacionados con dicha Información Confidencial.

7.3 Los trabajos que eventualmente las **PARTES** acordaren por escrito publicar, citarán a los autores que en “**LA GOBERNACIÓN**”, “**INAPYMI**” y la “**UMC**” hayan contribuido a ello, y llevarán en la sección de agradecimientos la mención del financiamiento de la **PARTE** que haya contribuido en ello.

7.5 Las **PARTES** se obligan a utilizar la Información Confidencial propiedad de cualquiera de ellas, únicamente para el propósito de la ejecución de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** y por el tiempo que duren las mismas.

7.6 Las obligaciones de Confidencialidad y uso restringido a que hace referencia ésta Cláusula Séptima abarcan a cada **ACTIVIDAD ESPECÍFICA**.

CLAUSULA OCTAVA. Propiedad Intelectual

8. Las **PARTES** deberán negociar entre ellas, para ofrecer a terceros los productos derivados de este **CONVENIO**, cuando se trate de propiedad intelectual compartida; “**LA GOBERNACIÓN**”, “**INAPYMI**”, o la “**UMC**” no podrán negociar con terceros sin la previa autorización de las otras **PARTES**.

8.1 Las **PARTES** se obligan a lograr de los respectivos autores o inventores la correspondiente cesión de derechos en favor de “**LA GOBERNACIÓN**”, “**INAPYMI**” y la “**UMC**”, que pudieran surgir con ocasión de la ejecución de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** contratadas. Las **PARTES** vincularán a cada trabajador, contratista o personas que participen en las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** objeto de este **CONVENIO**, a las obligaciones de confidencialidad y uso restringido aquí establecido.

8.2 En los demás casos la titularidad de los derechos sobre las creaciones intelectuales que se generen en la ejecución de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** realizadas con ocasión del presente **CONVENIO**, será de las **PARTES**. Igualmente, las **PARTES** reconocerán la autoría a los investigadores que contribuyan con su talento, esfuerzo y dedicación, al desarrollo de las actividades

que se deriven de la ejecución del presente **CONVENIO**, por lo que se mencionarán sus nombres en cualquier divulgación de la obra intelectual que se trate.

CLAUSULA NOVENA. Obligaciones en Materia de Personal.

9. Cada **PARTE** será la única responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que les correspondan con su personal ordinario y contratado, en su condición de patrono por virtud de la Ley Orgánica del Trabajo y su reglamento. En consecuencia, es de la sola y única responsabilidad de cada una de las **PARTES**, todo lo relacionado al pago de salarios y remuneraciones, obtenciones, primas y utilidades, prestaciones sociales e indemnizaciones y todo cuanto pueda corresponder a sus trabajadores por beneficios económicos o sociales de cualquier naturaleza, por ende, en ningún caso “**LA GOBERNACIÓN**”, “**INAPYMI**” y la “**UMC**” serán consideradas patrón solidario o sustituto.

9.1 Cada una de las **PARTES** asumirá los viáticos de su personal que se requieran para la ejecución de las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** y los calculará con base a las normas que las rijan.

CLAUSULA DECIMA. Vigencia o Duración del Convenio.

10. La duración del presente **CONVENIO** es de dos (2) años, contados a partir de la **FECHA EFECTIVA**, prorrogable por periodos iguales si así lo acuerdan previamente por escrito las **PARTES**, debidamente facultadas para ello. La eventual prórroga queda supeditada a la previa justificación, conforme a informes de ejecución del **CONVENIO**.

10.1 No obstante lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda, cualquiera de las **PARTES** puede dar por terminado el **CONVENIO**, lo cual podrá hacerse previa notificación por escrito a la otra **PARTE** por lo menos con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento, quedando a salvo los intereses institucionales causados hasta la fecha.

10.1 La terminación del presente **CONVENIO**, no afectará las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** que se encuentren en ejecución, las cuales terminarán según se estipule en los respectivos **CONVENIOS ESPECÍFICOS**.

10.2 Igualmente, la terminación del **CONVENIO** no afectará en modo alguno las obligaciones de confidencialidad y uso restringido que las **PARTES** asumen conforme a la Cláusula Séptima del **CONVENIO**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. Cesión del Convenio / Adhesión.

11. Ninguna de **LAS PARTES** podrá, sin consentimiento previo dado por escrito por la otra **PARTE**, ceder total o parcialmente a terceros los beneficios o privilegios derivados de este **CONVENIO**, ni transferir en forma alguna a terceros sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. Responsabilidades.

12. Cada una de las **PARTES** asume las obligaciones que contraiga con las subcontratistas que emplee para la ejecución de sus obligaciones conforme a las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**, así

como las establecidas en el presente Convenio y los documentos que formen parte integrante del mismo, por lo que subsistirá la obligación individual de cada **PARTE** inclusive por las obligaciones que sus subcontratistas contraigan.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. Contenido, Fuerza y Totalidad del Convenio.

13. El **CONVENIO** consiste en este documento, sus anexos y **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, todos los cuales, debidamente firmados por las **PARTES**, serán considerados partes integrantes del mismo. En caso de divergencias entre las disposiciones de este **CONVENIO**, los términos y condiciones de los anexos y **CONVENIOS ESPECÍFICOS**, prevalecerá siempre lo dispuesto en el **CONVENIO**.

13.1 Este **CONVENIO** constituye el acuerdo en su totalidad entre ambas **PARTES**. Ningún cambio, alteración o modificación será efectivo, a menos que sea por escrito, posterior a la suscripción del presente **CONVENIO** y firmado por las **PARTES**.

CLASULA DECIMA CUARTA. Incumplimiento.

14. En caso de incumplimiento de una de las **PARTES** a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente **CONVENIO**, dará derecho a las otras a resolverlo unilateralmente mediante una notificación por escrito, dirigida con treinta (30) días de anticipación a la **PARTE** que haya dado lugar a ello. Es entendido y convenido entre las **PARTES** que en caso de terminación del presente **CONVENIO** los programas y/o actividades que se hayan iniciado deberán continuarse hasta su total culminación, quedando en todo caso a salvo los intereses institucionales causados hasta la fecha.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. Ley Aplicable y Resolución de Conflictos.

15. El presente **CONVENIO** se registrará e interpretará de conformidad con las leyes que le resulten aplicables de la República Bolivariana de Venezuela.

15.1 **LAS PARTES** se comprometen dentro de un lapso de treinta (30) días hábiles, a resolver cualquier duda o controversia que pudiera derivarse de la aplicación, ejecución o interpretación del presente Convenio, las cuales serán resueltas de común acuerdo entre las instituciones firmantes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

13. Incorporación presupuestaria para cubrir gastos de funcionamiento por inicio de gestión académica correspondiente al Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático, para otorgar título de TSU:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-321-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las

disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación presupuestaria por un monto de Doscientos Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 200.000,00) por concepto de ayuda económica para cubrir gastos de funcionamiento por inicio de gestión académica correspondiente al Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático, para otorgar título de TSU.

14. Incorporación presupuestaria para la cancelación de aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2008-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-322-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación presupuestaria por un monto de Veintidós Mil Novecientos Treinta y Uno Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 22.931,00) para la cancelación de aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2008-2009 (30 % incremento salarial) correspondiente al segundo semestre de 2009.

15. Incorporación presupuestaria para la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de octubre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-323-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación presupuestaria por un monto de Novecientos Setenta y Cinco Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 975,00) para la cancelación de la Prima de Grado Académico para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de octubre 2009.

16. Incorporación presupuestaria para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de octubre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-324-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación presupuestaria por un monto de

Dos Mil Doscientos Veinticinco Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 2.225,00) para la cancelación de la Prima por Hijo para el personal administrativo, de apoyo y obrero correspondiente al mes de octubre 2009.

17. Incorporación presupuestaria cubrir la cancelación del 30 %, relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de octubre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-325-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación presupuestaria por un monto de monto de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Uno Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 264.941,00) con el objeto de cubrir la cancelación del 30%, relativo a las normas de homologación 2008-2009 correspondiente al mes de octubre 2009, para el personal docente, administrativo y obrero de nuestra Casa de Estudios.

18. Incorporación presupuestaria para cubrir la cancelación de la prima hogar al personal obrero de esta Casa de Estudios, correspondientes al mes de octubre 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-326-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, aprobar la incorporación presupuestaria por un monto de monto de Sesenta y Dos Mil Ciento Ocho Bolívares con Cero Céntimos (62.108,00) para cubrir la cancelación de la prima hogar de Doscientos Treinta y Cinco Bolívares con Cero Céntimos (235,00) mensuales al personal obrero de esta Casa de Estudios, correspondientes al mes de octubre 2009.

19. Modificación presupuestaria para incorporar el excedente de ingresos propios de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-327-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con las disposiciones del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y el artículo 8 del Procedimiento Interno para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Resolución del Consejo

N° CUO-006-094-IV-2006, de fecha 26 de abril de 2006, aprobar la modificación presupuestaria para incorporar el excedente de ingresos propios de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2009 al presupuesto de recursos y egresos de la Universidad por la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Bolívares con Sesenta y Siete Céntimos (Bs. 462.492,67), para asignar dichos recursos a la Acción Centralizada 02 -Gestión Administrativa – Planta Física por Doscientos Setenta Mil Bolívares Con Cero Céntimos (Bs. 270.000,00) a los fines de realizar la adquisición de materiales diversos para el mantenimiento de la infraestructura de la Institución; Acción Centralizada 02 -Gestión Administrativa – Servicios Generales por Ciento Setenta Mil Bolívares Con Cero Céntimos (Bs. 170.000,00) para la compra de materiales de oficina y reparaciones de equipos de transporte; Acción Centralizada 02 -Gestión Administrativa – Vicerrectorado Administrativo por Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Bolívares Con Sesenta y Siete Céntimos (Bs. 22.492,67) para la dotación de uniformes los cuales se encuentran en franco deterioro.

20. Comisión para la revisión del Reglamento Estudiantil de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-328-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación de una Comisión para que inicie el estudio y revisión completa del Reglamento Estudiantil Vigente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, la cual estará integrada:

- Los Miembros Principales de la Representación Estudiantil.
- Los Miembros Principales de la Representación Profesoral.
- Y la Asesoría de la Consultoría Jurídica de la UMC.

21. Modificación de la Resolución N° CUO-014-269-IX-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-329-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Resolución **N° CUO-014-269-IX-2009**, de fecha 30 de septiembre de 2009, para excluir los servicios de piscina y el bono de alimentación (Cesta Ticket).

22. Modificación de la Resolución N° CUO-014-257-IX-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-330-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la

Resolución N° **CUO-014-257-IX-2009**, de fecha 30 de septiembre de 2009, en vista de que por error material involuntario al momento de presentar la propuesta se colocó mal el N° de cédula de identidad de la Secretaria de la Comisión, quedando la misma de la siguiente forma.

Nombre y Apellido	C.I	Titular	Nombre y Apellido de los Suplentes	C.I
Henry Rosales	4.115.065	Presidente	Manuel Pérez	6.904.509
Pedro Garcés	9.700.951	En el área Económica Financiera	Víctor Gómez	2.633.599
José O. Hecht	6.932.302	En el área Técnica Legal	Gerardo Ponce	12.625.522
Wilmer López	12.164.961	En el área Técnica	Yutzury Crespo	12.122.417
José Bermúdez	6.499.026	En el área Técnica	Enrique Aponte	6.481.981
Secretaria		Yanira Núñez		7.738.331

23. Declaración de desierto el procedimiento de contratación N° UMC-CP-2009-01:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-017-331-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-017-2009**, de fecha 11 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y con los artículos 90 y 76, numeral 12 de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobar declarar desierto el procedimiento de contratación **N° UMC-CP-2009-01**, relacionado con la compra y adquisición de equipos de computación, acordado según Resolución **N° CUO-014-268-IX-2009**, de fecha 30 de septiembre de 2009, y a su vez se autoriza la contratación directa para la adquisición de los bienes indicados en la Resolución **N° CUO-014-268-IX-2009**.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-018-2009 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

1. Modificación Parcial de la Resolución N° CUO-016-295-X-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-332-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución **N° CUO-016-295-X-2009**, de fecha 28 de octubre de 2009, relacionada con la contratación de varios profesores de pregrado adscritos a la Dirección de Gestión de Docentes, para dictar clases en el período académico 2009-II. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo el **N° VAD-PRE-481/2009**, de fecha 13 de octubre de 2009.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES				APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO					MODIFICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN				
Apellidos Y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas x Sem	Total Hrs. Semt	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costos 10 Sem	Horas x Sem	Total Hrs. Semt	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costos 10 Sem
Urbina Katusca	11.062.858	I	Arancel de Aduanas	3	30	33	990	990	3	9	33	297	297
Matinez Antonio	3.255.646	II	Contabilidad de Costo	4	40	38	1.520	1.520	4	12	38	456	456
Pinho María Fatima	11.640.525	II	Derecho Marítimo	6	60	33	1.980	1.980	6	60	38	2.280	2.280
COORDINACIÓN DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS				APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO					MODIFICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN				
Apellidos Y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas x Sem	Total Hrs. Semt	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costos 16 Sem	Hora x Sem	Total Hrs. Semt	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costos Total 16 Sem
Carrascal Luzmila	10.238.601	I	Problemática Social Comunitaria	9	144	33	4.752	5.016	6	96	33	3.168	3.432
Indriago Haraybell	6.470.084	II	Legislación Mercantil/ Seguro	6	96	38	3.648	3.952	8	128	38	4.866	5.170
Meléndez Hayali	6.494.778	I	Seguros	6	96	33	3.168	3.432	4	64	33	2.112	2.376
Pinho Maria Fatima	11.640.525	II	Conv Int Mar / Leg Maritima	6	96	38	3.648	3.952	10	160	38	6.080	6.384
Rodríguez Marinella	5.571.216	II	Inic Univers	6	96	38	3.648	3.952	9	144	38	5.472	5.776
TOTAL								20.304					23.138

COORDINACIÓN DE CIENCIAS APLICADAS				APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO					MODIFICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN				
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas x Sem	Total Hrs. Semt	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costos 10 Sem	Horas x Sem	Total Hrs. Semt	Costo por Hora	SUB-TOTAL	Costos Total 10 Sem
González Planchart, Elsi	14.453.079	I	Sist. Automatizado	8	80	38	3.040	3.040	4	40	33	1.520	1.520
Grillet, Pedro	8.543.749	I	Inv. Operaciones	8	80	33	2.640	2.640	13	130	33	4.290	4.290
			Informática III	3	30	33	990	990	3	30	33	990	990
López, Larry	6.489.991	I	Aplic. Inf. III	6	60	33	1.980	1.980	6	60	38	2.280	2.280
Moya, Omar	4.679.846	I	Lab de Ing Marítima I	4	40	33	1.320	1.320	16	160	33	5.280	5.280
Salmerón José	6.044.101	III	Electrotecnia Marina I	5	50	43	2.150	2.150					
			Automatismo e Instrum. II						5	50	43	2.150	2.150
Velásquez Juan	3.252.516	I	Lab. Ing. Marítima I	8	80	33	2.640	2.640	12	120	33	3.960	3.960

COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS

APellidos y Nombres	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	Horas x Sem	Total Hrs. Semt	Costo por Hora	SUB-TOTAL	CostoHrs Indc. (8Hrs.)	Costos10 Sem.
Soler Guerra Mauricio Alonso	5217863	III	Seminario: El Ser Humano y Mar (sección E)	4	80	43	3.440	264	3.704

2. Contratación de profesores de pregrado a tiempo convencional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-333-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores de pregrado a tiempo convencional en las Coordinaciones de Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, adscritos a la Dirección de Gestión de Docentes, durante diez semanas, desde el 05 de octubre al 13 de diciembre de 2009. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo los **Nº VAD-PRE-0403/2009, VAD-PRE-0402/2009 y VAD-PRE-0417/2009**, de fechas 04 y 19 de noviembre de 2009, respectivamente.

COORDINACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

APellidos y Nombres	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	Costos 10 Sem	Horas x Sem	Total Hrs. Semt	SUB-TOTAL	Costo 10 Sem
Blondell Janis	12.716.390	I	Org. y Tratados Comerciales	4	40	33	1.320	1.320
Rivas Alburí	3.777.934	I	Negociación y Mercadeo	4	40	33	1.320	1.320
Guevara José	2.147.065	II	Economía Internacional	4	40	38	1.520	1.520
Macri Salvatore	13.750.343	I	Economía Internacional	4	40	33	1.320	1.320
Niemtschik, Karen	3.548.615	Aux Doc IV	Planificación del Transporte	4	40	33	1.320	1.320
			Economía del Transporte	4	40	33	1.320	1.320
			Tráfico Marítimo	4	40	33	1.320	1.320
Blondell Jan	12.716.389	I	Tecnología de Transporte	4	40	33	1.320	1.320

COORDINACIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS

APellidos y Nombres	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH ADIC POR SEM	TH X 10 SEM	COSTO X HORA	TOTAL A SOLC
Calderón Jesús	15.831.979	I	Física	16	2	20	33	660
Sánchez Karla	11.199.729	I	Cálculo III	16	2	20	33	660

APellidos y Nombres	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	TH X SEM	TH ADIC POR SEM	TH X 10 SEM	COSTO X HORA	TOTAL A SOLC
Rodríguez Víctor	24.899.531	I	GEOMETRÍA	8	8	16	33	528

3. Contratación de profesores de pregrado a tiempo convencional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-334-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores de pregrado a tiempo convencional en las Coordinaciones de Ciencias Aplicadas, Ciencias Humanísticas y Ciencias Náuticas, adscritos a la Dirección de Gestión de Docentes, durante diez semanas, desde el 05 de octubre al 13 de diciembre de 2009. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo los N° **VAD-PRE-0481/2009**, de fecha 13 de octubre de 2009.

APellidos y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas Sem	Hrs. 10 Sems	Costo por Hora	Costo 10 Sem	Costo 10 Sem
Ayala Duarte, José	6,040,218	III	Formulación de proyectos	4	40	43	1.720	1.807,00
Martell Neyeska	10.867.574	I	Transacciones Electrónicas	4	40	33	1.320	1.320,00
Noriega, Nicida	11.036.723	II	Formulación y Eval.de Proyectos II	4	40	38	1.520	1.520,00
Rodríguez, Orlan	14.445.778	I	Lab. Ing. Marítima III	16	160	33	5.280	5.280,00
Victoria Hugo	8.739.476	II	Cs. Materiales	4	40	38	1.520	1.520,00
								11.447,00

APellidos y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas Sem	Hrs. 10 Sems	Costo por Hora	Costo 10 Sem	Costo 10 Sem
Sanzonetti Carlos	4.559.023	III	Sistema de Maq. Auxiliares II	6	60	43	2.580	2.580
Rodríguez Omar	3.889.386	III	Estabilidad I	6	60	43	2.580	2.580

APellidos y Nombres	C.I.	Nivel	Unidad Curricular	Horas Sem	Hrs. 16 Sems	Costo por Hora	Costo 16 Sem	Costo 16 Sem
Pérez Nairobi	9.485.113	II	DHP	6	96	38	3.648	3.952,00
Vidal Vechini, Marialcira	13.369.410	II	Leg. Marítima I y II	9	144	38	5.472	5.776,00

4. Contratación de profesores para dictar los Cursos STCW 78/95:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-335-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores para dictar los Cursos STCW 78/95. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo los N° **VAD-PRE-0199/2009**, de fecha 30 de abril de 2009.

NOMBRE DEL CURSO	# CURSO	# HRS CURSO	PROFESOR	C.I.	NIVEL	COSTO HRS.	COSTO TOTAL	FECHA
Seg Resp Social	01	36	Ali Monasterio	13.199.627	Contratado Auxiliar II	26,00	936,00	05/12 al 13/12/09

Primeros Auxilios Básico	01	28	Maria Rodríguez	11.560.255	Contratada III	43,00	1204,00	21/11 al 28/11/09
Total de Cursos	02						2140,00	

5. Contratación de profesores para dictar los Cursos OMI:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-336-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores para dictar los Cursos OMI, a fin de ser impartidos a los Bomberos Municipales del Estado Vargas, para entrenar a sus integrantes en el arte del Manejo de Embarcaciones de Rescate para apoyar las labores de vigilancia y rescate de ese Cuerpo Bomberil durante los operativos de Carnaval y Semana Santa. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo los **Nº VAD-PRE-0199/2009**, de fecha 30 de abril de 2009.

NOMBRE DEL CURSO	# CURSO	# HRS CURSO	PROFESOR	C.I.	NIVEL	COSTO HRS.	COSTO TOTAL	FECHA
Supervivencia en el Mar	02	28	Fernando Aguilar	1.418.046	Contratado Auxiliar IV	33,00	1848,00	24/11 al 26/11/09
Supervivencia en el Mar	02	28	Evelyn Hernández	14.071.543	Contratado Auxiliar III	29,00	1624,00	01/12 al 03/12/09
Total de Cursos	02						3472,00	

6. Contratación de profesores para dictar clases en la Especialización de Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-337-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Gestión Portuaria, durante el período comprendido desde el 21 de septiembre hasta el 11 de diciembre de 2009. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo los **Nº VAD-PRE-0358/2009**, de fecha 22 de septiembre de 2009.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	NIVEL	TOTAL HORAS	COSTO HORA	TOTAL Bs.
Franco Avendaño	4.543.312	Relación Jurídico Tributaria de la Gestión Portuaria	III	48	43,00	2.064
Inés Tovar	6.208.813	Mercadeo Portuario	I	48	33,00	1.584

7. Modificación de la Resolución N° CUO-014-265-IX-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-338-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Resolución N° **CUO-014-265-IX-2009**, de fecha 30 de septiembre de 2009, donde por error material involuntarios se aprueba la reincorporación del profesor Alfredo Viso Hernández a sus actividades académicas desde el 1° de octubre, siendo la correcta el 14 de septiembre de 2009.

8. Contratación de profesores a tiempo convencional de la Coordinación de Velero:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-018-339-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los siguientes profesores a tiempo convencional, nivel I, adscritos a la Coordinación de Velero, durante siete semanas, en el período comprendido desde el 26 de octubre hasta el 11 de diciembre de 2009, correspondientes al primer corte de Velero 2009-II. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración bajo los N° **VAD-PRE-0410/2009**, de fecha 09 de noviembre de 2009.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	TH x Sem	TH x Semt	Costo Semt	Costo Hora	Total Semt
Amaya V. Gloria T.	6209466	Formación Integral	3	21	693	33	693
Anato Kienzler Aida Cecilia	7998142	Comunicaciones Verbales	12	84	2772	33	2772
Arteaga Aray Francisco Javier	9960950	Lógica y Soluciones Numéricas	14	98	3234	33	3234
Bejarano Guzmán Elizandro Enrique	13827352	Lógica y Soluciones Numéricas	14	98	3234	33	3234
Cartajena Díaz Teresa Concepción	8178066	Comunicaciones Verbales	12	84	2772	33	2772
Díaz N. Neomarly	14906131	Informática Básica	3	21	693	33	693
Díaz Paredes Mercedes	12879254	Comunicaciones Verbales	12	84	2772	33	2772
Duran Rivero Nyorka	9855138	Informática Básica	6	42	1386	33	1386
Flores Kepssi	12389300	Iniciación Universitaria	10	70	2310	33	2310
Gibson Barrios Carmen Cristina	9999542	Lógica y Soluciones Numéricas	7	49	1617	33	1617
Gibson Tommy	5569877	Lógica y Soluciones Numéricas	7	49	1617	33	1617
González Planchart Elsy Evelyn	14453079	Lógica y Soluciones Numéricas	7	49	1617	33	1617
Henríquez Perozo Belkys	9994250	Formación Integral	6	42	1386	33	1386
Hernández Marqui	14533295	Iniciación Universitaria	15	105	3465	33	3465
Hernández Rivero Eliana	13827561	Formación Integral	6	42	1386	33	1386
López Wilmer	12164961	Informática Básica	6	42	1386	33	1386
Matas Betsy	13826841	Formación Integral	6	42	1386	33	1386
Méndez Yakira	17155059	Lógica y Soluciones Numéricas	14	98	3234	33	3234

Mesa Juana	4559617	Comunicaciones Verbales	6	42	1386	33	1386
Muñoz Liendo Eytel Yosary	14769647	Iniciación Universitaria	15	105	3465	33	3465
Ojeda Auristela	3364852	Iniciación Universitaria	15	105	3465	33	3465
Parra Imaru De Jesús	16789547	Lógica Y Soluciones Numéricas	14	98	3234	33	3234
Patiño Pereda Mirna Lourdes	6468329	Comunicaciones Verbales	12	84	2772	33	2772
Ponce Thais Eneida	3891356	Lógica y Soluciones Numéricas	15	105	3465	33	3465
Rodríguez Chávez Gisela	4587459	Informática Básica	12	84	2772	33	2772
Rojas Ponce Thais Hiyomari	14073822	Comunicaciones Verbales	13	91	3003	33	3003
Ugueto Tejera Betzabe Ramona	6499886	Comunicaciones Verbales	6	42	1386	33	1386
Villarroel R. Yelitza	6799932	Formación Integral	9	63	2079	33	2079

9. Reconocimiento a la Agrupación Estudiantil G.O.A:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-340-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 14 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el reconocimiento a la Agrupación Estudiantil Grupo Organizado Ambiental (G.O.A), como una Agrupación Ambientalista de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

10. Comisión Central de Currículo:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-341-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Creación de la Comisión Central de Currículo, la cual estará constituida mínimo por un representante de cada una de las Unidades de Currículo de la Universidad y/o por cualquier otro miembro de la Comunidad Universitaria, con experiencia comprobada en el área y un invitado permanente, él o la Coordinadora General Académica.

11. Reconocimiento a los Estudiantes de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-018-342-XI-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-018-2009**, de fecha 25 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 14 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar un Acto de Reconocimiento Público para todos los estudiantes que han dejado en alto a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. El mencionado Acto será organizado por la Dirección de Extensión de esta Casa de Estudios.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-019-2009

09 DE DICIEMBRE DE 2009

1. Reconocimiento al personal docente, administrativo y obrero que prestan servicios en la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-343-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 18 y 20 de la Ley de Universidades, primero reconocer al personal docente, administrativo y obrero que prestan servicios en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los años de servicios prestados en el extinto Instituto Universitario de la Marina Mercante, Escuela Náutica de Venezuela, conformado por la Escuela Náutica de Venezuela y la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, actualmente Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para efecto de ser tomados como antigüedad para el otorgamiento del derecho de la jubilación.

SEGUNDO: La Coordinación General de Recursos Humanos de esta Universidad queda encargada de revisar y analizar las solicitudes que hagan los interesados a los fines del cómputo de los años de servicios prestados para efecto de ser tomados como antigüedad para el otorgamiento del derecho de la jubilación.

TERCERO: Lo no previsto en la presente Resolución será resuelto conforme a la competencia residual prevista en el artículo 26 numeral 21° de la Ley de Universidades, por el Consejo Universitario.

2. Donación realizada por el MPPCTII:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-344-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Donación de los siguientes Equipos de Cocina y Comedor, realizada por el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias a nuestra Casa de Estudios.

Nº DEL BIEN NACIONAL	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
21573	FREIDORA INDUSTRIAL VULCAN, MOD. IGR45M-1, ACERO INOXIDABLE, 01 PUERTA, 40x77x106, SERIAL 48-1619061
21402	HORNO INDUSTRIAL MARCA HOBART, ACERO INOXIDABLE, 02 PUERTAS, 07x90x73
21389	MESÓN DE COCINA, ACERO INOXIDABLE, 01 TINA, 01 ENTREPAÑO, CON GUINDADOR DE UTENSILIOS, 250x75x205
21425	BARRILLERA PORTÁTIL MSTAR, METAL PLATEADO, 04 HORNILLAS, 77x60x34, SERIAL PL7760G-0117
21466	SARTÉN BASCULANTE, ACERO INOXIDABLE, 04 PATAS, 148x100x109

3. POA 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-345-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, aprobar el Plan Operativo Anual 2010 (POA 2010).

4. Solicitud a la Coordinación de Presupuesto de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-346-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, solicitar de forma inmediata a la Coordinación de Presupuesto de esta Casa de Estudios, que informe al Consejo Universitario las razones de los atrasos recurrentes en la elaboración y remisión de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, y cuales serán las acciones correctivas a implementar para solventar dicha situación en un lapso perentorio. Asimismo, una vez obtenida dicha información y las medidas correctivas sugeridas, este Consejo Universitario a través del ciudadano Rector, procederá a informar a la Unidad de Auditoría Interna sobre el particular.

5. Pago de profesores para las Carreras Cortas de T.S.U. en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-347-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de los siguientes profesores para la modalidad de Carreras Cortas de T.S.U. en Transporte Acuático, para el período académico 2009-II, desde el mes de mayo a septiembre de 2009, del PNFTA adscritos a la Dirección de Escuela Náutica. El mencionado pago cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Administración, bajo el N° **VAD-PRE-0424/2009**, de fecha 04 de diciembre de 2009.

APPELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	Nº HORAS	VALOR	TOTAL A PAGAR
Montes Félix	7.057.458	Maniobras del Buque (2 secc)	168	32.5	5460
Lucena P. José	8.680.835	Maniobras del Buque	84	32.5	2730
Villalobos Betulio	5.839.095	Estructura del Buque	84	32.5	2730
Pineda Angel	5.057.463	Navegación Astronómica (2 secc)	168	32.5	5460
García P. Marleni J.	51.674.277	Inglés II (2 secc)	112	32.5	3640
Fonseca A. Aldemaro	5.174.134	Servicio Social Comunitario (3 secc)	168	32.5	5460

APPELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	Nº HORAS	VALOR	TOTAL A PAGAR
Díaz Alfonso	11.890.736	Mecánica de los fluidos	84	32.5	2730
Rosales R. Luís F.	16.160.041	Electricidad Básica	84	32.5	2730
Lucena P. José	8.680.835	Navegación Costera y Estima I	84	32.5	2730
García P. Marleni J.	51.674.277	Inglés III (3 secc)	168	32.5	5460

APPELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	Nº HORAS	VALOR	TOTAL A PAGAR
Chique Leonardo	8.215.370	Navegación Costera y Estima I (2 secc)	168	32.5	5460
Overman Arturo	7.613.275	Estabilidad del Buque (2 secc)	168	32.5	5460
Mantilla Freddy A.	5.653.358	Inglés I (3 secc)	168	32.5	5460
Paz Eduardo	15159131	Leg. Marítima	56	32.5	1820

APPELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	UNIDAD CURRICULAR	Nº HORAS	VALOR	TOTAL A PAGAR
Díaz Moisés	3.823.215	Mantenimiento de Cubierta y Casco / Transporte Acuático	168	32.5	5460

6. Aranceles de los Programas de Capacitación y Cursos de Extensión de la Coordinación de Estudios Continuos:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-348-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 7 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar los siguientes aranceles de los Programas de Capacitación y Cursos de Extensión de la Coordinación de Estudios Continuos, Dirección de Extensión. Los costos de las Unidades Tributarias tendrán una revisión periódica.

CÓDIGO	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	HORAS	COSTO (UT)
DOCA	Capacitación en Operaciones Costa Afuera (Costo a Convenir)	440	188,00
DISOP	Capacitación en Soldadura Básica (Costo a Convenir)	480	241,00
DEPA	Capacitación de Pescadores Artesanales (Costo a Convenir)	352	153,00
DIPLOMADOS			
DIMA	Operaciones en Instalaciones Marítimas Mar Adentro	136	73,00
ASESORÍAS			
ASM-02	Asesorías Técnicas en el Servicio Marítimo		
CURSOS DE EXTENSIÓN			
ARN-02	Abanderamiento y Registro Naval	16	21,00
ADA-02	Administración Aduanera	16	21,00
ADU-02	Aduanas	24	25,00
AGN-02	Agenciamiento Naviero	24	25,00
AIC-02	Atención Integral al Cliente	8	17,00
AIN-02	Atención Inteligente al Cliente	16	21,00
ATV-02	Atención Telefónica Ventaja Competitiva	16	21,00

AUA-02	Auditoria Ambiental	72	33,00
AME-02	Averías Maquinarias y Estructuras	32	19,00
ASM-02	Averías Salvamento Marítimo y Abordaje Seguro	32	19,00
ASA-02	Averías, Salvamento y Abordaje	32	19,00
BRC-02	Back Office Respuesta al Cliente	16	13,00
CDC-02	Cartas de Crédito	24	16,00
COT-02	Código Orgánico Tributario	48	25,00
CEX-02	Comercio Exterior	24	16,00
CIN-02	Comercio Internacional	24	16,00
CSC-02	Compras Internacionales y Suministro de Crudo	32	19,00
CTA-02	Compresión de Textos Argumentativos	16	13,00
COE-02	Conocimiento de Embarque	16	13,00
CEC-02	Conocimiento de Embarque y Carta de Crédito	16	10,04
CSE-02	Contrato de Seguros	24	16,00
CAT-02	Contrato Internacional aplicado al Transporte Marítimo	40	22,00
CTM-02	Convenio de Trabajo Marítimo 2006	32	19,00
C11-02	Convenios Internacionales Marítimos	16	13,00
C12-02	Convenios Internacionales Marítimos I	24	16,00
C13-02	Convenios Internacionales Marítimos II	24	16,00
CLI-02	Corrección Lingüística	32	19,00
CRM-02	Curso Introductorio Sobre el Nuevo Régimen Legal Marítimo Venezolano	16	10,04
DIE-02	Derecho Internacional Económico	24	16,00
DLN-02	Derecho Laboral de la Navegación	24	16,00
DIS-02	Desarrollo e Implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad	16	13,00
EPM-02	Economía y Política Marítima	32	19,00
EFP-02	Eficiencia Personal	16	13,00
EIA-02	Estudio de Impacto Ambiental	100	44,00
EDR-02	Evaluación de Riesgos en el Área Marítima	24	16,00
FL1-02	Fletamento Marítimo Básico	32	19,00
FL2-02	Fletamento I	32	19,00
FL3-03	Fletamento II	32	14,26
FCS-02	Fletamento Marítimo Carga Seca	24	12,15
FMT-02	Fletamento Marítimo Tanqueros	24	12,15
FIE-02	Formación Integral en Comercio Exterior	24	16,00
FOC-02	Front Office Cara al Cliente	16	10,04
FCE-02	Fundamento del Comercio Exterior	24	16,00
GMT-02	Geografía de Mercado del Transporte	16	13,00
GAC-02	Gestión de Atención al Cliente	16	13,00
IMA-02	Introductorio de Plataforma Mar Adentro	72	33,00
ICO-02	Imagen Corporativa	8	11,00
INC-02	INCOTERMS 2000	16	13,00
ICE-02	Incoterms y Formas de Pagos en el Comercio Exterior	24	16,00
IET-02	Integración de Equipos de Trabajo	16	10,04
IEG-02	Integración Económica y Globalizada	24	16,00

IDA-02	Introducción al Derecho Aduanero	16	13,00
LEC-02	Lectura	32	19,00
LA1-02	Legislación Aduanera	24	16,00
LA2-02	Legislación Aduanera I	32	19,00
LA3-02	Legislación Aduanera II	32	19,00
LTV-02	Legislación Turística Venezolana	32	19,00
LRE-02	Legislación y Régimen Tributario	32	19,00
LOI-02	Logística Internacional	24	16,00
LII-02	Logística Internacional para Importadores	32	14,26
MDD-02	Manejo de Desechos	80	36,00
MLI-02	Marketing y Logística Internacional	48	25,00
MGE-02	Motivación para la Gestión Empresarial	16	13,00
NES-02	Negociación en el Servicio Marítimo	16	14,26
NIP-02	Normas Intern Aplic Protección Trabajo Sector Pesca	32	14,26
OCF-02	Operación Comercial de Flete	32	14,26
OGP-02	Organización y Gestión de Puertos Administración Portuaria	32	19,00
OAP-02	Organización y Gestión de Puertos	32	19,00
ORR-02	Ortografía y Redacción	16	13,00
PTA-02	Planificación del Transporte Aéreo	32	19,00
PET-02	Planificación Estratégica del Transporte	24	16,00
PM1-02	Planificación Logística y Marketing Estratégico de los Servicios Marítimos	16	13,00
PM2-02	Planificación Logística y Marketing de los Servicios Marítimos I	16	13,00
PM3-02	Planificación Logística y Marketing de los Servicios Marítimos II	16	13,00
PLO-02	Planificación y Logística	16	13,00
PR1-02	Procedimiento Marítimo	16	13,00
PR2-02	Procedimiento Marítimo I	16	13,00
PR3-02	Procedimiento Marítimo II	16	13,00
PTT-02	Programa de Transporte Terrestre	64	22,70
PMA-02	Programa Marino Ambiental	120	50,00
PEI-02	Programa Régimen de Exportadores e Importadores	48	18,48
PTM-02	Programa de Transporte Marítimo	40	22,00
PCC-02	Providencia de CADIVI en el Comercio Internacional	16	13,00
RST-02	Reclamo en el Seguro de Transporte	16	10,04
RES-02	Redacción y Estilo	16	13,00
RAE-02	Régimen Aduanero Especial	24	16,00
REI-02	Régimen de Exportaciones e Importaciones	24	16,00
RLM-02	Régimen Legal Marítimo Venezolano	16	13,00
RL1-02	Régimen Legal Marítimo Venezolano I	16	13,00
RL2-02	Régimen Legal Marítimo Venezolano II	16	13,00
RLP-02	Régimen Legal Portuario	16	13,00
RPO-02	Régimen Portuario	16	13,00
SEM-02	Seguro Marítimo	32	19,00
SMC-02	Seguro Marítimo de Carga	24	16,00
SDC-02	Seguro Marítimo Daños Extracontractual	32	14,26

SPO-02	Seguro Portuario	32	19,00
SOP-02	Seguro para Operadores Portuarios y Aeroportuarios	24	12,15
SAV-02	Sistema Aduanero Venezolano	32	19,00
SAO-02	Supervisión Ambiental de Obras	72	33,00
TAM-02	Técnicas de Negociaciones y Arbitraje Marítimo	24	16,00
TEM-02	Tecnología Marítima	24	16,00
TAE-02	Tramitación Aduanera de la Exportación	32	19,00
TAI-02	Tramitación Aduanera de la Importación	32	19,00
TRE-02	Tramitación Aduanera Regímenes Especiales	32	19,00
TPA-02	Tramitación y Procedimientos Aduaneros	24	16,00
TMP-02	Transporte y Almacenamiento de Mercancía Peligrosa y Perjudicial	24	16,00
TCI-02	Transporte y Carga Internacional	32	19,00
CURSOS OMI BÁSICOS			
OMI-1.01	Familiarización con Buque Tanque	40	18,00
OMI-1.13	Primeros Auxilios	24	11,00
OMI-1.19	Supervivencia Personal en el Mar	24	15,00
OMI-1.20	Lucha Contra Incendio	24	11,00
OMI-1.21	Seguridad Personal y Responsabilidad Social	32	13,00
CURSOS OMI AVANZADOS			
OMI-1.02	Programa Avanzado de Operaciones Petroleros	40	30,00
OMI-1.04	Programa Avanzado de Operaciones Quimiqueros	40	30,00
OMI-1.06	Programa Avanzado de Operaciones Gaseros	40	30,00
OMI-1.07	Observador y Punteo de Radar	40	65,00
OMI-1.08	Manejo de Radar y Ayudas de Punteo de Radar Automático (ARPA)	40	65,00
OMI-1.10	Manejo de Mercancías Peligrosas	32	16,00
OMI-1.14	Atención Medica y Primeros Auxilios	40	13,10
OMI-1.15	Conocimientos Avanzados Sobre Asistencia Medica	40	18,00
OMI-1.22	Manejo de Recursos del Puente	32	16,00
OMI-1.23	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápido	48	37,00
OMI-1.24	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos	48	37,00
OMI-1.25	Operador General del Sistema Mundial de Socorro	70	60,00
OMI-1.28	Manejo de Multitudes	24	13,00
OMI-1.29	Manejo de Crisis	40	25,00
OMI-2.03	Formación Avanzada de Lucha Contra Incendios	40	28,00
OMI-3.21	Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias	40	44,00
OMI-3.19	Oficial de Protección del Buque	40	40,00
OMI-6.09	Entrenamiento para Entrenadores	80	54,00
OMI 1.22	Simulador de Maniobras y Trabajo de Equipo en el Puente	40	70,00
OMI 1.27	Cartas Electrónicas	40	70,00
OMI 1.32	Sistema Integrado de Puente y Navegación	40	70,00
MRP- 02	Manejo de Recursos del Puente	24	50,00
OMI 1.34	Sistema Automático de Identificación	24	50,00

7. Modificación de la Resolución N° CUO-014-266-IX-2009:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-349-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Resolución N° **CUO-014-266-IX-2009**, de fecha 30 de septiembre de 2009, donde se autorizó el Rediseño en la Codificación del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración, ya que omisión no contempló en el Plan de Estudio aprobado, la modificación de los códigos en la casilla de prelación.

COMERCIO INTERNACIONAL

S	UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	PRELACIÓN	TH	UC
1	ASIGNATURAS COMUNES				
	Iniciación Universitaria	IUN102	---	3	2
	Matemáticas I	MAT114	---	6	4
	Contabilidad I	CON113	---	4	3
	Aplicaciones Informáticas I	AIN112	---	3	2
	Introducción a la Administración	IAA102	---	3	2
	Lenguaje y Comunicación	LYC102	---	3	2
	Técnicas de Investigación Documental	TID103	---	4	3
	TOTAL GENERAL				26
TOTAL ACUMULADO				26	18
2	ASIGNATURAS COMUNES				
	Inglés I	ING213	---	5	3
	Matemáticas II	MAT224	MAT114	6	4
	Contabilidad II	CON223	CON113	4	3
	Aplicaciones Informáticas II	AIN222	AIN112	3	2
	Fundamentos del Derecho	FDD202	---	2	2
	Desarrollo Social	DSO202	---	3	2
	Geografía Económica	GEC202	---	2	2
	TOTAL GENERAL				25
TOTAL ACUMULADO				51	36
3	ASIGNATURAS COMUNES				
	Inglés II	ING323	ING213	5	3
	Matemáticas Financieras	MFI303	MAT224	4	3
	Contabilidad III	CON333	CON223	4	3
	Aplicaciones Informáticas III	AIN332	AIN222	3	2
	Legislación Mercantil	LME302	FDD202	2	2
	Organización y Admin. de Empresas	OAE302	IAA102	3	2
	Estadística I	EST313	MAT114	4	3
	TOTAL GENERAL				25
TOTAL ACUMULADO				76	54

ASIGNATURAS COMUNES					
4	Inglés III	ING433	ING323	5	3
	Comercio Internacional I	CIN413	GEC202	4	3
	Contabilidad de Costos	CDC403	CON333	4	3
	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	---	3	2
	Legislación Fiscal	LFI402	LME302	2	2
	Teoría Económica I	TEC413	---	4	3
	Estadística II	EST423	EST313	4	3
	TOTAL GENERAL				26
TOTAL ACUMULADO				102	73
ASIGNATURAS COMUNES					
5	Inglés IV	ING543	ING433	5	3
	Evaluación de Proyectos	EDP503	TID103	4	3
	Seguros	SEG502	CIN413	2	2
	Administración Financiera	AFI503	CDC403- MFI303	4	3
	Procesos Aduanales	PAD502	CIN413	3	2
	Teoría Económica II	TEC523	TEC413	4	3
	Servicio Social Comunitario	SSC503	-----	3	3
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN				
Nuevas Tendencias del Comercio	NTC503	CIN413	4	3	
TOTAL GENERAL				29	22
TOTAL ACUMULADO				131	95
ASIGNATURAS COMUNES					
6	Inglés V	ING653	ING543	5	3
	Comercialización Pol. Petrolera y Minera	CPM602	TEC523	2	2
	Metodología I	MET613	EDP503	4	3
	Presupuesto	PRE603	AFI503	4	3
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN				
	Economía Internacional	EIN603	TEC523	4	3
	Contratos Compra – Venta	CCV603	PAD502NTC503	4	3
	Modos de Transporte Internacional	MTI603	NTC503	4	3
	ELECTIVA DE LA MENCIÓN				
	Exportación de Productos No Tradicionales	EPT602	PAD502NTC503	3	2
	ELECTIVAS COMUNES				
	Modelos Administrativos	MAD602	AFI503	3	2
	Impuesto Sobre la Renta	ISR602	LFI402	3	2
Ecología	ECO602	---	3	2	
Problemática Social Contemporánea	PSC602	DSO202	3	2	
TOTAL GENERAL				30	22
TOTAL ACUMULADO				161	117

S	UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	PRELACIÓN	TH	UC	
7	ASIGNATURAS COMUNES					
	Inglés VI	ING763	ING653	5	3	
	Investigación de Operaciones	IDO703	EST423	4	3	
	Metodología II	MET723	MET613	4	3	
	Barreras Técnicas Comerciales	BTC703	CIN413	4	3	
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN					
	Transacciones Electrónicas	TEL703	EIN603	4	3	
	Convenios Internacionales	CIM703	NTC503	4	3	
	Régimen Legal del Comercio Internacional	RLC703	CIN413-FDD202	4	3	
	ELECTIVA DE LA MENCIÓN					
	Aranceles de Aduana	ADA702	PAD502	3	2	
	ELECTIVAS COMUNES					
	Derecho Marítimo	DMA702	FDD202	3	2	
	Administración de Puertos	APU702	---	3	2	
	Gerencia Financiera	GFI702	AFI503	3	2	
	Gestión de Ciencia y Tecnología	GCT702	---	3	2	
	TOTAL GENERAL				<u>32</u>	<u>23</u>
	TOTAL ACUMULADO				<u>193</u>	<u>140</u>
	8	ASIGNATURAS COMUNES				
		Inglés VII	ING873	ING763	5	3
Seminario de Investigación		SDI803	MET723	4	3	
Procesos de Auditoria		PDA802	AFI503-PRE603	3	2	
ASIGNATURA DE LA MENCIÓN						
Sistema de Cobro y Pagos Internacionales		SCP803	AFI503	4	3	
Políticas del Comercio Internacional		PCI803	NTC503	4	3	
Logística del Comercio Internacional		LCI803	CIN413	4	3	
ELECTIVA DE LA MENCIÓN						
Terminales de Transporte		TDT802	---	3	2	
ELECTIVAS COMUNES						
Calidad de Servicio		CDS802	---	3	2	
Administración de Empresas Aduanales		AEA802	PAD502	3	2	
Planificación Estratégica		PES802	---	3	2	
Administración de Almacenes e Inventar.		AAI802	IDO703	3	2	
TOTAL GENERAL				<u>27</u>	<u>19</u>	
TOTAL ACUMULADO				<u>220</u>	<u>159</u>	

ASIGNATURAS COMUNES						
9	Sistemas Automatizados	SAU903	AFI503	4	3	
	Seminario de Trabajo de Grado	STG903	SDI803	4	3	
	Técnicas Gerenciales	TGE903	SSC503	4	3	
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN					
	Organización y Tratados Comerciales	OTC903	PCI803	4	3	
	Negociación y Mercadeo	NYM903	PCI803	4	3	
	ELECTIVA DE LA MENCIÓN					
	Fuentes de Financiamiento del Comercio	FFC902	SCP803	3	2	
	ELECTIVAS COMUNES					
	Técnicas de Decisión y sus Procesos	TDP902	---	3	2	
	Administración de Empresas Navieras	AEN902	OAE302	3	2	
	Gerencia de Recursos Humanos	GRH902	---	3	2	
	Gerencia de Control de Calidad y Operac.	GCO902	IDO703	3	2	
	Sistemas de Información Gerencial	SIG902	---	3	2	
	Gerencia Logística	GLO902	---	3	2	
	Gerencia de Proyectos	GDP902	EDP503	3	2	
	Gerencia Pública	GPU902	---	3	2	
	Expresión Oral y Corporal	EOC902	LYC102	3	2	
TOTAL GENERAL				26	19	
TOTAL ACUMULADO				246	178	
ASIGNATURAS COMUNES						
10	Pasantía	PPR10017	178UC	40	17	
	TOTAL GENERAL				40	17
	TOTAL ACUMULADO				286	195

TRANSPORTE

S	UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	PRELACIÓN	TH	UC	
1	ASIGNATURAS COMUNES					
	Iniciación Universitaria	IUN102	---	3	2	
	Matemáticas I	MAT114	---	6	4	
	Contabilidad I	CON113	---	4	3	
	Aplicaciones Informáticas I	AIN112	---	3	2	
	Introducción a la Administración	IAA102	---	3	2	
	Lenguaje y Comunicación	LYC102	---	3	2	
	Técnicas de Investigación Documental	TID103	---	4	3	
	TOTAL GENERAL				26	18
	TOTAL ACUMULADO				26	18

ASIGNATURAS COMUNES					
2	Inglés I	ING213	---	5	3
	Matemáticas II	MAT224	MAT114	6	4
	Contabilidad II	CON223	CON113	4	3
	Aplicaciones Informáticas II	AIN222	AIN112	3	2
	Fundamentos del Derecho	FDD202		2	2
	Desarrollo Social	DSO202	---	3	2
	Geografía Económica	GEC202	---	2	2
	TOTAL GENERAL				25
TOTAL ACUMULADO				51	36
ASIGNATURAS COMUNES					
3	Inglés II	ING323	ING213	5	3
	Matemáticas Financieras	MFI303	MAT224	4	3
	Contabilidad III	CON333	CON223	4	3
	Aplicaciones Informáticas III	AIN332	AIN222	3	2
	Legislación Mercantil	LME302	FDD202	2	2
	Organización y Admin. de Empresas	OAE302	IAA102	3	2
	Estadística I	EST313	MAT114	4	3
	TOTAL GENERAL				25
TOTAL ACUMULADO				76	54
ASIGNATURAS COMUNES					
4	Inglés III	ING433	ING323	5	3
	Comercio Internacional I	CIN413	GEC202	4	3
	Contabilidad de Costos	CDC403	CON333	4	3
	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM402	---	3	2
	Legislación Fiscal	LFI402	LME302	2	2
	Teoría Económica I	TEC413	---	4	3
	Estadística II	EST423	EST313	4	3
	TOTAL GENERAL				26
TOTAL ACUMULADO				102	73
ASIGNATURAS COMUNES					
5	Inglés IV	ING543	ING433	5	3
	Evaluación de Proyectos	EDP503	TID103	4	3
	Seguros	SEG502	CIN413	2	2
	Administración Financiera	AFI503	CDC403 MFI303	4	3
	Procesos Aduanales	PAD502	CIN413	3	2
	Teoría Económica II	TEC523	TEC413	4	3
	Servicio Social Comunitario	SCO503	-----	3	3
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN				
Sistema de Transporte	SDT503	CIN413	4	3	
TOTAL GENERAL				29	22
TOTAL ACUMULADO				131	95

ASIGNATURAS COMUNES						
6	Inglés V	ING653	ING543	5	3	
	Comercialización Pol. Petrolera y Minera	CPM602	TEC523	2	2	
	Metodología I	MET613	EDP503	4	3	
	Presupuesto	PRE603	AFI503	4	3	
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN					
	Contratos de Transporte	CDT603	SDT503 PAD502	4	3	
	Canales de Distribución	CDD603	SDT503	4	3	
	Sistemas de Distribución de Carga	SDC603	SIT503	4	3	
	ELECTIVA DE LA MENCIÓN					
	Contaminación Ambiental Acuática	CAA602	---	3	2	
	ELECTIVAS COMUNES					
	Modelos Administrativos	MAD602	AFI503	3	2	
	Impuesto Sobre la Renta	ISR602	LF1402	3	2	
	Ecología	ECO602	---	3	2	
	Problemática Social Contemporánea	PSC602	DSO202	3	2	
	TOTAL GENERAL				30	22
	TOTAL ACUMULADO				161	117
S	UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	PRELACIÓN	TH	UC	
7	ASIGNATURAS COMUNES					
	Inglés VI	ING763	ING653	5	3	
	Investigación de Operaciones	IDO703	EST423	4	3	
	Metodología II	MET723	MET613	4	3	
	Barreras Técnicas Comerciales	BTC703	CIN413	4	3	
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN					
	Economía del Transporte	EDT703	SDT503	4	3	
	Planificación del Transporte	PDT703	SDT503	4	3	
	Tecnologías de Medios de Transporte	TMT703	SDT503	4	3	
	ELECTIVA DE LA MENCIÓN					
	Transacciones Electrónicas	TEL702	EIN603	3	2	
	ELECTIVAS COMUNES					
	Derecho Marítimo	DMA702	FDD202	3	2	
	Administración de Puertos	APO702	---	3	2	
	Gerencia Financiera	GFI702	AFI503	3	2	
	Gestión de Ciencia y Tecnología	GCT702	---	3	2	
	TOTAL GENERAL				32	23
TOTAL ACUMULADO				193	140	

ASIGNATURAS COMUNES					
8	Inglés VII	ING873	ING763	5	3
	Seminario de Investigación	SDI803	MET723	4	3
	Procesos de Auditoría	PDA802	AFI503 PRE603	3	2
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN				
	Empaque y Embalaje	EME803	CDD603	4	3
	Terminales de Transporte	TDT803	SDT503	4	3
	Seminario de Transporte	SDT803	SDT503	4	3
	ELECTIVA DE LA MENCIÓN				
	Regulación y Control de Transporte	RCT802	FDD202 CDT603	3	2
	ELECTIVAS COMUNES				
	Calidad de Servicio	CDS802	---	3	2
	Administración de Empresas Aduanales	AEA802	PAD502	3	2
	Planificación Estratégica	PES802	---	3	2
	Administración de Almacenes e Inventar.	AAI802	IDO703	3	2
	TOTAL GENERAL			30	19
TOTAL ACUMULADO			220	159	

ASIGNATURAS COMUNES					
9	Sistemas Automatizados	SAU903	AFI732	4	3
	Seminario de Trabajo de Grado	STG903	SDI803	4	3
	Técnicas Gerenciales	TGE903	SSC503	4	3
	ASIGNATURA DE LA MENCIÓN				
	Tráfico Marítimo	TMA903	PDT703	4	3
	Manejo de Desechos	MDD903	---	4	3
	ELECTIVA DE LA MENCIÓN				
	Sistemas de Búsqueda y Salvam. Marítimo	SBS902	SDT503	3	2
	ELECTIVAS COMUNES				
	Técnicas de Decisión y sus Procesos	TDP902	---	3	2
	Administración de Empresas Navieras	AEN902	OAE302	3	2
	Gerencia de Recursos Humanos	GRH902	---	3	2
	Gerencia de Control de Calidad y Operac.	GCO902	IDO703	3	2
	Sistemas de Información Gerencial	SIG902	---	3	2
	Gerencia Logística	GLO902	---	3	2
	Gerencia de Proyectos	GDP902	EDP503	3	2
	Gerencia Pública	GPU902	---	3	2
	Expresión Oral y Corporal	EOC902	LYC102	3	2
	TOTAL GENERAL			23	19
TOTAL ACUMULADO			243	178	
ASIGNATURAS COMUNES					
10	Pasantías Profesionales	PPR10017	178UC	40	17
	TOTAL GENERAL			40	17
	TOTAL ACUMULADO			283	195

8. Primera discusión de la modificación parcial del Reglamento Estudiantil, en sus artículos 102, 105 y 110:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. CUO-019-350-XII-2009 emitida en Sesión Ordinaria No. CUO-019-2009, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento Estudiantil, en sus artículos 102, 105 y 110.

9. Calendario 2010 de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-351-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el siguiente Calendario de Actividades Académico–Administrativas 2010 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

10. Solicitud de Informe sobre el Consejo Académico:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-352-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, solicitar al ciudadano Rector-Presidente del Consejo Universitario José Gaitán Sánchez y al Vicerrector Académico Víctor Molina Gil, informen por escrito al Consejo Universitario, las razones del por que el “Consejo Académico” no se ha convocado en los últimos ocho meses del año 2009. El mencionado informe, deberá ser presentado en el 1° Consejo Universitario del año 2010.

11. Culminación del Proceso de Contrataciones N° UMC-CC-2009-001:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-353-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5, 19 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 82 de la Ley de Contrataciones Públicas, dar por terminado el Proceso de Contrataciones N° **UMC-CC-2009-001**, Contratación de la Empresa “Asociación Cooperativa Jel Confort”, para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aires, en la Sede de Catia la Mar y Caracas, para el período enero-diciembre 2010. Habida cuenta de que la Coordinación de Planta Física de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, asumirá estas funciones para el período in comento. Todo en función del análisis desprendido de la misma Coordinación, de fecha 29 de octubre de 2009, denominado Informe Análisis Comparativo del Calculo del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados (Sub-Contratado) Vs. Mantenimiento Interno, pues el mencionado informe presenta una propuesta mas beneficiosa para la Institución.

12. Adjudicación a la Firma Personal Suministro Diversos para el Servicio de Alimentación para el Comedor de Estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-354-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5, 19 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo

dispuesto en los artículos 84 y 87 de la Ley de Contrataciones Públicas, así como, vistos el contenido del Acta e Informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios, identificado como Informe de la Comisión Técnica para la Recomendación de la Contratación **UMC-CA-2009-02** Servicio de Alimentación para el Comedor de Estudiantes y una vez analizado los recaudos remitidos en la cual se evidencian las actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión en el Proceso de Contratación **Nº UMC-CA-2009-002**, correspondiente al servicio de Alimentación para el comedor de Estudiantes, en el período correspondiente a enero-diciembre 2010, otorgar la Adjudicación a la Firma Personal Suministro Diversos, por un monto mensual aproximado de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos Bolívares con 50/100 Céntimos (Bs. 264.892,50), para un total anual de Tres Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Diez Bolívares (Bs. 3.178.710,00), de acuerdo con las condiciones y términos contenidos en la misma. No obstante, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones Públicas, el contrato tendrá una vigencia desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2010, por cuanto la Universidad cuenta en los actuales momentos, con disponibilidad presupuestaria para ese lapso, el resto de la ejecución del servicio, es decir, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, quedará condicionado a la obtención de los recursos presupuestarios necesarios para la culminación del resto de la actividad o servicio adjudicado, previa la suscripción del contrato respectivo. Asimismo, se autoriza al ciudadano Rector para que suscriba el contrato correspondiente.

13. Adjudicación a la Empresa SUPERLIM, C.A. para el Servicio de Mantenimiento de Aseo y Limpieza:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUO-019-355-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria **No. CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Universidades en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Contrataciones Públicas, visto el contenido del acta e informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios **Nº UMC-CC-2009-002**, como parte integrante de este acto, y una vez analizado los recaudos remitidos en la cual se evidencian las actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión, en el proceso de contratación identificado con el **Nº UMC-CC-2009-002**, correspondiente al Servicio de Mantenimiento de Aseo y Limpieza, para el período correspondiente enero-diciembre 2010, otorgar la Adjudicación como primera opción a la Empresa SUPERLIM, C.A., por la razones indicadas en el informe de la Comisión, por un monto mensual aproximado de Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Bolívares con 87/100 Céntimos (Bs.77.245,87), para un total anual de Novecientos Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta Bolívares con 44/100 Céntimos (Bs.926.950,44), para el período enero-diciembre de 2010, de

acuerdo con las condiciones y términos contenidos en la misma. No obstante, a tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones Públicas, el contrato tendrá una vigencia desde el 01 de enero hasta al 30 de junio de 2010, por cuanto la Universidad cuenta en los actuales momentos con disponibilidad presupuestaria para ese lapso, el resto de la ejecución del servicio, es decir, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, quedará condicionado a la obtención de los recursos presupuestarios necesarios para la culminación del resto de la actividad o servicios adjudicado, previa la suscripción del contrato respectivo. Asimismo, se autoriza al ciudadano Rector para que suscriba el contrato correspondiente.

14. Adjudicación a la Empresa La Venezolana de Seguros y Vida para la Póliza de de Seguros para los Vehículos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-356-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Universidades en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Contrataciones Públicas, visto el contenido del acta e informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios, designada por el Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2009, y analizados los recaudos remitidos, en la cual se evidencian las actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión, identificada bajo el N° **UMC-CP-009-002**, Póliza de Seguros para los Vehículos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para el período enero-diciembre de 2010, otorgar la Adjudicación como primera opción a la Empresa La Venezolana de Seguros y Vida, por la razones indicadas en el informe de la Comisión, por un monto de Ciento Noventa y Tres Mil Cincuenta y Siete Bolívares con 62/100 Céntimos (Bs.193.057,62), para el período enero-diciembre de 2010, de acuerdo con las condiciones y términos contenidos en la misma. Asimismo, se autoriza al ciudadano Rector para que suscriba el contrato correspondiente.

15. Adjudicación a la Empresa MAPFRE LA SEGURIDAD, C.A. para el Servicio de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) para el personal docente, administrativo y obrero de esta Universidad:

El Consejo Universitario, mediante Resolución No. **CUO-019-357-XII-2009** emitida en Sesión Ordinaria No. **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Universidades en concordancia con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Contrataciones Públicas, visto el contenido del acta e informe presentado por la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios que se anexan como parte integrante de este acto, y una vez analizado los recaudos remitidos en la cual se evidencian las actuaciones y diligencias realizadas por dicha Comisión, en el proceso de contratación identificado con el

N° UMC-CA-2009-001 correspondiente al Servicio de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) para el personal docente, administrativo y obrero de esta Universidad, para el período correspondiente enero-diciembre 2010, otorgar la Adjudicación como primera opción a la Empresa MAPFRE LA SEGURIDAD, C.A., por la razones y fundamentos indicados en el informe de la Comisión, por un monto total anual de Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Novecientos Quince Bolívares Con 40/100 Céntimos (Bs.3.150.915,40), para el período enero-diciembre de 2010, de acuerdo con las condiciones y términos contenidos en la misma. Asimismo, se autoriza al ciudadano Rector para que suscriba el contrato correspondiente.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-007-2009
07 DE OCTUBRE DE 2009

1. Presupuesto de Ingresos y Gastos asignado para el Ejercicio Fiscal 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-007-015-X-2009** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-007-2009**, de fecha 07 de octubre del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 4 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para el ejercicio fiscal del año 2010, asignado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), por la cantidad de Treinta y Tres Millones Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Tres Bolívares. (Bs. F. 33.723.343), discriminados de la manera siguiente:

- Recursos Ordinarios (Bs. 23.448.447).
- Gestión Fiscal (Bs. 10.274.896).

2. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC para el Ejercicio Fiscal 2010:

El Consejo Universitario, mediante Resolución **No. CUE-007-016-X-2009** emitida en Sesión Extraordinaria **No. CUE-007-2009**, de fecha 07 de octubre del presente año, resolvió en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 4 y 20 del artículo 26 y 24 de la Ley de Universidades, aprobar las siguientes Disposiciones Generales en relación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio Fiscal del año 2010.

**DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
PARA EL AÑO 2010**

Artículo 1º. Las unidades ejecutoras que tienen créditos acordados en el presente presupuesto, están obligadas a cumplir las metas previstas en los proyectos respectivos, en la medida en que se efectúen las erogaciones autorizadas en dichos Proyectos.

Los resultados de la ejecución física y financiera del presupuesto deberán ser informados a la Oficina de Planificación del Sector Universitario periódicamente, a fin de que se cumpla con lo establecido en el Numeral 9, Artículo 20 de la Ley de Universidades y en las “Normas para la Programación, Formulación, Ejecución y Control Presupuestario de las Universidades Nacionales.

Artículo 2º. Con base en lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el Artículo 26, Numeral 5 de la Ley de Universidades, y en concordancia con las “Normas para la Programación, Formulación, Ejecución y Control Presupuestario de las Universidades Nacionales”; los créditos presupuestarios del Presupuesto de Gastos por Proyectos y Acciones Centralizadas constituyen los límites máximos de las autorizaciones para la ordenación de los gastos.

Artículo 3º. Los trasposos de créditos originales presupuestarios entre Proyectos y Acciones Centralizadas, deberán ser solicitados por las Universidades mediante exposición de motivos razonada al Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 4º. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, le corresponde a los órganos de control interno evaluar el sistema de control interno de la Universidad, con la finalidad de proponer a la máxima autoridad las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa. A su vez el Consejo Nacional de Universidades o el Ministerio de Educación Superior, podrán solicitar los informes que se requieran, relacionados con la ejecución física y finalidad del presupuesto.

Artículo 5º. Los responsables de la ejecución de los proyectos, quedan encargados de cumplir y hacer cumplir en forma correcta lo programado en este Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.

Artículo 6º. Las Unidades de Planificación y Programación Presupuestaria de la Institución, realizarán una evaluación trimestral de la ejecución de los Presupuestos de las diferentes unidades ejecutoras, a fin de determinar el uso de los recursos financieros, así como el logro de las metas y objetivos programados.

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-019-2009

RESOLUCIÓN CUO-019-345-XII-2009

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° **CUO-019-2009**, de fecha 09 de diciembre de 2009, con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4 y 20 de la Ley de Universidades, resuelve aprobar el siguiente Plan Operativo Anual 2010 para la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



VISIÓN

Ser una Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio académico y compromiso con el avance del sector marítimo; con una sólida imagen institucional por estar a la vanguardia de la promoción del desarrollo humano y social, la protección ambiental y la integración de la región latinoamericana y caribeña.

MISIÓN

Producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; así como la formación de profesionales de excelencia, creativos, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de crear una sociedad más justa y más democrática, donde se promuevan los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales. Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios haciendo uso del acervo marítimo acumulado y la sinergia de nuestra gente con las comunidades.

Coordinación de Planificación y
Desarrollo



OBJETIVOS INSTITUCIONALES



- ☀ Diseñar e implantar la infraestructura técnica y académica, para la creación de doctorados.
- ☀ Consolidar cinco líneas de investigación que suministren insumos para los programas de cuarto y quinto nivel.
- ☀ Crear y consolidar Centros de Investigación.
- ☀ Mantener y fortalecer la plataforma tecnológica que permita utilizar la telemática como recurso educativo en todas las áreas.
- ☀ Consolidar un sistema de gestión de la calidad que brinde excelencia académica y eficiencia administrativa que permita a la UMC presentarse como ente certificador del Sistema de Gestión de Calidad y los Códigos aprobados por la Organización Marítima Internacional (OMI)
- ☀ Aportar nuestros conocimientos en el fortalecimiento del sistema educativo educación media del Estado Vargas para lograr aspirantes con mayor capacidad de éxito en la Universidad.
- ☀ Mantener un plan de becas viable para estudiantes del Gran Caribe.
- ☀ Estimular y fortalecer el posicionamiento de la UMC a nivel nacional e internacional.
- ☀ Aportar los conocimientos producidos en la comunidad universitaria a través del asesoramiento en el sector marítimo y actividades afines a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.
- ☀ Dar respuesta a la expansión de la matrícula estudiantil y oferta académica.

Coordinación de Planificación y
Desarrollo



UMC PLAN ESTRATÉGICO 2006-2010



- ☀ **Formación de profesionales e investigadores competentes en Ingeniería Marítima, Ciencias Náuticas, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Computación y Turismo, con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, innovación tecnológica y bienestar social.**
- ☀ **Revisión y adaptabilidad de los currículos que permita a los egresados elevar la calidad y la eficiencia profesional.**
- ☀ **Favorecer el intercambio y la movilidad de estudiantes y docentes como universidad internacional motivando la innovación, la creatividad versus las necesidades demandadas por los pueblos latinoamericanos y caribeños.**
- ☀ **Crear y consolidar centros de investigación que aporten conocimientos que fortalezcan la actividad socio-económica y cultural.**
- ☀ **Priorizar el área humanística como la vía para el desarrollo humano logrando la expansión de la conciencia.**
- ☀ **Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para brindar excelencia académica y eficiencia administrativa.**
- ☀ **Mantener y fortalecer la plataforma tecnológica para poder cumplir las metas de calidad e internacionalización plasmadas en la política institucional.**
- ☀ **Diseño y desarrollo de la planta física que permita el crecimiento de la matrícula estudiantil, la oferta académica y la expansión de la plataforma tecnológica.**
- ☀ **Fortalecer el proceso administrativo-financiero que permita el crecimiento de la matrícula estudiantil, la oferta académica, la expansión de la plataforma tecnológica y el bienestar socio-cultural de la comunidad universitaria.**

Coordinación de Planificación y
Desarrollo



UMC PLAN ESTRATÉGICO 2006-2010



- ☀ **Punto referencial de integración académica, conservación del ambiente, desarrollo sustentable y asesoramiento marítimo, meteorológico y turístico para el área latinoamericana y caribeña.**
- ☀ **Alianzas estratégicas interinstitucionales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fortalecer el área caribeña como motor en el proceso de desarrollo sustentable.**
- ☀ **Trascender las barreras lingüísticas promoviendo los idiomas español, inglés y francés en las carreras impartidas en la UMC a través del centro de idiomas modernos en cooperación con la AEC (Asociación de Estados del Caribe), UNICA (Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe) y el CARICOM.**
- ☀ **Diseño estratégico de ingresos propios sustentados en proyectos académicos, asesoramiento a empresas marítimas, fundaciones, etc.**
- ☀ **Promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de nuevos modelos educativos universitarios, con base en los imperativos de la democracia participativa y protagónica, el diálogo con los actores involucrados teniendo como referencia fundamental el proceso histórico, social, político y económico que vivimos.**

Coordinación de Planificación y
Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTION DEL AÑO 2009



Durante el año 2009, la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe ha mantenido una matrícula de 403 estudiantes en su Programa de Carreras Cortas de Pregrado para la formación de Técnicos Superiores Universitarios en Transporte Acuático, lo que representa el 89.56% de la meta planteada que fue de 450 estudiantes. En lo que respecta a la meta matricular de 5.024 estudiantes para Carreras Largas de Pregrado, solo hemos logrado la incorporación de 3.128 estudiantes, debido a insuficiencia de espacio en nuestra infraestructura física. La anulación del comodato que nos permitía utilizar 40 aulas de clase en las instalaciones del Helicoide, con capacidad para atender a unos 1.400 estudiantes, ha limitado fuertemente nuestra oferta de nuevos cupos y la no aprobación de los recursos para la construcción y/o condicionamiento de nuevas aulas. De la diferencia de 1.896 estudiantes no incorporados, 295 estudiantes están suspendidos y 1.609 en Carreras Regulares.

Entra en funcionamiento el Simulador de Navegación, el cual ya ha sido culminado por la empresa manufacturera en Génova, Italia. Este equipamiento permitirá a nuestros estudiantes de Ingeniería Marítima poner en práctica sus conocimientos teóricos e igualmente facilitará el adiestramiento requerido periódicamente a los Oficiales de la Marina Mercante.

Coordinación de Planificación y
Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE PRINCIPALES LOGROS EN LA GESTION DEL AÑO 2009



Durante el año en curso se han incorporado 324 estudiantes a nuestros Programas de Formación de Postgrado. Se supera la meta planteada que era de 320 participantes.

En materia de Extensión universitaria, hemos dictado un total de 38 cursos, de los cuales 28 cursos están relacionados con la capacitación que exige la Organización Marítima Internacional a los Oficiales de la Marina Mercante, con la asistencia de 306 participantes. La meta del año 2009 era de 91 cursos. Hemos realizado 20 exposiciones de carácter cultural e informativo y mantenido 11 disciplinas deportivas activa de las 18 planteadas como meta del año 2009.

En el área de investigación se mantienen las 5 líneas de investigación, se realizan 18 proyectos asociados a éstas. Se publica 2 libros, Cumpliendo con 50% de las metas planteadas.

También se mantiene el proyecto Sistema de Aprendizaje interactivo a distancia (SAID) el cual atiende a 158 alumnos vía on line, se han formado 37 docente bajo esta modalidad y realizado 12 modulo de enseñanza.

La Universidad ha prestado los siguientes servicios estudiantiles durante el presente año: 213 Becas básicas, 193 ayudas económicas, 729 Bandejas diarias de Comida, y Transporte diario para 574 estudiantes. Se han atendidos 72144 usuarios en el área de biblioteca.

Coordinación de Planificación y
Desarrollo



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Formación de profesionales e investigadores competentes en Ciencias Ambientales y Sociales con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, bienestar social e innovación tecnológica.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR1 Formación de pregrado en carreras cortas

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Gerenciar el personal docente de pregrado; revisión y actualización de los contenidos programáticos de las unidades curriculares; Formación T.S.U en Transporte Acuático.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Adecuar los conocimientos de los estudiantes de carreras cortas a las competencias necesarias para desenvolverse efectivamente con una alta calidad, valores y principios éticos y con disposición de servicio a la comunidad en el área de Transporte Acuático.	403 estudiantes atendidos en las carreras: T.S.U - Transporte Acuatico.	403 estudiantes atendidos en las carreras: T.S.U - Transporte Acuatico.	Profesionales con conocimiento actitudes y destrezas para el correcto desempeño de sus funciones a objeto de satisfacer las demandas y necesidades concretas del sistema productivo de la economía en las carreras dictadas.



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

RESUMEN DE LOS PROYECTOS

3.2 Denominación del proyecto:

PR1 Formación de Pregrado en Carreras Cortas

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO					
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2010	I	II	III	IV	
Formación de Pregrado en Carreras Cortas T.SU en Transporte Acuático	Formación en pregrado: T.S.U. - Transporte Acuático	Alumnos atendidos	387	403	403	403					102.650	17.108	17.108	34.217	34.217
TOTAL			387	403	403	403					102.650	17.108	17.108	34.217	34.217

Formato 3

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Formación de profesionales e investigadores competentes en Ciencias Náuticas, Ambientales, Sociales y del Deporte con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, bienestar social e innovación tecnológica.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR2 Formación de Pregrado en Carreras Largas

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Gerenciar el personal docente de pregrado; revisión y actualización de los contenidos programáticos de las unidades curriculares; Formación del Oficial de la Marina Mercante; Formación de profesionales en las ciencias administrativas y Formación de profesionales en Ingeniería Ambiental.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Adecuar los conocimientos de los estudiantes de carreras largas a las competencias necesarias para desenvolverse efectivamente con una alta calidad, valores y principios éticos y con disposición de servicio a la comunidad en las áreas de Negocio Marítimo, Derecho Marítimo, Administración y Gestión Portuaria, Transporte Marítimo y Seguridad e Impacto Ambiental.	3128 estudiantes atendidos en las carreras: 1170 Ingeniería Marítima 182 Ingeniería Ambiental y 1413 Administración 363 Veleros	3502 estudiantes atendidos en las carreras: 1426 Ingeniería Marítima 158 Ingeniería Ambiental y 1518 Administración 400 Veleros	Profesionales con conocimiento actitudes y destrezas para el correcto desempeño de sus funciones a objeto de satisfacer las demandas y necesidades concretas del sistema productivo de la economía en las carreras dictadas.

CNU/OPSU



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

Ejercicio Fiscal: 2010

RESUMEN DE LOS PROYECTOS

3.2 Denominación del proyecto:

PR2 Formación de Pregrado en Carreras Largas

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META U.M.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO					
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2010	I	II	III	IV	
GERENCIA Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA ENSEÑANZA DE PREGRADO	Formación en pregrado: Velero de preparación		114	363	400						4.209.908	701.651	701.651	1.403.303	1.403.303
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERIA MARITIMA	Ingeniería Marítima	Alumnos atendidos	1423	1170	1426		1426		245		3.918.114	653.019	653.019	1.306.038	1.306.038
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTE MARITIMO	Lic. en Administración		1538	1413	1518		1518		35		1.458.238	243.040	243.040	486.079	486.079
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL	Ingeniería Ambiental		135	182	158		158		120		499.614	83.269	83.269	166.538	166.538
TOTAL			3210	3128	3602	0	3102	0	400		10.085.874	83.269	83.269	166.538	166.538

Formato 3



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Mejorar el nivel de conocimiento de profesionales mediante estudios de 4º nivel que aporten conocimientos que fortalezcan la actividad socio-economica y cultural.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR3 Formación de Postgrado

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formar profesionales en las áreas de transporte marítimo, ambiental, calidad, productividad en educación superior y derecho marítimo.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Necesidad de Profesionales con estudios de cuarto nivel con altos niveles de competencia en las áreas del Comercio Marítimo Internacional, Transporte Marítimo, Inspecciones Navales y en todo lo relacionado al Negocio y Derecho Marítimo.	<p>269 Estudiantes cursando estudios de Cuarto Nivel en:</p> <p>210 <i>Especialización en Comercio Marítimo Internacional mención Derecho Marítimo y Negocio Marítimo.</i></p> <p>13 <i>Especialización en Inspecciones Navales.</i></p> <p>46 <i>Maestría en Transporte Marítimo.</i></p> <p>22 <i>Cap. De altura y Jefe de Maquinas y 46 Primeros Oficiales</i></p>	<p>250 Estudiantes cursando estudios de Cuarto Nivel en:</p> <p>183 <i>Especialización en Comercio Marítimo Internacional mención Derecho Marítimo y Negocio Marítimo.</i></p> <p>15 <i>Especialización en Inspecciones Navales.</i></p> <p>52 <i>Maestría en Transporte Marítimo.</i></p> <p>40 <i>Cap. De altura y Jefe de Maquina y 40 Primeros Oficiales.</i></p>	<p>Especialistas con conocimientos y adiestramiento necesarios para una elevada competencia profesional.</p> <p>Magister con un alto dominio en los métodos de investigación que den respuestas al área de su competencia.</p> <p>Capitanes de altura, Jefe de Maquinas y Primeros Oficiales</p>

CNU/OPSU



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe
Año Fiscal: 2010
Descripción de Proyectos

RESUMEN DE LOS PROYECTOS



3.2 Denominación del proyecto:

PR 3 Formación de Postgrado

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO					
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2009	I	II	III	IV	
ACCIONES ESPECÍFICAS GERENCIA Y COORDINACIÓN ACADEMICA DE LA ENSEÑANZA DE POSTGRADO	Formación en Postgrado: Especialistas: comercio marítimo inspectores navales operaciones marítima transporte marítimo Maestría Cursos no conducentes a Grado académico Formación Oficiales: Capitán de Altura y Jefe de Maquina Primer Oficial	Alumnos atendidos	189	210	198		198				1.126.384	187.731	187.731	375.461	375.461
			51	46	52		52								
			22	22	40		40								
			28	46	40		40								
TOTAL			290	324	330		330				1.126.384	187.731	187.731	375.461	375.461

Formato 3



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Crear y consolidar centros de investigación que aporten conocimientos que fortalezcan la actividad socio-económica y cultural.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: **PR4 Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento.**

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formación de investigadores en las áreas de transporte marítimo, ambiental, calidad y productividad en educación superior.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
<p>En virtud de dar cumplimiento a los planes y políticas del Estado, la Universidad necesita responder a los mismos a través de la generación del conocimiento y a la capacitación científica y tecnológica de los profesionales que forma. Alto nivel de contaminación de las aguas, el aire, del medio ambiente y su incidencia en la calidad de vida en las comunidades costeras. Mejoramiento de la calidad en la educación universitaria.</p>	<p>5 Lineas de investigacion 2 Libros publicados 0 publicacion de revistas 10 eventos nacionales e internacionales. 18 proyectos asociados a las lineas de investigación</p>		<p>Estudios e investigaciones desarrolladas en los Proyectos y lineas de investigación relacionados con las políticas estratégicas del Estado. Material Informativo de divulgación de la actividad académica.</p>

CNU/OPSU



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

RESUMEN DE LOS PROYECTOS

3.2 Denominación del proyecto:

PR4 Generación , Divulgación y Aplicación del Conocimiento.

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META U.M.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO							
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2009	I	II	III	IV			
Generación , Divulgación y aplicación del conocimiento.	Proyectos de investigación relacionados con las políticas estratégicas del Estado. Material informativo de divulgación e la actividad académica.	Lineas de investigación	5	5													
		Publicaciones (libros)	1	2													
		Publicaciones (revistas)	1	0													
		Eventos Internac. y Nac.	20	10													
		Proyectos Asociadas a líneas de investigación	-	18													
		Proyectos a asociados a maestrías	-	-													
TOTAL					5			5				1.126.384	187.731	187.731	375.461	375.461	



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Aportar los conocimientos producidos en la comunidad universitaria a través del asesoramiento en el aspecto marítimo y actividades afines a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: **PR5 Intercambio del Conocimiento con la sociedad.**

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Proyección e integración de actividades Extensionistas en los ámbitos de las comunidades nacionales e internacionales.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Necesidad de vincular las comunidades universitarias y el conocimiento producido por ellas con el entorno para promover la ética, el desarrollo sustentable y la responsabilidad social	91 Cursos 52 Exposiciones 18 actividades Deportivas	8 talleres 8 charlas 9 jornadas 16 presentaciones 10 actividades recreativas 16 actividades Deportivas en los juegos Univeritarios de Vargas.	Cursos dirigidos a las comunidades del área de influencia de la Universidad Marítima del Caribe. Eventos Culturales. Justas Deportivas.

CNU/OPSU



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

RESUMEN DE LOS PROYECTOS

3.2 Denominación del proyecto:

PR 5 Intercambio del Conocimiento con la Sociedad

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META U.M.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2010	I	II	III	IV
GERENCIA Y COORDINACIÓN ACADEMICA DE LA Dirección de Extensión	Cursos dirigidos a las comunidades del área de influencia de la Universidad Marítima del Caribe. Eventos Culturales. Justas Deportivas.	Cursos	334	38	91	25	25	21	25	297.831	49.639	49.639	99.277	99.277
PROYECCION SOCIAL Relaciones con la comunidad		Festivales	15	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-
DIVULGACION Y DESARROLLO DEPORTIVO DEPORTES		Exposición	-	20	52	10	15	10	17	75.672	12.612	12.612	25.224	25.224
		Activiades Deportes	23	11	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASISTENCIA PROFESIONAL Y TECNICA ESTUDIOS CONTINUOS		Mesas de trabajo	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL					147.244	24.541	24.541	49.081	49.081	984.912	164.152	164.152	328.304	328.304

Formato 3



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Prestar asistencia socio-económica a los estudiantes; efectuar el registro y control de los mismos; y mantener un plan de becas viable para estudiantes del Gran Caribe.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR6 Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante.

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formular las políticas y estrategias para el desarrollo integral del estudiante

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Integrar al estudiante para optimizar sus condiciones psico-socio-económica-culturales que le permita a los estudiantes desarrollar su potencial humano, técnico y espiritual haciéndolos ciudadanos dignos, Logrando una mayor oferta en cuanto a la calidad y cantidad de providencias estudiantiles.	537 Becas Estudiantiles. 1900 Ayudas Socioeconómicas. 03 Premios al Merito. 750 serv./diarias de comedor.	210 Becas basicas Estudiantiles. 76 becas ayudantia 26 becas ayudantias especiaes 03 Premios al Merito. 750 serv./diarias de comedor.	Alumnos integralmente atendidos.

CNU/OPSU

RESUMEN DE LOS PROYECTOS



3.2 Denominación del proyecto:

PR6 Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante.

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO					
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2010	I	II	III	IV	
REGISTRO ESTUDIANTIL	Alumnos integralmente atendidos.	Ayudas socioeconómicas	645	1957	1900						324.216	54.036	54.036	108.072	108.072
		Becas estudiantiles	369	213	210	1900									
		Premio al mérito estudiantil	3	3	3	210									
DESARROLLO ESTUDIANTIL		talleres y asesorías		18	18		1	1	1						
		Comedor	700	750	750	18									
FORMACION INTEGRAL DEL ESTUDIANTE		Transporte	58720	58720	58720	14680	14680	14680	14680						
TOTAL											3.592.169	598.695	598.695	1.197.390	1.197.390

Formato 3



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Apoyar al estudiante con el Servicio Bibliotecario y el Desarrollo de la Plataforma Tecnológica.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR7 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística.

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Garantizar el acceso a colecciones bibliográficas y documentales, así como la utilización de tecnologías de punta en informática y comunicaciones, como apoyo a los procesos de enseñanza, investigación y extensión.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
El crecimiento de la matrícula requiere mejorar el procedimiento de adquisición y mantenimiento del material bibliográfico. Dotación de equipos de procesamiento de datos a la comunidad universitaria y en especial al site de Educación a Distancia.	50 títulos adquiridos. 200 adquisiciones de ejemplares. 71749 usuarios a atender. 41403 obras consultadas. Mantenimiento de servicio de voz Licencia de Antivirus Correo institucional	. 110000 usuarios a atender. 50000 obras consultadas. Mantenimiento de servicio de voz Licencia de Antivirus Correo institucional	SERVICIOS de Biblioteca. Sistemas Automatizados. Nuevos Puntos de Red. Sistemas de Red Inalambrica. Sistemas en Software Libre.



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

RESUMEN DE LOS PROYECTOS

3.2 Denominación del proyecto:

PR7 Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística.

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2010	I	II	III	IV
BIBLIOTECA	Servicios de Biblioteca.	Títulos adquiridos	182	25	50		25		25	316.066	52.678	52.678	105.355	105.355
	Sistemas Automatizados	Ejemplares adquiridos	227	1100	200		100		100					
TECNOLOGÍA DE INFORM. Y COM.	Nuevos Puntos de Red	Usuarios atendidos	35195	40000	45000	15000	15000	5000	10000	731.226	121.871	121.871	243.742	243.742
	Sistemas de Red inalámbrica	Obras consultadas	48648	50000	50000	15000	15000	4000	16000					
	Sistemas en Software Libre													
TOTAL										1.047.292	174.549	174.549	349.097	349.097

Formato 3



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: : Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de los espacios físicos de la comunidad universitaria.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PN1 PLANTA FISICA

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formular las políticas y estrategias para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física de la institución.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Remodelar, adecuar y mantener las instalaciones existentes a las necesidades de la población estudiantil, administrativa y obreros, especialmente en los espacios utilizados como laboratorios, auditorios y Sede de la Dirección de Investigación y PostGrado de la Universidad Marítima del Caribe.			METROS CUADRADOS DE OBRAS DE AMPLIACION DEL ESPACIO FISICO, REMODELACIONES MAYORES y MANTENIMIENTO.

CNU/OPSU



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

RESUMEN DE LOS PROYECTOS

3.2 Denominación del proyecto:

PN1 Planta Física

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META U.M.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO					
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2010	I	II	III	IV	
Planta Física	Obras de Ampliación del espacio Físico. Remodelaciones Mayores.	Espacio Físico remodelado y mantenido (m ²)	25,000 m ²	25,000 m ²	25,000 m ²						0				
TOTAL															



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: : Protección de la infraestructura de la Universidad en caso de incendios y catástrofes y de apoyo a la comunidad en iguales circunstancias.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR9 Bomberos Universitarios Universitarios.

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Formular las políticas y estrategias para la asistencia preventiva y de emergencia.

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Desarrollar estrategias que permitan mejorar los sistemas operativos y preventivos de la institución en materia de seguridad, protección contra incendio y otros desastres, que permitan atender eficientemente y con estándares de calidad a la población estudiantil actual como al incremento de la matrícula de la misma y al personal docente, administrativo y obreros.	Protección 50.661 m ² instalaciones de la Universidad. Prestar apoyo de la Universidad a la comunidad en caso de desastres.	Protección 50.661 m ² instalaciones de la Universidad. Prestar apoyo de la Universidad a la comunidad en caso de desastres.	Protección a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y su entorno, con dotación efectiva para la correcta atención de emergencias.

CNU/OPSU



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

RESUMEN DE LOS PROYECTOS

3.2 Denominación del proyecto:

PR9 Bomberos Voluntarios

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META U.M.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO						
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2010	I	II	III	IV		
Bomberos Universitarios	Cuerpo de Bomberos voluntarios de la Universidad Marítima del Caribe, con dotación efectiva para la correcta atención de emergencias	M ² Protegidos	50661	50661	50661			50661			0					
		Capacitación Bomberos			38	-										
		Charlas			2	-										
TOTAL																

Formato 3



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: AVANZAR EN LA CONFORMACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Formación de profesionales e investigadores competentes en Ciencias Náuticas, Ambientales, Sociales y del Deporte con criterios técnicos, humanistas y emprendedores, capaces de ser agentes multiplicadores de conocimientos, bienestar social e innovación tecnológica.

2.3 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PR11 PROYECTO SAID

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO: Ampliar las Matriculas de pregrado y postgrado a través del sistema de aprendizaje a distancia

2.5 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2.6 INDICADOR SITUACIÓN ACTUAL	2.7 INDICADOR DE LA SITUACIÓN OBJETIVO	2.8 PRODUCTO
Ampliar la oferta académica e incrementar la matrícula de la Universidad basados en el uso de las técnicas de Información y Comunicación (TIC) en los procesos educativos.	Alumnos atendidos 158 Desarrollar 12 Modulos instruccionales asist. por computador. Formación de 37 Docentes.	Alumnos atendidos 450 Desarrollar 25 Modulos instruccionales asist. por computador. Formación de 40 Docentes. Formar 1000 alumnos en el uso de las TIC	Profesionales de carreras de pregrado. Profesionales de postgrado.



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos

RESUMEN DE LOS PROYECTOS

3.2 Denominación del proyecto:

PR11 Proyecto SAID

3.3 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	3.4 PRODUCTO	3.5 META UM.	3.6 REAL 2008	3.7 ESTIMADO 2009	3.8 DISTRIBUCIÓN DE LA META					3.9 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO				
					TOTAL 2010	I	II	III	IV	TOTAL 2010	I	II	III	IV
Proyecto SAID	Estudiantes de carreras de pregrado bajo la modalidad de "A distancia"	Alumnos atendidos	250	158	450	150	100		200	225.725	37.621	37.621	75.242	75.242
		Módulos Desarrollados	40	12	5	10		10						
		Formación de Docentes	20	37	40		20	20						
	Estudiantes post grado bajo la modalidad de "A distancia"													
	Modulos de enseñanzas a distancias													
TOTAL										225.725	37.621	37.621	75.242	75.242

Formato 3



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Año Fiscal: 2010

Descripción de Proyectos



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

4.1 UNIVERSIDAD: UNIVERSIDA NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
EJERCICIO FISCAL: 2010

4.2 SEDE	4.3 Ubicación Geográfica		Total	PR1	PR2	PR3	PR4	PR5	PR6	PR7	PRN11
	Estado	Municipio									
CARACAS	DF. CAPITAL	Chacao	1.574.247			1.126.384	447.863				
VARGAS	VARGAS	Vargas	16.038.623	102.650	10.085.875			984.912	3.592.169	1.047.292	225.725
TOTAL			17.612.870	102.650	10.085.875	1.126.384	447.863	984.912	3.592.169	1.047.292	225.725

Formato 4



RESUMEN DE LOS PROYECTOS y ACCIONES CENTRALIZADAS
ENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE

EJERCICIO FISCAL AÑO: 2010

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:

CUADRO GENERAL RESUMEN

PROYECTOS Y ACTIVIDADES CENTRALES		3.8 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS								3.9 TOTAL
NRO.	DENOMINACIÓN	4,01	4,02	4,03	4,04	4,05	4,06	4,07	4,08	
	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	28.529.018	461.345	3.669.081				1.163.900		33.823.343
	TOTAL ASIGNACION A PROYECTOS	14.768.970	145.000	1.535.000				1.163.900		17.612.870
	PR 1 T.S.U EN TRANSPORTE ACUATICO	102.650								102.650
	PR 2 FORMACION DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS	9.995.874	90.000							10.085.874
	PR 3 FORMACION DE POSTGRADO	1.126.384								1.126.384
	PR 4 INVESTIGACION	447.863								447.863
	PR 5 INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	929.912	55.000							984.912
	PR 6 Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante	983.169		1.445.100				1.163.900		3.592.169
	PR 7 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CIENTIFICA, TECNOLOGIA Y HUMANISTICA	957.392		89.900						1.047.292
	PN1 Planta Física									
	PR 9 BOMBEROS UNIVERSITARIOS									
	PR 11 PROYECTO SAID	225.725								225.725
	TOTAL ASIGNACION DE ACCIONES CENTRALIZADAS	13.760.048	316.345	2.134.081						16.210.473
	Total Central 01	13.760.048								13.760.048,00
	Total Central 02		316.345	2.134.081						2.450.426,00
	Total Rectorado	1.872.611		69.802						
	Rectorado	486.537		69.802						
	Planificación y Desarrollo	124.799								
	Gestión de Calidad	114.091								
	Consultoría Jurídica	118.761								
	Relac. Interinstitucionales	177.403								
	Auditoría Interna	235.060								
	Comisión Electoral									
	Seguridad y Protección	615.960								
	Asuntos Rectorales									
	Total Vicerrectorado Académico	644.603								
	Vicerrectorado Académico	644.603								
	Coordinación General Académico									
	Coordinación de Proyectos Especiales CEHINVES									
	Coordinación de Proyectos Especiales CDOHT									
	Coord. de Información y Divulgación									
	Coor. De Laboratorio Técnico									
	Coor. De Diseño Curricular									
	Coordinación de SIVRAC									
	Total vicerrectorado Administrativo	3.329.358	316.345	2.064.279						
	Vicerrectorado Administrativo	344.094		93.400						
	Finanzas	265.208								
	Presupuesto	218.940								
	Recursos Humanos	250.603								
	Compras	311.055								
	Contabilidad	159.842								
	Bienes Nacionales	79.337								
	Servicios Generales	1.194.533	316.345	1.542.179						
	Planta Física y Equipamiento	505.746		428.700						
	Total Secretaría General	557.626								
	Secretaría General	257.715								
	Apoyo Técnico y Adm.	217.244								
	Asuntos Secretariales	82.666								
	PROYECCION PRESTACIONES SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	498.000								498.000,00
	CESTA TICKET	3.872.000								3.872.000,00
	SEGUROS COLECTIVOS	2.700.000								2.700.000,00
	Útiles escolares	285.850								285.850,00



Universidad Marítima del Caribe

Calendario de Actividades 2010

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ACTOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSTGRADO

Abril
Julio
Noviembre

INICIO DE LOS SEMESTRE 2010 I Y 2010 II

Fecha de Inicio y Culminación del Semestre 2010 I Del 22 de Marzo al 16 de Jul. 2010
Fecha de Inicio y Culminación del Semestre 2010 II Del 04 de Oct. al 18 de Feb. 2011

ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA UMC

Día del Empleado Universitario 21 de Marzo
Día de la Marina Mercante 21 de Junio
Aniversario de la UMC 07 de Julio
Día de la Escuela Náutica 04 de Noviembre
Día de la Escuela de Ciencias Sociales 10 de Octubre
Aniversario de Postgrado 06 de Enero

DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL

Lunes y Martes de Carnaval 15 y 16 de Feb.
Natalicio del Dr. José María Vargas 10 de Marzo
Día del Empleado Adm. y Obrero 19 de Marzo
Semana Santa Del 29 de Maz. al 02 de Abril
Declaración de Independencia 19 de Abril
Día Internacional del Trabajador 1º de Mayo
Batalla de Carabobo 24 de Junio
Firma del Acta de Independencia 05 de Julio
Natalicio del Libertador 24 de Julio
Día de la Resistencia Indígena 12 de Octubre
Aniversario de Postgrado 06 de Enero
Día del Estudiante Universitario 21 de Nov. (Solo para Est.)
Día del Profesor Universitario 05 de Dic. (Solo para Prof.)

VACACIONES COLECTIVAS

Vacaciones anuales personal UMC Del 02 de Ago. al 10 de Sep.
Vacaciones de Fin de Año 13-12-2010 al 08-01-2011